



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

ACUERDO No. 00010

(11 JUN 2024)

“Por el cual se Adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Chaparral Tolima 2024 – 2027.

120

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA

En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales en especial las que confiere la Constitución Política en sus artículos 339 y 342, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 152 de 1994

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 313 numeral 2º. De la Constitución Nacional establece como competencia de los Concejos Municipales, adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.

Que la Constitución Política Nacional en su artículo 339 estipula que las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los Planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el Artículo 342 de la Constitución, prevé que en la adopción del plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos y mecanismos, para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados en el artículo 342 y en general en el capítulo 2 del Título XII de la Constitución Política y demás disposiciones relacionadas con el plan de desarrollo y planificación.

Que el artículo 45 de la Ley 152 de 1994: Articulación y ajuste de los planes. Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí, y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

00010

de interés mutuo, coherente a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la asamblea o del concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones para hacerlo consistente con aquellos.

121

Que en cumplimiento del numeral 5 del artículo 4 de la Ley 152 de 1994, el proyecto del Plan de Desarrollo municipal debe ser puesto en consideración del Consejo Territorial de Planeación a fin de que rinda su concepto y formule las que considere pertinentes.

Que el documento preliminar del Plan De Desarrollo se remitió al Consejo Territorial de Planeación con oficio No. 01-110-SG-000563-S2024 y a la Corporación Autónoma Regional del Tolima "Cortolima" con oficio No. 1025 del 29 de febrero de 2024. Instancias que emitieron su concepto frente al documento y sobre estas se hicieron los ajustes correspondientes.

Que en relación con directrices nacionales y locales para la construcción del Plan de Desarrollo 2024- 2027 se construyó con los lineamientos y metodología dada por el Departamento Nacional de Planeación DNP – Sistema de Planeación Territorial SisPT y otras entidades del Orden Nacional y Departamental.

En mérito de lo anterior, el Concejo Municipal de Chaparral Tolima,

ACUERDA:

TITULO I

PRINCIPIOS GENERALES

CAPITULO UNICO

ADOPCION, DEFINICION, OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el **PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA** el cual constituye el instrumento destinado a orientar, regular y promover en el periodo 2024-2027 las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional, en procura del mejoramiento de las condiciones y de calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chaparral Tolima, mediante la aplicación con eficiencia, eficacia, racionalización y transparencia de los recursos económicos, físicos y humanos.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Los cuales se implementarán a través de los siguientes Líneas Estratégicas.

1. CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL
2. DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVAD PARA LA TRANSFORMACIÓN.
3. CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y MISIONAL
4. CHAPARRAL POR LA TRANSFORMACIÓN VERDE Y SOSTENIBLE.

ARTICULO SEGUNDO: ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO: El Plan de Desarrollo está conformado por un Diagnóstico, Plan Estratégico y un Plan de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: El Plan de Desarrollo Municipal que se expide por medio del presente acuerdo, tiene como objetivos:

General

Trabajar para avanzar y alcanzar el desarrollo social, económico y ambiental bajo un enfoque de desarrollo humano sostenible, que permita reducir las brechas, alcanzar mejores niveles de bienestar como componente esencial para la construcción de la paz territorial.

Estratégicos

1. Impulsar el desarrollo integral e incluyente de la población del Municipio, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida, fundamentado en una política social con equidad y un enfoque de garantía de derechos.
2. Propiciar el desarrollo económico implementando estrategias y programas que mejoren la productividad, la competitividad y la asociatividad como dinamizadores de la economía local.
3. Garantizar el mejoramiento de la gestión pública territorial, mediante procesos adecuados de fortalecimiento, actualización y modernización institucional.
4. Implementar acciones de gobernanza climática mediante estrategias y proyectos que aporten a la adaptación, mitigación y resiliencia de los efectos por el calentamiento global.



ARTÍCULO CUARTO: PARTE ESTRATEGICA: Adóptese en todo su contenido la parte estratégica del Plan de desarrollo 2024- 2027 que se presenta a continuación:

ARTÍCULO QUINTO. FACULTADES PRO TEMPORE PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN LABORAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL. Con el fin de continuar con el proceso de Formalización Laboral y Modernización Administrativa de la Administración Central Municipal y con el objeto de adecuar la estructura organizacional de la entidad para facilitar la ejecución del presente Plan de Desarrollo, en especial, en el marco de la línea estratégica **LE-1-LINEA ESTRATEGICA 3: CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y MISIONAL**, facúltase al Alcalde Municipal de Chaparral , de precisas facultades extraordinarias para que en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, expida actos administrativos con fuerza de Acuerdo, mediante los cuales modifique la estructura de la administración central municipal y las funciones de sus dependencias, cree, suprima o fusione los empleos de la administración central municipal, señale sus funciones especiales y fije sus emolumentos de conformidad con los estudios técnicos, financieros y jurídicos que sirvan como soporte de las decisiones que se adopten sobre el particular.

Parágrafo 1. En desarrollo de estas facultades, el Alcalde podrá conformar la nueva estructura de la organización administrativa de la Alcaldía Municipal de Chaparral, estableciendo los objetivos y competencias orgánicas de cada secretaría y/o dependencia, asignándole a cada una de ellas sus funciones generales y específicas, evitando, en todo caso, que se presenten duplicidad de funciones y garantizando su articulación con lo definido en el Decreto 1499 de 2017 en lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

De igual forma, se deberán efectuar las modificaciones necesarias al Sistema Integrado de Gestión como son, Plataforma Estratégica, Modelo de operación por Procesos, Procedimientos y demás documentos y actuaciones relacionados con el proceso de modernización organizacional.

Parágrafo 2: Las facultades conferidas en el presente artículo, se ejercerán por el Alcalde Municipal, como una actividad de mejora continua, con el propósito de racionalizar la administración, incrementar los niveles de eficiencia y de eficacia de la función administrativa, teniendo como criterio el marco el desarrollo institucional hacia la modernidad funcional y operativa, enmarcados en los programas nacionales de modernización estatal y buen gobierno, y en especial en los compromisos contenidos en el Programa de Gobierno y el presente Plan de Desarrollo.



Parágrafo 3: Una vez ejercidas las facultades conferidas en el presente artículo, la administración municipal presentará un informe detallado al Concejo Municipal de Chaparral.

ARTÍCULO SEXTO. PLAN DE INVERSIONES: Los proyectos que implementan iniciativas del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-. En cumplimiento del parágrafo primero del artículo 6 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 4 de la Ley 2272 de 2022, la Administración Municipal, en el marco de sus competencias y de acuerdo con la disponibilidad fiscal, promoverá, de manera prioritaria, la ejecución de proyectos que implementen iniciativas del PDET y se asocien a alguno o algunos programas, subprogramas y/o líneas estratégicas del presente plan de desarrollo.

ARTÍCULO SEPTIMO. PLAN DE INVERSIONES: Adóptense el Plan Financiero, el Plan Plurianual de Inversiones y sus fuentes de financiación.

ARTÍCULO OCTAVO. SISTEMA DE SEGUIMIENTO: Este responde a la necesidad de incluir la función de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 de Chaparral Tolima, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración y en beneficio de un gobierno territorial eficaz, eficiente y transparente.

ARTÍCULO NOVENO. IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO: Se implementará el sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2024-2027 a partir de la articulación de los siguientes instrumentos de planificación: Plan Indicativo, Plan de Acción, Plan Operativo anual de inversiones- POAI y Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal a través de los cuales se realiza la programación, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de la gestión pública municipal.

ARTÍCULO DECIMO: Hacen parte integral del Plan de Desarrollo 2024- 2027 los siguientes documentos:

- Capítulo de inversiones con cargo al sistema general de regalías.
- Capítulo especial para la niñez, la infancia y las juventudes.
- Plan territorial de salud PTS
- Plan de seguridad y convivencia PISCC
- Capítulo de paz – Marco de implementación PATR - PDET
- Informe “Diálogos para la transformación”
- Plan Plurianual de Inversiones



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

00010

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. ARMONIZACION DE LOS PRESUPUESTOS. Facúltase al señor alcalde del municipio de Chaparral por el termino de tres (3) meses a partir de la publicación del presente acuerdo para realizar los ajustes de tipo presupuestal administrativo de la presente vigencia fiscal 2024 para la armonización y ejecución del Plan de Desarrollo 2024-2027.

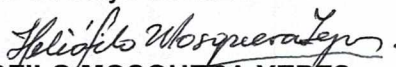
ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Autorizase al alcalde Municipal de Chaparral, para realizar las correcciones ortográficas y de forma que se presenten en el contenido del Plan de Desarrollo objeto del presente acuerdo.

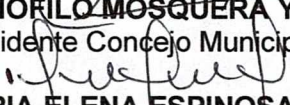
ARTICULO DECIMO TERCERO: INSTRUMENTOS Y MECANISMOS PARA LA EJECUCION: Una vez aprobado el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, la Administración Municipal deberá formular el plan Indicativo de Gestión y anualmente los correspondientes Planes de Acción Sectoriales, conforme a la reglamentación establecida.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El Presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación respectiva y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Recinto del Concejo Municipal de Chaparral Tolima, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024.


HELIOFILO MOSQUERA YEPES
Presidente Concejo Municipal


MARIA ELENA ESPINOSA PENAGOS
Secretaria

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo fue aprobado en dos debates uno realizado por las Comisiones Conjuntas Tercera o de Presupuesto y Asuntos Financieros y Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo el diez (10) de mayo de 2024 y otro en sesión ordinaria el treinta y uno (31) de mayo de 2024; conforme lo ordena el artículo 73 de la ley 136 de 1994.


MARIA ELENA ESPINOSA PENAGOS
Secretaria Concejo Municipal

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CHAPARRAL AVANZA Y SE TRANSFORMA”

1

HELVER GONZÁLEZ MORA

Alcalde

2024 - 2027

**Chaparral Tolima
2024**

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

GABINETE MUNICIPAL

2

SANDRA LILIANA QUINTERO TIQUE

Gestora social

ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL

Secretaria general y de gobierno

JUAN CARLOS CULMA RAMIREZ

Secretario de planeación, infraestructura y desarrollo

JORGE ISAIAS CARVAJAL ALDANA

Director local de salud

JHONNATAN PERDOMO LOZANO

Secretario de desarrollo rural

RODRIGO GUTIERREZ CASTRO

Secretario de hacienda municipal

SANDRA LILIANA URBANO JÓVEN

Secretaria ejecutiva

MARISEL SUAREZ PERDOMO

Jefe control Interno

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP DE CHAPARRAL
EMPOCHAPARRAL

PABLO CESAR ALARCON CRIOLLO

Gerente

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE LA PLAZA DE MERCADO
SAPRAMA

WILSON EUSEBIO VARÓN TORRES

Gerente

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE CHAPARRAL
INTRAC

LEIDY CONSTANZA BAUTISTA CÁRDENAS

Directora

EQUIPO FORMULADOR DEL PLAN

DAVID LOZADA LOSADA

Economista

Magister Desarrollo Regional y Planificación del territorio

Consultor

LISANDRO LASSO SANTOS

Administrador Público

Especialista en Gestión Pública

Candidato a Magíster en Administración Pública

Asesor



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

CONCEJO MUNICIPAL

HELIOFILO MOSQUERA YEPES
Presidente

ROOSSVELT ROJAS CRIOLLO
Vicepresidente

HENRY VASQUEZ TACUMA
Segundo Vicepresidente

EDINSON JAVIER BERMUDEZ CARDENAS
Concejal

EDGAR ALBERTO BOHORQUEZ JIMENEZ
Concejal

OSCAR EMILIO CRIOLLO GAITAN
Concejal

JOSE RICARDO GARCIA CALDERON
Concejal

JORGE ELIECER LERMA DIAZ
Concejal

HELMER DEVIA
Concejal

MARIA ISABEL MENDEZ ROJAS
Concejal

HAROLD URIEL MELLIZO PEREZ
Concejal

ISAIAS PEREZ MENDEZ
Concejal

MISAEAL ANDRES RODRIGUEZ MENDEZ
Concejal



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN 2024 – 2027

NOMBRE	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN
ULISES BEDOYA BENAVIDES	Organizaciones ambientales
JOHANA MARCELA LOZANO MENDEZ	Comuna 1
LUIS ALBERTO LOZANO CAPERA	Comuna 3
FREDY AUGUSTO RAMIREZ NARVAEZ	Corregimiento las Hermosas
MABEL SANCHEZ JOVEN	Corregimiento de Amoyá
ORFER ALEXIS RODRIGUEZ MENDOZA	Corregimiento de Calarma
REINEIRO MONTES PRIETO	Corregimiento del Limón
REINEIRO CAICEDO VAQUIRO	Corregimiento de la Marina
HERLEIN ARIZA ALVAREZ	Representante Asociaciones
MIRIAM STELLA SANCHEZ MORENO	Docentes Privados
FERLEY CARDONA CASTILLO	Juntas de Acción Comunal
JORGE ENRIQUE PEREZ GUTIERREZ	Sector deportes
JAIME CAMPOS TRUJILLO	Sector comercio
JOSE MARIA LEAL CORTES	Comunidad Étnica
GERSON LOZADA GUACA	Sector Transportador
MARIA HELENA BEDOYA	Madres Comunitarias
JULIETH NATALIA CAMPOS MONTES	Sector educación
SANDRA MILENA ARIAS SANCHEZ	Padres de Familia
JAIRO CAMPOS TRUJILLO	Microempresarios
CARLOS ARTURO GIRALDO GONZALEZ	Sector Ganadero
EDIER JULIAN RINCON ARENAS	Sector Agricultura
CARLOS EDUARDO HERNANDEZ MORENO	Juventudes
GERMAN SANCHEZ HERRERA	Comerciantes
WILLIAM ALVAREZ OSORIO	Población LGTBIQ+
CARLOS ANDRES ACEVEDO SALAZAR	Población víctimas del conflicto
OSCAR IVAN MARTINEZ TRUJILLO	Sectores religiosos
WILMER SANCHEZ SUAREZ	Población firmantes de paz



TABLA DE CONTENIDO

MARCO LEGAL.....	10
CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL	10
DIÁLOGOS PARA LA TRANSFORMACIÓN	20
1 DIAGNÓSTICO	24
1.1 LINEA ESTRATEGICA 1: CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.....	24
1.1.1 SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.....	26
1.1.2 SECTOR: EDUCACIÓN.....	27
1.1.3 SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	28
1.1.4 SECTOR: CULTURA.....	32
1.1.5 SECTOR: DEPORTE, RECREACIÓN.....	33
1.1.6 SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.....	33
1.2 LINEA ESTRATEGICA 2. DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN.....	34
1.2.1 SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	35
1.2.2 SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	35
1.2.3 SECTOR: TRANSPORTE.....	35
1.2.4 SECTOR: MINAS Y ENERGIA.....	36
1.2.5 SECTOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....	36
1.3 LINEA ESTRATEGICA 3: CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y MISIONAL.....	36
1.3.1 SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL.....	37
1.4 LINEA ESTRATEGICA 4. CHAPARRAL POR LA TRANSFORMACIÓN VERDE Y SOSTENIBLE.....	39
1.4.1 SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	39
2 MARCO ESTRATEGICO	41
2.1 Visión.....	41
2.2 Misión	42
2.3 Objetivos.....	42
3 PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)	42
3.1 LINEAS ESTRATEGICAS.....	43
3.2 LINEA ESTRATEGICA 1: CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.....	43
3.3 LINEA ESTRATEGICA 2. DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN.....	64
3.4 LINEA ESTRATEGICA 3: CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y MISIONAL.....	78



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

3.5 LINEA ESTRATEGICA 4. CHAPARRAL POR LA TRANSFORMACIÓN VERDE Y SOSTENIBLE.....	84
4 CAPITULO DE INVERSIONES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR.....	91
5 CAPITULO V. PLAN DE INVERSIONES	106
6 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDM.....	116
Grafico 1 Pirámides poblacionales (2024 y 2035).....	12
Grafico 2 Participantes diálogos	22
Grafico 3 Número de participantes y temáticas priorizadas sector rural.....	22
Grafico 4 Número de participantes y temáticas priorizadas	23
Tabla 1 Población Chaparral en censos y participación por Género.....	11
Tabla 2 Población región sur del Tolima.....	11
Tabla 3 Población de Chaparral según rangos de edad y sexo	12
Tabla 4 Población Étnica	13
Tabla 5 Población por ciclos de vida.	13
Tabla 6 Crecimiento histórico de la población 2014-2023.....	14
Tabla 7 Nacimientos históricos Chaparral Tolima.....	14
Tabla 8 Nacimientos por residencia de la madre y sexo.....	15
Tabla 9 Nacimientos por grupo de edad y nivel educativo de la madre.	15
Tabla 10 Defunciones históricas.....	15
Tabla 11 Defunciones por rangos de edad y sexo.....	16
Tabla 12 Población vivienda y hogares en Chaparral.....	16
Tabla 13 Pobreza Monetaria Chaparral, 2022.....	16
Tabla 14 Pobreza Monetaria Extrema 2022.....	17
Tabla 15 Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) 2021	18
Tabla 16 Tabla 16 Incidencia por variables en IPM Chaparral.....	18
Tabla 17 Cronograma de diálogos.....	20
Tabla 18 Distribución de la cobertura en salud	26



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

PRESENTACIÓN

8

Dejo a consideración de ustedes, mis coterráneos Chaparralunos, el Plan de Desarrollo Municipal 2.024 – 2.027, como el instrumento fundamental de planeación con capacidad de orientar la correcta inversión de recursos, la ejecución de programas y proyectos identificados y priorizados con el objetivo de alcanzar el desarrollo social, económico de manera integral y sostenible; logrando así, reducir las brechas sociales, disminuir la pobreza, alcanzar niveles de bienestar, progreso y construcción de la Paz Territorial.

Este documento técnico ha sido elaborado tomando como base nuestro programa de gobierno, el cual construimos en concertación con la Comunidad y luego, socialicé lo largo y ancho del territorio; propuesta acogida históricamente por la mayoría de hombres y mujeres en un ejercicio transparente y democrático; permitiéndome hoy, orientar con honor los destinos de nuestro municipio.

También es el resultado del trabajo, la reflexión, el conocimiento y aporte muchos actores, indígenas, afrodescendientes, paisanos del común, líderes sociales, Chaparralunos notables y representantes de nuestra comunidad, que desde sus vivencias y experiencias han expresado sin temor los problemas más sentidos que durante años se padecen sin alivio; pero que hoy, con una visión y compromiso institucional esperamos superar.

El Plan de Desarrollo está alineado en sus metas con el Plan de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de La Vida”. Considero que las líneas de inversión trazadas, especialmente las direccionadas para nuestro departamento, nos permitirán lograr coherencia, articulación y factibilidad a la hora de su implementación, enmarcando esta propuesta en el aprovechamiento de nuestra ubicación estratégica, las oportunidades de integración regional y asociatividad territorial como una estrategia para promover esfuerzos mancomunados de desarrollo integral.

Con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo departamental estamos alineados en sus metas para avanzar juntos, uniendo esfuerzos en la construcción de la infraestructura que nos permita el desarrollo económico y social de la región.



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Actuemos en busca del objetivo común que es el desarrollo expresado en más y mejores condiciones de vida, progreso y bienestar para todos. Para lograrlo trabajemos unidos como protagonistas de esta nueva etapa.

Hoy nuestro municipio necesita de nosotros, de un compromiso incesante para combatir la corrupción, mejorar la seguridad, generar progreso; garantizar una prestación eficiente de servicios públicos, recuperar la productividad de nuestra tierra, retomar el protagonismo en el sur del Tolima y mantener la grandeza de nuestra historia.



HELVER GONZALEZ MORA
Alcalde 2.024 – 2.027



MARCO LEGAL

El Plan de Desarrollo Municipal Chaparral, avanza y se transforma 2024- 2027, se encuentra en el marco de los principales instrumentos Normativos para la Gestión Pública Territorial.

10

Constitución Política:	En el Art. 339 precisa el contenido y propósito en relación a la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
Ley 1909 de 2018	Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes
Ley 2056 de 2020	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
Ley 2294 De 2023 (Mayo 19)	Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida"

CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

Chaparral se encuentra localizado al sur del departamento del Tolima, constituyendo un polo de desarrollo junto a los municipios de Ataco, Rioblanco y Planadas. Según IGAC, Cuenta con una extensión de 2.101,536 kilómetros cuadrados (km²), siendo el municipio más extenso del Tolima. Limita por el Norte: con Roncesvalles, San Antonio y Ortega; al Oriente con Coyaima y Ataco; al Sur, Rioblanco y Ataco; y Occidente con el departamento del Valle del Cauca.

La división política administrativa está conformada por la Cabecera Municipal, dividida en 3 Comunas integradas por 34 barrios. La zona rural está dividida en cinco corregimientos: El Limón, La Marina, San José de las Hermosas, Amoyá y Calarma distribuidas en 152 veredas, dos juntas comunitarias de vivienda y una asociación de juntas de acción comunal.



Diagnóstico general: Chaparral en datos.

La población de Chaparral para el año 2024, según proyección del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) realizado en 2018 por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), es de 54.809 habitantes; siendo el tercer municipio con más población en el departamento del Tolima, después de Ibagué y Espinal. En este sentido, cabe señalar que el municipio participa en un 4% de la población del departamento.

De acuerdo a los últimos cuatro censos realizados en Colombia por el DANE, el municipio ha tenido un crecimiento poblacional positivo, que nos permite evidenciar que Chaparral en el contexto regional, es el único municipio que presenta una variación intercensal porcentual positiva de 7.82% en su crecimiento poblacional, específicamente en el género masculino.

Tabla 1 Población Chaparral en censos y participación por Género.

CENSOS	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
2.018	50.367	25.360	50.9	24.737	49.1
2.005	46.090	22.999	49.9	23.091	50.1
1.993	40.880	21.215	51.9	19.665	48.1
1.985	42.950	22.420	52.2	20.530	47.8

Fuente: creación propia con datos DANE

Tabla 2 Población región sur del Tolima.

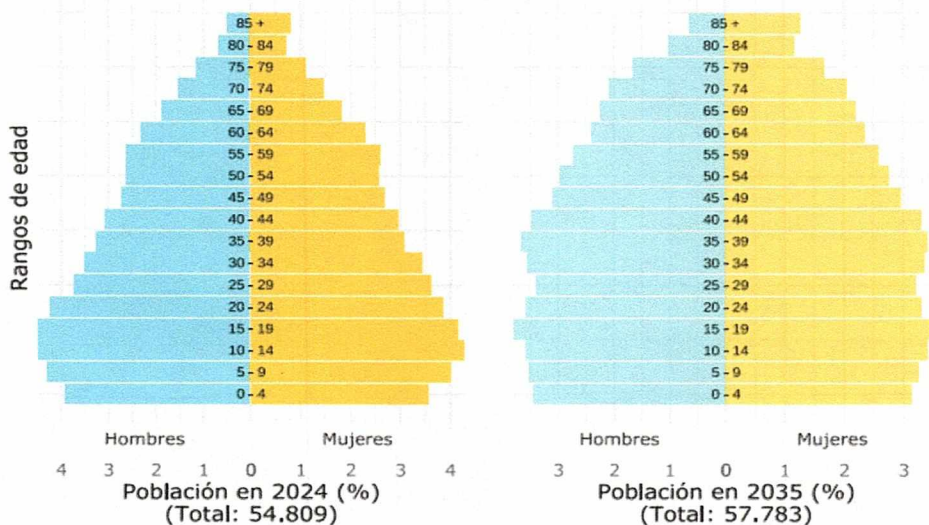
REGIÓN	POBLACIÓN	PARTICIPACIÓN
Chaparral	54.809	43.56%
Planadas	27.453	21.82%
Rioblanco	23.116	18.62%
Ataco	20.116	15.99%

Fuente: Elaboración propia con datos DANE

La distribución de la población desagregada por área muestra que en la zona urbana se concentra la mayor parte de la población con el 58.1% (31.839 habitantes), mientras el área rural se localiza el 41.9% (22.970 habitantes). Chaparral en el sur del Tolima cuenta la mayor población en la zona urbana, respecto a los demás municipios del sur del Tolima.

Gráfico 1 Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



La composición de la población atendiendo los grupos de edad y la pirámide poblacional, se observa donde la mayor participación está en el grupo etario de 10 a 14 años, con 5.530 personas, seguido por el grupo de 15 a 19 años, con 5.338 personas y en el tercer lugar el grupo de 5 a 9 años con 4.862 personas.

Tabla 3 Población de Chaparral según rangos de edad y sexo

RANGO	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
0 - 4	4.281	2.198	4.01	2.083	3.8
5 - 9	4.862	2.587	4.72	2.275	4.15
10 - 14	5.530	2.817	5.14	2.713	4.95
15 - 19	5.338	2.801	5.11	2.538	4.63
20 - 24	4.313	2.181	3.98	2.132	3.89
25 - 29	3.804	1.907	3.48	1.896	3.46
30 - 34	3.491	1.716	3.13	1.776	3.24
35 - 39	3.524	1.842	3.36	1.683	3.07
40 - 44	3.004	1.474	2.69	1.529	2.79
45 - 49	3.004	1.496	2.73	1.507	2.75
50 - 54	2.976	1.463	2.67	1.513	2.76
55 - 59	2.729	1.370	2.5	1.359	2.48
60 - 64	2.264	1.096	2.0	1.167	2.13
65 - 69	1.694	888	1.62	806	1.47
70 - 74	1.431	729	1.33	702	1.28
75 - 79	1.118	575	1.05	543	0.99
80 - 84	740	356	0.65	384	0.7
85 - 89	438	159	0.29	280	0.51



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

90 -94	170	55	0.1	115	0.21
95 - 99	38	16	0.03	22	0.04
100 - MAS	16	5	0.01	11	0.02

Fuente: Elaboración propia. Datos DANE

La Población Económicamente Activa (PEA); entre los 15 y 59 años es 32.183 personas y representa para Chaparral el 58.71 % del total de la población. La población étnica para el año 2024 según proyección del censo de 2018 es de 2.158 personas que representa el 3.94 % del total.

Tabla 4 Población Étnica

POBLACIÓN ÉTNICA	PERSONAS	PORCENTAJE
Indígena	1.900	3.47 %
Gitana o Rrom	1	0,00 %
Raizal	8	0.01 %
Palenque de San Basilio	1	0,00 %
Negra, mulata o afrocolombiana	248	0,45 %

Fuente: Elaboración propia. Datos DANE

Clasificación de la población según SISBEN : De acuerdo con el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN, con corte al año 2023, Chaparral Tolima cuenta con 25.418 hogares.

Categorización Personas SISBÉN – 2023			
Grupo A Pobreza Extrema	Grupo B Pobreza Moderada	Grupo C Población Vulnerable	Grupo D Población No Pobre, No Vulnerable
34.372 (72.21%)	10.981 (23,06%)	1.575 (3,30%)	672 (2,41%)

Tabla 5 Población por ciclos de vida.

CICLOS	RANGO DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL	URBANA	RURAL
Primera Infancia	0 a 6 años	5.253	3.052	2.201
Infancia	6 a 11 años	6.100	3.544	2.556
Adolescencia	12 a 17 años	6.642	3.859	2.783
Juventud	18 a 26 años	12.279	7.134	5.145
Adultez	27 a 59 años	21.011	12.207	8.804
Persona Mayor	60 años o mas	7.909	4.595	3.314

Fuente: datos DANE

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Por lo tanto, implementar acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos del desarrollo en los que transcurre la vida de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo es fundamental.

Crecimiento poblacional : Este componente describe la tendencia de crecimiento de la población, lo cual se relaciona directamente con los nacimientos (fecundidad) y muertes (mortalidad) que ocurren en un periodo determinado, la llegada de población a residir en el territorio (inmigrantes) o la salida de personas de la entidad territorial (emigrantes). El crecimiento poblacional se analiza a través de la variación porcentual intercensal, que es la diferencia entre el volumen de población en el periodo intercensal del Censo General 2005 (CG 2005) y el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018).

Tabla 6 Crecimiento histórico de la población 2014-2023

Item	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Población	50.046	50.076	50.157	50.232	50.367	50.565	52.706	53.754	54.059	54.452
Nacimientos	835	792	863	859	790	770	751	794	714	628
Defunciones	283	318	289	258	294	341	345	345	299	242
Crec. Vegetativo	552	474	574	601	496	429	406	449	415	386

Fuente: elaboración propia con datos DANE

La natalidad como la mortalidad componentes del crecimiento vegetativo en el municipio tiene un comportamiento con tendencia a la reducción lo que indica que la inmigración tiene alta incidencia en el crecimiento poblacional en el territorio.

Tabla 7 Nacimientos históricos Chaparral Tolima.

Sexo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Hombres	445	430	432	472	433	406	366	423	361	330
Mujeres	390	362	431	387	477	364	385	371	353	298
Total	835	792	863	859	790	770	751	794	714	628

Fuente: Elaboración propia con datos DANE.

De acuerdo con el informe del DANE correspondiente a los nacimientos del año 2023 en Chaparral se presentaron 628 nacimientos donde el 57.80% se dan mujeres residentes en la cabecera municipal con 363 nacidos vivos, mientras que la cifra de nacidos es de 37 con el 5.89 % y en el rural disperso nacen 228 personas con una tasa del 36.30%.



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Tabla 8 Nacimientos por residencia de la madre y sexo.

RESIDENCIA DE LA MADRE	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
Cabecera	187	176	363	57.80
Centros Poblados	24	13	37	5.89
Rural Disperso	119	109	228	36.30
Total	330	298	628	

Fuente: elaboración propia datos DANE

Analizando la información, y teniendo en cuenta el lugar de residencia de las madres de los nacidos se aprecia que la cabecera municipal en población crece a más velocidad los centros poblados y rural disperso. Frente al sexo el mayor número de nacidos corresponde a los hombres con el 52.54%.

Tabla 9 Nacimientos por grupo de edad y nivel educativo de la madre.

GRUPO DE EDAD	TOTAL NACIMIENTOS	PRE ESCOLAR	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA ACADÉMICA	TÉCNICA PROFESIONAL	PROFESIONAL
10 a 14	7	0	5	2	0	0	0
15 a 19	140	1	25	55	52	3	3
20 a 24	180	0	23	53	74	21	7
25 a 29	149	0	22	39	54	19	14
30 a 34	82	0	9	13	32	13	14
35 a 39	52	0	12	6	21	4	5
40 a 44	14	0	5	3	2	2	0
45 a 49	4	0	3	0	0	3	0

Fuente: elaboración propia con datos Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)

Chaparral tiene una fecundidad media en niñas, tendencia que se ha mantenido y que para el año en estudio (2023) alcanzo un número de 7 nacidos de madres entre 10 y 14 años de edad. Del total de nacidos en Chaparral, 140 que representan el 22,2% corresponden a mujeres entre 15 a 19 años con grados bajos de escolaridad: una analfabeta, 25 con solo la básica primaria; 55 con básica secundaria y solo 52 terminaron el bachillerato o media académica.

Las cifras de fallecidos o mortalidad son necesarias en la planeación del desarrollo porque inciden en la dinámica poblacional especialmente el crecimiento y son un indicador del desarrollo a través de la esperanza de vida territorial siendo el principal indicador del desarrollo en social.

Tabla 10 Defunciones históricas

Ítem	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	283	318	289	258	294	341	345	345	299	258
HOMBRES	167	186	154	159	168	193	215	210	173	130
MUJERES	115	132	135	99	126	148	130	135	126	128

Fuente: elaboración propia con datos DANE

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



De acuerdo con la información DANE, Chaparral presento 258 defunciones de las cuales 130 corresponde a hombres con el 50.3% mientras que las mujeres fallecidas son 128 que representan el 49.7%.

Tabla 11 Defunciones por rangos de edad y sexo.

RANGO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Menor de un año	3	3	6
1 a 4 años	1	0	1
5 a 14 años	1	1	2
15 a 44 años	15	9	24
45 a 64 años	18	15	33
65 a 84 años	58	48	106
85 a 99 años	34	42	76
100 años y mas	0	0	0
Total	130	128	258

Clasificación de la población en Pobreza Monetaria, Pobreza monetaria extrema y pobreza multidimensional IMP.

Tabla 12 Población vivienda y hogares en Chaparral.

Indicador	Total	Cabecera	Centros poblados y rural disperso
Población 2024	54.809	31.839 (58.1%)	22.970 (41.9%)
Hogares	18.817	10.902	7.915
Viviendas	18.597	10.814	7.783
Déficit cuantitativo vivienda	11,36%	1.228	884
Déficit cualitativo Vivienda	41.45%	4.482	3.226

Fuente: DANE datos Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

La línea de pobreza monetaria es el valor en dinero que necesita una persona al mes para adquirir una canasta básica de alimentos, servicios y otros bienes mínimos para vivir. Si una persona tiene un ingreso menor a este valor se considera en situación de pobreza monetaria. Para el Tolima al año 2022 es \$365.984. Para un hogar de 4 personas \$1.463.936

Tabla 13 Pobreza Monetaria Chaparral, 2022.

Región	Total %	Cabecera	CPYRD
Chaparral	39.8	10.761	10.543
Tolima	39.8		
Colombia	36.3	33.8	45.9

Fuente: DANE datos Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

En el territorio del municipio de Chaparral 21.813 personas que corresponden al 39.8% de la población se encuentran en estado de pobreza monetaria porque tienen

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



ingresos per cápita por debajo de \$365.984 (2022). Los hogares del municipio de Chaparral que permanecen en estado de pobreza extrema son 7.269.

Este indicador muestra una amplia brecha de desigualdad entre la población urbana que tiene el 33,8% mientras que en los centros poblados y rural disperso alcanza el 45.9% de las personas.

Pobreza Monetaria Extrema: La línea de pobreza monetaria extrema es el valor en dinero que necesita una persona mensualmente para adquirir una canasta básica alimentaria que le provea el mínimo requerimiento calórico para subsistir. Línea de pobreza monetaria extrema al 2022 para el Tolima: \$185.979 para un hogar de 4 personas es \$743.916

Tabla 14 Pobreza Monetaria Extrema 2022

Región	Total	Cabecera	C P Y R D
Chaparral	11.8	3.500	5.352
Tolima	9.8		
Colombia	13.8	11.0	23.3

Fuente: DANE datos Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

En el territorio municipal de Chaparral 6.467 personas que corresponden al 11.8% de la población viven en estado de Pobreza Monetaria Extrema porque pertenecen a 2.156 hogares que tienen ingresos per cápita por debajo de la línea de pobreza extrema que es de \$185.979 destinados a consumir los alimentos mínimos para vivir.

La línea de pobreza monetaria es el valor en dinero que necesita una persona al mes para adquirir una canasta básica de alimentos, servicios y otros bienes mínimos para vivir. Si una persona tiene un ingreso menor a este valor se considera en situación de pobreza monetaria. Línea de pobreza al 2022: \$396.864 en el caso de un hogar de 4 personas fue de 1.587.456.

Pobreza Multidimensional: En lo que respecta a la medición del Índice de Pobreza Multidimensional, el cual evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene una persona respecto a temas vitales como salud, educación, empleo, entre otras, y el cual, considera pobre multidimensionalmente al que tenga privaciones en al menos el 33% de los indicadores (es decir, 5 de 15 indicadores que miden las 5 dimensiones de pobreza), Chaparral Tolima presenta un 39,7 (21,759 personas en pobreza multidimensional) estando por encima de la media departamental (16,6) y nacional (16,0) para el mismo periodo de comparación, pero se hace aún mayor la brecha al observar los resultados arrojados en el área rural (57,1).



Tabla 15 Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) 2021

REGIÓN	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO
Colombia	16.0	11.5	31.1
Tolima	16.6	11.0	29.0
Chaparral	39.7	29.5	57.1
Planadas	55.0	34.8	64.5
Rioblanco	60.5	30.1	67.6
Ataco	64.0	42.1	71.8

Tabla 16 Incidencia por variables en IPM Chaparral

ORDEN	VARIABLE TOTAL	TOTAL %
1	Trabajo informal	90.1
2	Bajo logro educativo	68.3
3	Tasa de dependencia	36.2
4	Sin acceso a agua mejorada	23.4
5	Material inadecuado de pisos	19.7
6	Rezago escolar	18.4
7	Analfabetismo	16.4
8	Inadecuada eliminación de excretas	16.2
9	Sin aseguramiento en salud	15.3
10	Hacinamiento critico	8.9
11	Inasistencia escolar	6.4
12	Trabajo infantil	2.8
13	Barreras de acceso a servicios de salud	2.6
14	Barreras a servicios para el cuidado de la primera infancia	2.4
15.	Material inadecuado de paredes exteriores	2.3

Estos 21.759 habitantes que presentan privaciones en el desarrollo de algunas de sus dimensiones vitales, reflejaron el siguiente comportamiento en las mediciones, en donde el Trabajo Informal (90.1), Bajo Logro Educativo (68.3), Tasa de Dependencia Económica (36.2), Analfabetismo (16.4) y Sin Aseguramiento en Salud (15.3), están como las principales variables con mayor rezago.

Privación	Descripción privación	% Población que presenta privaciones
-----------	-----------------------	--------------------------------------



Trabajo Informal.	Una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, un ocupado sin afiliación a pensiones.	El 90.1% de la población económicamente activa (PEA) se encuentran en esta situación.
Bajo Logro Educativo.	Una persona se considera privada, si pertenece a un hogar donde la educación promedio de las personas mayores de 15 años es menor a 9 años de educación.	El 68.3% de los hogares se encuentran en esta situación de pobreza.
Sin acceso a agua mejorada.	Una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que no cuenta con servicio de acueducto.	El 23,4 de las viviendas se encuentran en esta situación localizadas en el sector rural.
Analfabetismo.	Una persona se considera privada, si pertenece a un hogar en el que hay, al menos, una persona de 15 años y más que no sabe leer y escribir	El 16.4 % de los hogares se encuentran en esa situación.
Sin Aseguramiento en Salud	Una persona se considera privada, si pertenece a un hogar que tiene, al menos, una persona mayor de 5 años que no se encuentra asegurada en salud.	El 15.3 % de la población de los hogares en el municipio tienen al menos una persona sin aseguramiento en salud.

Lo anterior, refleja la realidad de la dinámica de pobreza en el municipio, ya que variables deficientes en la dimensión de educación, van a repercutir indiscutiblemente en la informalidad laboral y la tasa de dependencia económica. Por su parte, el sector rural presenta acentuadas falencias en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.

Objetivos de desarrollo sostenible: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS son una agenda adoptada por los Estados miembros de las Naciones Unidas durante 2015, como una continuación y renovación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM, con el fin de erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el disfrute de la paz y la prosperidad.

Según el informe de Propacífico.org 2022, El municipio de Chaparral, bajo una mirada del avance en el cumplimiento de la agenda 2030, presenta un rezago moderado en Salud y bienestar con 91,49%, está cerca de alcanzar el cumplimiento del objetivo, Hambre cero con un 82,06%, y así mismo presenta un rezago moderado en agua limpia, saneamiento, energía asequible y no contaminante del 87,25%. De igual manera la medición respecto de la pobreza y reducción de las desigualdades se encuentra ponderada en 67,08%.



Finalmente, Educación de calidad, Igualdad de género, Trabajo decente y crecimiento económico, Paz, justicia e instituciones sólidas presentan un nivel de cumplimiento con rezago significativo.¹

DIÁLOGOS PARA LA TRANSFORMACIÓN

En coherencia con las mesas para la participación propuestas en la construcción del programa de gobierno Chaparral, Avanza y se transforma, se desarrollaron los “Diálogos para la Transformación”, cuyo propósito se centró en: I. Socializar las líneas estratégicas de planificación e inversión en la gestión público administrativa municipal con todos los actores que convergen en la sociedad chaparraluna y II. Obtener de fuente primaria (los ciudadanos) los insumos necesarios para la construcción de los indicadores de gestión y que permitan priorizar la inversión de recursos que harán parte de los planes, programas y proyectos de cada una de las líneas estratégicas que conforman el plan de desarrollo.

La división del Municipio tuvo una lógica de diálogos por corregimientos y comunas atendiendo a diferentes criterios como: proximidad geográfica, incidencias socioeconómicas y culturales, vocaciones económicas, entre otros, para que, de manera más detallada, los encuentros recogieran el sentir y las expectativas de los ciudadanos. Las mesas se desarrollaron en el mes de febrero de 2024 bajo el siguiente cronograma:

Tabla 17 Cronograma de diálogos

Fecha	Lugar	Reunión/ Estrategia	No Participantes
08 febrero 2024	Facebook	Lanzamiento virtual video plan de desarrollo	370 views
13 febrero 2024	Facebook - página web alcaldía	Lanzamiento formulario virtual comunidades y ciudadanos	Formularios diligenciados recibidos 80
13 febrero 2024	Casa de la cultura	Reunión de Lanzamiento Plan de desarrollo “Chaparral avanza y se transforma”	163 participantes
14 febrero 2024	Facebook	Foro virtual línea 1	360 participantes
15 febrero 2024	Facebook	Foro virtual línea 2	222 participantes
16 febrero 2024	Facebook	Foro virtual línea 3 y 4	145 participantes
22 febrero 2024	Casa de la cultura	Encuentro comunidad de Calarma	165 participantes
22 febrero 2024	Casa de la cultura	Encuentro comunidad comuna 1	85 participantes

¹ Informe ODS, Propacifico.org, 2022.



Departamento Del Tolima Municipio De Chaparral

23 febrero 2024	Colegio línea diamante	Encuentro comunidad corregimiento Amoyá	210 participantes
24 febrero 2024	Paradero Naranjal	Encuentro comunidad corregimiento San José	254 participantes
25 febrero 2024	Finca Calderón Puente Verde	Encuentro comunidades corregimiento Limón y Marina	280 participantes
27 febrero 2024	Centro integrado de servicios	Encuentro comunidad comuna 2	70 participantes
27 febrero 2024	Centro integrado de servicios	Encuentro comunidad comuna 3	120 participantes
08 marzo 2024	Centro integrado de servicios	Mesa técnica de mujeres y equidad	150 participantes
12 marzo 2024	Alcaldía municipal 4 piso	Mesa concertación religiosa	23 participantes
14 marzo 2024		Mesa sectorial	48 participantes
22 marzo 2024	Alcaldía municipal 4 piso	Mesa técnica de regalías	28 participantes
Total de participantes directos			2.773

Metodología: La metodología empleada en los diálogos se enfocó en diversos elementos que resultaron fundamentales para asegurar una participación activa de los Chaparralunos y de los diferentes actores municipales, por tanto, los gremios, las organizaciones civiles, las Juntas de Acción Comunal y demás comunidad, hicieron parte activa y fundamental de cada uno de los encuentros.

Convocatoria: La convocatoria se realizó en compañía de presidentes de juntas de acción comunal, líderes, lideresas determinando la importancia de hacer partícipes a diferentes actores y fuerzas vivas presentes en el municipio que hacían parte de los corregimientos y comunas donde se llevarían a cabo los diálogos.

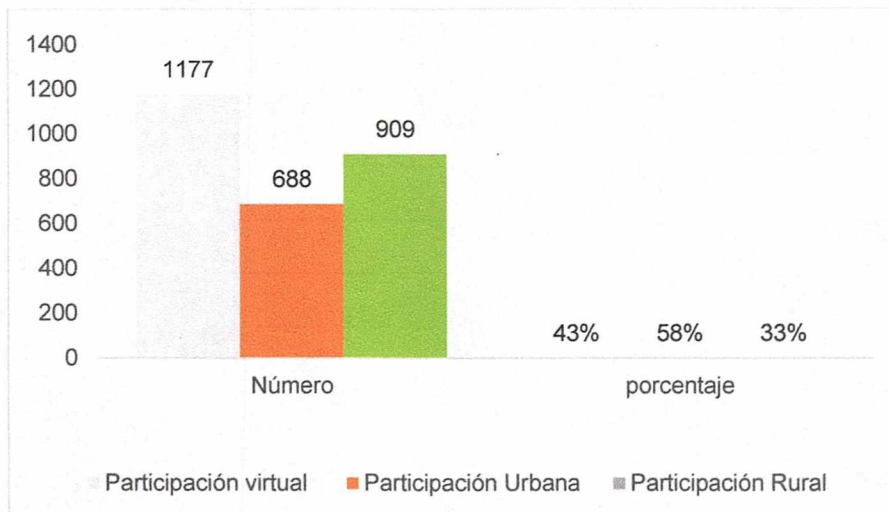
En los encuentros se desarrollaron 13 mesas de trabajo, las cuales representaron el sentir de los Chaparralunos las cuales se centraron en: Transformación social (que incluyó los sectores poblacionales) Desarrollo económico (que incluyó sectores como Infraestructura, productividad y competitividad) Fortalecimiento institucional (participación, seguridad y convivencia) y transformación verde y sostenible.

Las mesas fueron lideradas por las secretarías que componen cada uno de los sectores, en las que se contó con una ficha donde se exponen de manera escrita las problemáticas y posibles soluciones por parte de los participantes. La participación en los diálogos se establece en la siguiente gráfica.



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

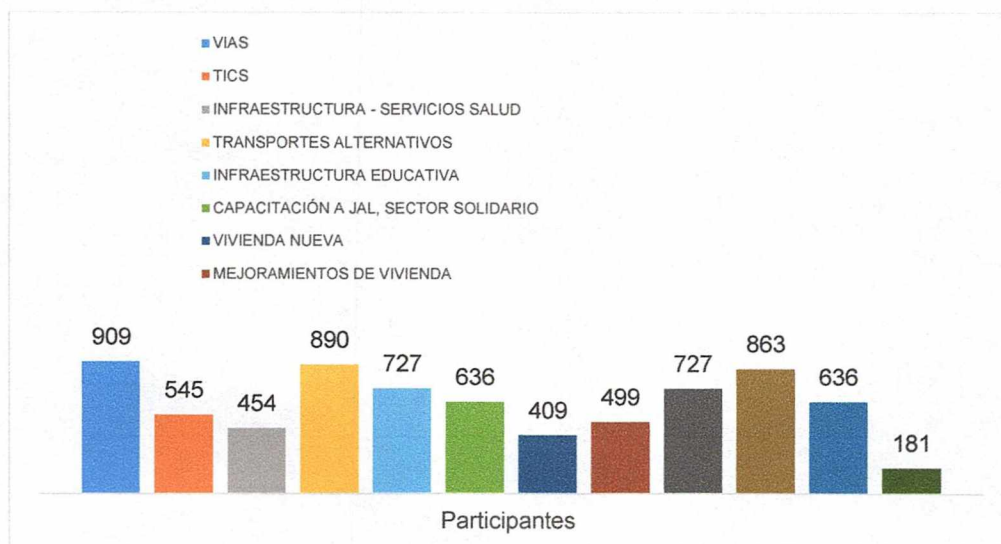
Grafico 2 Participantes diálogos



22

Análisis de la participación por temáticas: La asistencia total a los Diálogos para la Transformación fue de 2.773 participantes inscritos en las mesas, el sector rural con (908), la zona urbana (688) participantes. A su vez, se realizaron foros virtuales, encuestas y formularios que contaron con una participación de 1,177 personas que interactuaron de manera virtual. Por último, realizaron talleres con sectores poblacionales (Victimas, firmantes de paz, Afro descendientes, mujeres, niñez y adolescencia, Étnicos, comunidad LGTBQ+ y comunidades religiosas).

Grafico 3 Número de participantes y temáticas priorizadas sector rural.



Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Las problemáticas previamente identificadas que tuvieron mayor relevancia salieron de la necesidad expresada por los habitantes asistentes a cada dialogo de acuerdo a cuatro líneas estratégicas expuestas; Transformación social, Desarrollo económico, Fortalecimiento institucional y transformación verde y sostenible.

Consolidando la información, los resultados nos arrojan que las problemáticas más representativas en el Municipio para las cuatro líneas son:

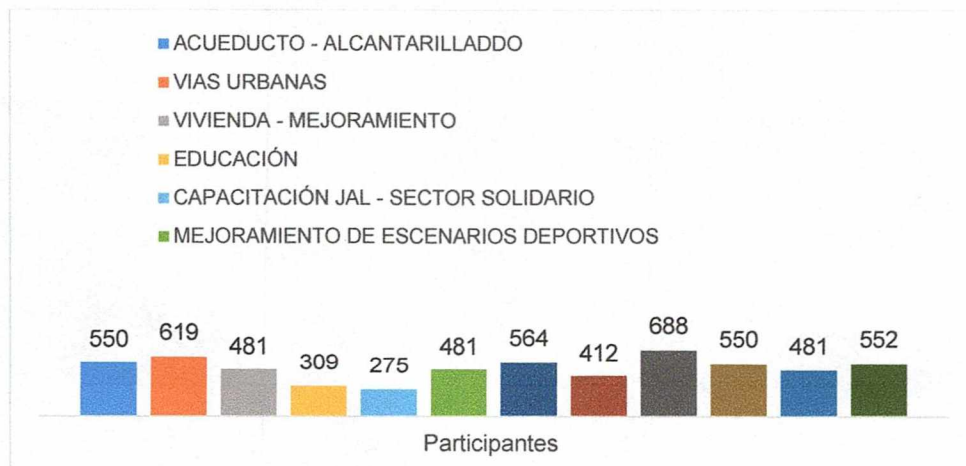
Transformación social: Dentro de las mesas de diálogo desarrolladas con el fin de fomentar la participación ciudadana, pudo hacerse evidente que en el sector social es primordial incrementar de manera efectiva el número de programas que favorezca la garantía de derechos: niños, niñas y jóvenes.

Desarrollo económico: El 98% del total de participantes de la zona rural solicitaron mantenimientos viales, aperturas de vías, construcción y mejoramiento de puentes, badenes, obras de arte, placas huellas y construcción y garruchas comunitarias que surge como una necesidad de transporte alternativo de carga en zonas de difícil acceso, el 96% priorizó la construcción de nuevos acueductos veredales y procesos de potabilización de los existentes, el 86% prioriza el servicio de transporte, alimentación escolar, mejoramiento de infraestructura, calidad de los servicios educativos, asignación de docentes, apertura de procesos culturales y deportivos.

Fortalecimiento institucional: El 90% de los participantes priorizan la seguridad y procesos de convivencia para fortalecer la paz en el territorio.

Transformación verde y sostenible: El 20% de los participantes establece como prioridad la preservación de los ecosistemas, a partir de la disposición correcta de residuos sólidos, cuidado de fuentes hídricas y aplicación de políticas para el bienestar animal.

Grafico 4 Número de participantes y temáticas priorizadas



Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



En la zona urbana se adelantaron sesiones en la Casa de la Cultura, centro integrado de servicios, alcaldía municipal, talleres, así como una reunión de lanzamiento del plan con líderes, presidentes de las Juntas de Acción Comunal, representantes de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, Representantes de las diferentes Agremiaciones y comunidad LGTBIQ+.

Las prioridades más sentidas por los habitantes del municipio en la zona urbana son: I. Abastecimiento de agua potable y ampliación del alcantarillado, II. Adecuación de vías urbanas. III. Seguridad y convivencia. IV. Fortalecimiento de acciones en Salud Pública. V. Inclusión social, garantía de derechos y formulación de políticas públicas.

1 DIAGNÓSTICO

Para la identificación de las líneas base y problemáticas con las que cuenta el Municipio se analizaron estadísticas, que posteriormente fueron comprobadas en el proceso de diálogos para la transformación llevados a cabo para la formulación del plan de desarrollo.

A continuación, se presenta el diagnóstico general del Municipio a partir de líneas estratégicas así:

1.1 LINEA ESTRATEGICA 1: CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

PROBLEMAS: LINEA ESTRATEGICA 1. CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.	
COMPONENTE	PROBLEMAS IDENTIFICADOS
EDUCACIÓN	- Baja calidad educativa - Aumento de deserción escolar - Infraestructura educativa en mal estado - Falencias en la implementación de estrategias de innovación educativa
SALUD	- Deficiencias en la prestación de servicios de salud - Presencia en la población de diferentes enfermedades transmisibles (dengue,TBC,rabia, EDA,IRA) - Presencia en la población por Derechos Sexuales y Reproductivos casos de (VIH y Morbimortalidad Materna) - Presencia en la población de diferentes problemáticas en Salud Mental (Suicidio y Violencia de genero) - Presencia en la población de diferentes enfermedades No



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

			Transmisibles (CANCER "Morbimortalidad Cáncer de mama, Mortalidad por Tumor Maligno de Útero, Mortalidad por cáncer Infantil", Mortalidad por enfermedades crónicas no controladas y mortalidad por accidentes de tránsito) • Presencia en la población de diferentes casos de Mortalidad Perinatal y Mortalidad por Desnutrición
INCLUSIÓN SOCIAL			• Presencia de casos de violencia intrafamiliar • Presencia de casos de abuso sexual en niños niñas y adolescentes. • Escasas oportunidades laborales para la población joven • Inequidad de genero • Falta de cobertura en programas dirigidos a la población adulto mayor • Escasa oferta para atender a la población con discapacidad • Barreras de acceso para la movilidad de la población con discapacidad. • Porcentaje alto de población en pobreza extrema y mendicidad. • Grupos étnicos con poco acceso a oferta institucional. • Población victima con baja participación en proyectos. Comunidad religiosa sin participación en los proyectos sociales.
CULTURA			• Falta de instrumentos y herramientas para facilitar el aprendizaje en las escuelas artísticas y musicales. • Bajos niveles de lectura. • Insuficiente espacios para la promoción y difusión y desarrollo artístico y cultural en el área rural del municipio. • Perdida de tradiciones culturales
RECREACIÓN Y DEPORTE			• Baja participación de mujeres en las actividades deportivas • Falta de implementación deportiva • Escasa oferta deportiva en zona rural • Mínima oferta de formación deportiva • Deterioro de escenarios deportivos
VIVIENDA, TERRITORIO	CIUDAD	Y	• Alto déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda • Equipamientos municipales con escaso mantenimiento y mejoramiento • Falta de potabilización en acueductos veredales existentes. • Falta de cobertura en acueductos veredales. • Tramos de redes de alcantarillado obsoletas (asbesto) • Baja ejecución del PGIRS • Bajo rango de gestión en el índice de gestión de proyectos de regalías SGR.



1.1.1 SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

El nivel de aseguramiento en salud de la población del Municipio a noviembre de 2023 es del 90,65%. Distribuidos así: 8.657 afiliados al régimen contributivo, 39.887 régimen subsidiado y 1352 al régimen de excepción.

Ahora bien, hacen parte de las EPS que operan en el municipio la Nueva EPS, con el 81% de afiliados al régimen contributivo y el 58,36% del régimen subsidiado, Pijaos Salud con el 5,63% de afiliación al régimen contributivo y el 58,36% al régimen subsidiado, EPS Sanitas con el 8,07% al régimen contributivo y el 9,11% al régimen subsidiado, Asmet Salud con el 3,55% al régimen contributivo y el 7,20 % al régimen subsidiado, Régimen de Excepción con 0,95% al régimen contributivo y 7,22% al régimen subsidiado, Coosalud con el 0,01% al régimen subsidiado.

Tabla 18 Distribucion de la cobertura en salud

Nombre Entidad	Régimen			Total Afiliados
	Contributivo	Subsidiado	Excepción & Especiales	
Nueva Eps	7.082 (81,81%)	23.278 (58,36%)		30.360 (60,85%)
Pijaos Salud Epsi	487 (5,63%)	7.221 (18,10%)		7.708 (15,45%)
EPS Sanitas	699 (8,07%)	3.633 (9,11%)		4.332 (8,68%)
Salud Total EPS	307 (3,55%)	2.872 (7,20%)		3.179 (6,37%)
Asmet Salud	82 (0,95%)	2.881 (7,22%)		2.963 (5,94%)
Régimen de Excepción			1.352 (100,00%)	1.352 (2,71%)
Coosalud		2 (0,01%)		2 (0,00%)
Total Afiliados Régi..	8.657 (100,00%)	39.887 (100,00%)	1.352 (100,00%)	49.896 (100,00%)

Fuente: Ministerio de salud y protección social.

Una vez consultado el Análisis de la Situación en Salud (ASIS 2023) del Municipio, actualizado a corte de la Vigencia 2023, el cual está diseñado con base en las fuentes de los cubos de información de SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social, se logró determinar las líneas base de los indicadores de Morbilidad y Mortalidad bajo el enfoque de determinantes Sociales, siendo estos los siguientes: Razón Alta de Mortalidad Perinatal y Neonatal Tardía, Tasa Alta de Sífilis Gestacional, Razón Alta de Morbilidad Materna Extrema, Tasa Alta de cáncer en la Mujer, Tasa alta de Morbilidad por Dengue, Tasa Alta de Violencia de Genero e Intrafamiliar, Tasa Alta de Intentos de Suicidio, Tasa Alta de Morbilidad por Agresiones de Animales las cuales están asociadas a la temática Atención Primaria en Salud y guardan articulación con el Programa de Gobierno.



1.1.2 SECTOR: EDUCACIÓN

Analizadas las cifras del ministerio de Educación para el año 2021, las problemáticas de indicadores de cobertura, deserción y baja calidad educativa son los que presentan mayores índices en el sector educativo. Aunado a lo anterior, existen deficiencias en infraestructura, procesos de innovación, ciencia y tecnología. Con respecto, a la educación superior se identifican falencias acceso, pertinencia, fomento y apoyo financiero para los procesos de permanencia.

INDICADOR	LINEA DE BASE Y FECHA DE CORTE	FUENTE
Cobertura escolar neta total	88.82% Corte: 2022.	Ministerio de Educación Nacional -SisPT
Tasa de deserción en educación básica primaria	5.41% Corte: 2021	Ministerio de Educación Nacional -sisPT
Tasa de deserción en educación básica secundaria	7.55% Corte: 2021	Ministerio de Educación Nacional -sisPT
Tasa de deserción en educación media	5.68% Corte: 2021	Ministerio de Educación Nacional
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	43.98% Corte: 2021	Ministerio de Educación Nacional

Para impactar de manera positiva el sector educativo y disminuir las brechas educativas en el municipio es necesario invertir en infraestructura educativa, dotación de elementos pedagógicos, promover la inclusión y la equidad, e incentivar la investigación y la innovación, igualmente continuar con la prestación de los servicios básicos de alimentación y transporte escolar.

Problemática	Estrategias	Causas de la problemática	Consecuencias de la problemática
Baja cobertura en educación superior	Gestionar acceso a universidades, SENA, ESAP, ITFIP. Entre otros.	Insuficiente atención educativa a la población en transición a la educación superior.	Jóvenes con deficientes competencias para desarrollar su proyecto de vida
	Mantener y aumentar una oferta educativa accesible y consecuente con las necesidades de la comunidad	Insuficientes programas educativos y procesos reconocidos por su calidad	Informalidad laboral y desempleo
Bajas calificaciones en las pruebas de estado que	Gestionar ferias Universitarias	Limitada ejecución de proyectos de generación y aplicación del	Disminución de la matrícula de educación superior



facilite en tránsito a la educación superior		conocimiento y desarrollo tecnológico.	
Bajos niveles de permanencia de los NNAJ en las IES oficiales del municipio	Reducir la deserción educativa por medio del Programa PAE	Bajo Acceso a complementos alimentarios de calidad	Disminución de la cobertura educativa
	Reducir la deserción educativa por medio del Programa de Transporte Escolar	Ineficiencia de los medios de transporte para el desplazamiento hacia sus centros educativos oficiales	Aumento en los factores de riesgo asociados a la falta de escolarización

1.1.3 SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

Garantizar la inclusión social, eliminando brechas y asegurando un acceso equitativo a derechos como la educación, la salud, la alimentación saludable, la cultura y el deporte, entre otros. Se reconoce la importancia de prestar especial atención a las poblaciones presentes en las zonas rurales.

1.1.3.1 Atención integral a la primera Infancia, Infancia y adolescencia.

Tabla Población por etapas del ciclo de vida Chaparral 2024

CICLOS	RANGO DE EDAD	POBL. TOTAL	URBANA	RURAL
Primera Infancia	0 a 5 años	4.976	2.528	2.448
Infancia	6 a 11 años	5.586	3.025	2.561
Adolescencia	12 a 18 años	6.700	3.977	2.723

Fuente: datos DANE. Proyección poblacional censo 2018.

Población de la Primera Infancia

En el territorio municipal la primera infancia para el año 2.024, tiene una población de 4.976 niños y niñas que representan el 9.07 % de la población, de los cuales 2.528 (50.80%) se localizan en la cabecera municipal y 2.448 (49.20%) en los centros poblados y rural disperso.



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Población Infancia

El ciclo vital de infancia, que corresponde a los niños y niñas que se encuentran entre los 6 hasta los 11 años edad y que en su desarrollo son vitales aspectos como la educación primaria, el juego y la socialización. En este ciclo de vida se ubican 5.586 niños y niñas que representan 10.19 % de la población de Chaparral al año 2.024.

Población Adolescente

En chaparral, los adolescentes participan de la población total del municipio con el 12.22% que equivale 6.700 personas que se distribuyen en el territorio así: 3.977 que son el 59.35% se localizan en la cabera municipal, mientras que 2.723 que es representa el 40.65% residen en los centros poblados y rural disperso del territorio municipal.

1.1.3.2 Población víctima del conflicto armado interno.

Según la ficha estratégica de caracterización población víctima - 2024. En el Municipio de Chaparral para el año 2019 se caracterizaron 2.152 hogares para un total de 7.389 personas, y para el año 2023 se avanzó en el proceso de caracterización con un total de 296 hogares a corte enero de 2024. Respecto a la distribución de la población víctima el 54% de la población víctima son hombres (4.160) y mujeres el 46% (3.612).

La población víctima se encuentra caracterizada según orientación sexual así, heterosexual 92,6%, homosexual 0,1%, ninguno 0,3%, no sabe, no responde 7%. La pertenencia étnica de la población étnica se encuentra así. Indígena 95,4%, negro, mulato, afro descendiente 4,6%.

Los tipos de discapacidad de la población del municipio, prevalece la discapacidad física 58,2%, intelectual, cognitiva 5,4%, mental psicosocial 8,7%, sordo y ciega 0,5%, y visual en un segundo lugar con un 21,7%.

En el Municipio se cuenta con una mesa de participación de víctimas del conflicto armado interno funcionando con un plan de acción, enlace de víctimas, plan de prevención, plan de contingencia y la plataforma SIGO PAT, así como el plan de atención territorial PAT de manera actualizada.



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

1.1.3.3 Programa de Reincorporación Integral - PRI

En el municipio habitan personas en proceso de reincorporación y reintegración a la vida civil quienes buscan la estabilización socioeconómica después de la dejación de armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y (FARC-EP) o las entregas individuales y colectivas de la población en proceso de reintegración. Se busca el impulso de sus derechos y el de sus familias y las comunidades aledañas para la construcción de una paz estable y duradera. Sin embargo, existen varias causas y consecuencias que desestabilizan los compromisos pactados y ponen en riesgo los procesos de reincorporación y reintegración a la vida civil.

Frente a la garantía de derechos, según informe de la PRI, El 35,7% cuentan con nivel educativo medio secundario y media superior, en salud el 100% se encuentran afiliados al SGSSS, se cuenta con avances frente a: Sostenibilidad económica, 35 proyectos colectivos e individuales aprobados que benefician 46 personas, habitabilidad y vivienda, 15 personas en proceso de reincorporación han accedido a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior en el 2023: Casos de Riesgo: Para el año 2024, 6 personas que continúan en proceso de reincorporación han presentado históricamente un total de 6 casos de riesgo.

1.1.3.4 Personas Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado _ UBPD.

El municipio de Chaparral hace parte del plan de búsqueda de la cordillera Central: y en la actualidad se encuentran 145 personas dadas por desaparecidas, UBPD, 2024. Respecto al registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas el municipio reporta 14 lugares donde presuntamente se pudo ocultar cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado.

1.1.3.5 Juventud, Participación Social E Inclusiva.

En el municipio de Chaparral la población juvenil según el censo del DANE del 2021 comprendida entre los 14 y los 28 años, pertenece el 24.7% de la población total, correspondiente a 12,573 personas. Estos jóvenes se encuentran concentrados en la zona urbana en un 58.3% y en zonas rurales habita el 41.7%. Población que sigue en crecimiento y que requiere diferentes espacios para contribuir al desarrollo social del territorio. El consejo de juventudes del municipio de Chaparral activo desde el año 2022, está integrado por las diferentes instancias y procesos en el municipio.



Las problemáticas de los y las jóvenes son: La deficiencia de espacios de participación, escasa oferta de programas enfocados en la generación de ingresos, mínima oferta de educación técnica, tecnológica y superior con pertinencia.

Además, se exponen problemas sociales como; el incremento en el consumo de sustancia psicoactivas, conformación de pandillas juveniles, violencia intrafamiliar, problemas de salud mental, falta de estrategias de empleabilidad, mínima oferta cultural y deportiva, inseguridad y poca remuneración en el trabajo.

31

El comportamiento de los indicadores de juventud con fecha de corte (2023) muestra aumentos considerables frente a embarazos en adolescentes 32 casos de embarazos en adolescentes, bajas tasas de tránsito inmediato a la educación superior 32,30%, baja cobertura educación superior 21,04%, alto índice de violencia de pareja 231,26%, violencia sexual 31,54%, alta tasa de homicidios de jóvenes 94,51 por cada 100.000 y muertes por accidentes de tránsito 52,56%.

1.1.3.6 Mujer Y Equidad De Género

El 48,9% de la población del municipio son mujeres. Sin embargo, De acuerdo con las valoraciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense (INMLFC), en relación con la valoración de víctimas de violencias físicas no fatales, más del 50% de los exámenes realizados por año entre 2019 y 2023 fueron a mujeres, y entre los delitos que más destacaron se encuentran los relacionados con violencia sexual, violencia de pareja y violencia entre otros familiares.

Según el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, Nuestro municipio no es ajeno a estas problemáticas de delitos sexuales contra la mujer en la vigencia 2020- 2024 se han presentado 47 casos de violencia sexual y 52 casos de violencia intrafamiliar en el mismo periodo.

Es importante indicar que las mujeres cuentan con espacios para la participación y el desarrollo de estrategias como son: El fortalecimiento del comité comunitario de mujeres, la construcción del proyecto “Casa de la Mujer Empoderada para el sur del Tolima”.

1.1.3.7 Población Room y Afro descendientes



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

En el municipio de Chaparral, se cuenta con una población de 248 personas de población afrocolombiana (0,45%) del total de la población. Cabe anotar, que se cuenta con el acuerdo 0020 de 2008 por medio del cual se establecen lineamientos para la política pública para la población Afrocolombiana residente en el municipio de Chaparral. A su vez, con el censo del consejo comunitario afro descendiente raíces ancestrales "COCORA" y una asociación llamada Asadamagua.

32

1.1.3.8 Enfoque Étnico.

En el municipio se encuentran ubicadas cinco comunidades indígenas Pijao distribuidas así: cinco en el Cañón de las Hermosas y siete en la gran meseta de Chaparral.

Es importante mencionar que en las mesas de trabajo con la población étnica se han priorizado iniciativas PDET, con el propósito de articularlas con el Plan de Desarrollo para iniciar la ruta de atención que permita generar condiciones de sostenibilidad y sustentabilidad económica, ambiental, social, de convivencia y paz, mediante la implementación de proyectos productivos, de infraestructura, fortalecimiento cultural y político, saneamiento ambiental y acceso a derechos.

1.1.3.9 Población LGTBIQ+

El municipio de Chaparral cuenta con un proceso de caracterización de (36) personas, el cual permitió conocer: nivel de Educación, afiliación al SGSSS, acceso al trabajo, Instancias de participación y conocimiento de rutas contra la vulneración de derechos de la comunidad LGTBIQ+. Cabe anotar, que las prioridades para garantizar sus derechos son: Acceso a las estrategias de salud pública, educación, procesos culturales y deportivos.

1.1.4 SECTOR: CULTURA

El municipio de Chaparral se destaca por su vasta cultura, el desarrollo de festividades tradicionales conmemoración de la virgen del Carmen, ferias y fiestas y actividades culturales, convirtiéndose en epicentro de la cultura, la gastronomía y el turismo.

A nivel de infraestructuras de uso cultural cuenta con 6 centros dotados para el desarrollo de eventos de interés cultural, un consejo de cultura, proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas de Min cultura, 2 Bibliotecas Públicas



en el área urbana y 3 Bibliotecas rurales itinerantes que permiten el acceso a procesos de alfabetización, Información local y formación de usuarios.

Cabe anotar, que en el periodo 2020 – 2023 según Min cultura, 2023, se reportaron 89.436 visitas a la Biblioteca Pública Darío Echandía Olaya, Distribuidos así: niños y niñas de primera Infancia con un 16,71%, 14.941 (0 a 5 años), Niños y niñas 22.854 (6 a 12 años) 25,55%, Adolescentes 21.854 para un 24,45%, jóvenes 13.153 (13 a 17) años 14,71%, y adultos mayores con un 18%.

En el periodo 2020 – 2023 según Ministerio de cultura 2023, se reportaron 51.677 visitas a la Biblioteca Pública Darío Ortiz Vidales, Los niños y niñas de primera Infancia con un 26.80% %, 13.847 (0 a 5 años), Niños y niñas 10.778 (6 a 12 años) 20.85%, Adolescentes 10.392 para un 20.11%, jóvenes 5.954 (13 a 17) años 11.52%, y adultos mayores con un 19%.

1.1.5 SECTOR: DEPORTE, RECREACIÓN

El municipio de Chaparral cuenta con 21 escenarios deportivos en la zona urbana y 54 en la zona rural (3 coliseos, 16 canchas multifuncionales, 1 estadio Municipal, 1 cancha futbol ubicada en el barrio José María Melo), el Municipio deberá activar el Instituto municipal del Deporte y dotar una oficina para la atención a los deportistas.

Respecto a las estrategias implementadas se cuenta con la realización de torneos comunitarios, escolares, juegos intercolegiados (Supérate) y juegos campesinos.

1.1.6 SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Se logró identificar que para el sector vivienda se cuenta con un déficit cuantitativo de vivienda, DANE 2018 que para el municipio de Chaparral es de 11,36% lo que muestra el indicador es que 2137 hogares no cuentan con vivienda y 7.708 no cuentan con condiciones mínimas de habitabilidad.

A partir del diagnóstico se logró identificar que la administración municipal realizó modificaciones al PBOT. Sin embargo, no se ha cumplido con la actualización que permita contar con un instrumento para la planeación y ordenación del territorio.

A nivel de servicios públicos, la cobertura de acueducto en el municipio a 2023 es del 100% con un total de 11.046 suscriptores que acceden a agua potable y saneamiento básico en el casco urbano, la Cobertura de alcantarillado 92,19% con 10.184 usuarios, la disposición final promedio de ton/mes en el relleno sanitario es de 674 y el Índice de riesgo de la calidad del agua en el Municipio-IRCA Año 2023 es de 3.47 sin riesgo. Respecto a las estrategias de implementación del PGIRS,

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



según informe el plan de gestión integral de residuos sólidos fue actualizado en el año 2016 con un horizonte de 12 años y las acciones implementadas son mínimas.

El municipio de Chaparral cuenta con cuerpos de agua (Quebradas) en la zona urbana cuyo estado de canalización cuenta con un 37% de avance en el catastro de alcantarillado, porcentaje dentro del cual se encuentran tres canalizaciones que dan indicaciones de las falencias y estado de su estado.

Por último, cabe señalar que se actualizará el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV ya que presenta un avance de 12% frente al 80% programado.

1.2 LINEA ESTRATEGICA 2. DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO INNOVACIÓN Y COMPETITIVAD PARA LA TRANSFORMACIÓN.

PROBLEMAS: LINEA ESTRATEGICA 2. DESARROLLO ECONÓMICO: EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVAD PARA LA TRANSFORMACIÓN	
SECTOR	PROBLEMAS IDENTIFICADOS
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	- Alto déficit de vivienda cualitativo en zona rural - Deficiente servicio de extensión agropecuaria. - Difícil financiación de proyectos productivos.
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	- Falta del aprovechamiento del potencial del patrimonio natural para uso recreativo y turístico. - Inexistencia de estrategias de planeación, gestión, coordinación de políticas públicas y privadas en materia turística. - Baja formación y capacitación profesional de prestadores de servicios turísticos. - Bajo porcentaje de personas ocupadas formalmente - Escases de fuentes de empleo - Pocas iniciativas de emprendimiento y asociatividad - Inexistencia de política pública de turismo
TRANSPORTE	- Falta de mantenimientos rutinarios y de obras de ingeniería en diferentes puntos de las vías terciarias - Kit de maquinaria amarilla en mal estado e insuficiente para atender los diferentes carretables - Zona urbanas con vías en mal estado y sin pavimentación - Problemas de seguridad y movilidad vial
MINAS Y ENERGIA	- Falta de modernización de la red de alumbrado público. - Altas tarifas del servicio de alumbrado público - Cobro del servicio de alumbrado público en zona rural, sin tener a disposición el servicio - Presencia de sectores rurales sin acceso al servicio de gas - Baja ejecución de proyectos con energías alternativas



1.2.1 SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Las problemáticas identificadas en el sector tienen que ver con informalidad en la tenencia de la tierra, la baja productividad, las inadecuadas capacidades técnicas de los campesinos, la asociatividad, los altos costos de producción, la generación de valor agregado, mal estado de la red vial terciaria, así como la falta de medios de transporte no convencionales, la intermediación y comercialización.

Impulsar el sector agropecuario (caficultura, cacaocultora, apicultura y de productos alternativos, entre otros) a través de acceso a la tierra, formalización de predios, mejoramiento de infraestructura productiva, tecnificación en la producción, mejoramiento de vías, transportes alternativos y finalmente acompañamiento a los procesos de comercialización, permitirá mejorar las condiciones de vida de la población campesina.

1.2.2 SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

El sector comercio, industria y turismo presenta debilidades (capacitación, utilización de la tecnología, seguridad, disminución de impuestos en la generación de empleo local y políticas adecuadas al sector turismo). Por lo tanto, fortalecer procesos de capacitación en atención al cliente, comercio digital, inversión. A nivel de desarrollo turístico se deberá fortalecer el comité de desarrollo turístico, dar continuidad al diseño del inventario turístico, la capacidad técnica de los operadores, así como la formulación de la política pública de turismo.

1.2.3 SECTOR: TRANSPORTE

La zona urbana enfrenta varios problemas de movilidad, el transporte colapsa y se hace inviable el tránsito, producto del crecimiento de la población, inmigración, población flotante, eventos climáticos, deterioro de las vías urbanas, uso de vías urbanas por transporte pesado, incremento de vehículos (carros, motos, moto cargueros, bicicletas, patinetas eléctricas) entre otros, sin dejar por fuera la expansión y el crecimiento de la población chaparraluna.

A su vez, La zona rural cuenta con aproximadamente 680 Km de vías terciarias, dadas las condiciones climáticas, la falta de planeación y la negligencia administrativa, el 70% se encuentra en mal estado; además, presenta un déficit en construcción de nuevas vías, lo que afecta seriamente la movilidad, la productividad, el desempeño de la actividad agropecuaria y desmejora la calidad de vida en el sector rural.



Por lo anterior, La construcción de vías nuevas, mantenimiento, apertura de anillos viales, la implementación del proyecto “Mi finca tiene carretera”, peatonalización, mejoramiento del espacio público, seguridad vial y el impulso a los proyectos regionales para la interconexión vial.

1.2.4 SECTOR: MINAS Y ENERGIA.

El municipio cuenta con procesos de extracción minera de uso artesanal, producción de petróleo, producción de energía eléctrica a través de la empresa ISAGEN y pequeñas canteras. Para fortalecer el sector, se deberán implementar proyectos de energías renovables, y no renovables, pequeñas centrales hidroeléctricas, granjas solares que permitirán propiciar la transición energética y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

1.2.5 SECTOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

El municipio de Chaparral presenta un indicador de penetración de banda ancha según MINTIC², 2021 de 9,72, 5,17 puntos porcentuales por debajo del indicador del departamento. Por lo tanto, deberá fomentar vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación de manera articulada con el sector educativo y las entidades del gobierno nacional.

1.3 LINEA ESTRATEGICA 3: CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y MISIONAL.

PROBLEMAS: LINEA ESTRATEGICA 3. CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y MISIONAL.	
COMPONENTE	PROBLEMAS IDENTIFICADOS
JUSTICIA Y DEL DERECHO	• Altas tasas de conductas delictivas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio. • Juntas de acción comunal con baja capacidad administrativa y de gestión de proyectos. • Escasa participación de la comunidad en las instancias para la toma de decisiones. • Altos índices de violencia intrafamiliar.

² Cifras, ministerio de tecnologías y las comunicaciones 2021.



	• Alta ocupación del espacio público. • Cuidado y protección animal.
GOBIERNO TERRITORIAL	• Bajo puntaje en el índice de desempeño institucional IDM • Escasa movilización de recursos y recaudos con instrumentos de ordenamiento territorial, OT en el componente de gestión de la medición de desempeño municipal. • Baja calificación en los sectores de educación y acceso a servicios públicos en el componente de resultados de la medición de desempeño municipal. • Bajo capacidad de ahorro y alta dependencia de las transferencias de la nación y las regalías en el indicador de desempeño fiscal. • Plan básico de ordenamiento territorial desactualizado

1.3.1 SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL.

El municipio implementará el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024-2027, como instrumento de planeación estratégica el cual identifica los fenómenos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia, así como cualquier tipo de situaciones de conflicto o de violencia con orígenes en causas estructurales, que afectan los entornos sociales y que representan un riesgo o vulnerabilidad para la tranquilidad de las personas; a la par de definir las acciones concretas (estrategias, programas y actividades) que respondan a dichas necesidades, con el propósito de prevenirlas, mitigarlas, atenderlas o superarlas.

Para fortalecer los procesos de participación ciudadana la administración apoyará la implementación de la Política de Participación Ciudadana, mantendrá canales de comunicación directos con la comunidad, y apoyara los procesos comunales, culturales y de capacitación que permita fortalecer los procesos de participación y rendirá cuentas de su gestión.

El apoyo, fortalecimiento y articulación de la política pública de libertad religiosa y de cultos consagrados en la constitución política, exigen de un tratamiento integral que facilite el desarrollo de los citados postulados constitucionales. Por lo tanto, la administración municipal apoyará la formulación de una política pública que brinde lineamientos y acciones que permitan integrar el trabajo de la administración con las entidades religiosas y sus organizaciones.



Apoyar las acciones que adelanta el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Derechos Humanos y Postconflicto conformado el 2 de octubre de 2020 mediante Acuerdo Municipal N° 012.

Según cifras de la secretaria del interior del departamento, el municipio cuenta a la fecha con aproximadamente 6500 gatos y perros. Las problemáticas identificadas respecto al cuidado y protección animal en el municipio son: sobrepoblación canina y felina, tenencia irresponsable, maltrato animal (asesinatos, golpes, accidentes), animales en situación de calle con enfermedades (tumor venéreo transmisible canino TVT, Rabia, parvo virosis, moquillo), animales sin hogar y expuestos a maltratos.

Por lo anterior, La protección y cuidado animal a partir de lo establecido en la ley 1774 del 2016, será una de las prioridades de la administración municipal a través de la generación de diversos mecanismos que promuevan la protección y el bienestar animal, reconociéndolos como seres sintientes que merecen una vida digna.

Fortalecimiento Institucional: La implementación de estrategias de fortalecimiento institucional entre las que destacan la innovación pública, la mejora normativa y la transparencia será una prioridad de la presente administración que permita responder en la construcción de una institución sólida y eficiente, capaz de responder de manera efectiva a las necesidades y demandas de la comunidad.

Para atender los cambios que se generan en los diferentes entornos sociales, políticos, económicos y tecnológicos, el municipio llevará a cabo un proceso de Modernización y reestructuración administrativa, el mejoramiento de la infraestructura, la implementación de energías limpias para autoconsumo, la integración de la innovación en la gestión pública y el uso de datos estadísticos para la toma de decisiones.

COMPONENTE 14. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

Chaparral cuenta con un catastro rural y urbano desactualizado, según Min vivienda, Sin embargo, En el marco de implementación del componente de fortalecimiento local de las capacidades en materia de tierras el programa Nuestra Tierra Próspera financiado por USAID viene avanzando en la implementación y apoyo de la oficina municipal de tierras OMT, la capacitación de 639 en OMT, atención directa a 350, 112 predios titulados en cesión gratuita, 316 predios con certeza legal.



Las apuestas estratégicas del plan de desarrollo 2024-2027 será la actualización del catastro permitiendo que el municipio se convierta en Gestor catastral, logrando la promoción y el desarrollo agrario integral, la base fiscal y el ordenamiento del territorio.

1.4 LINEA ESTRATEGICA 4. CHAPARRAL POR LA TRANSFORMACIÓN VERDE Y SOSTENIBLE.

39

PROBLEMAS: LINEA ESTRATEGICA 3: CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y MISIONAL	
SECTOR	PROBLEMAS IDENTIFICADOS
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	• Desprotección de fuentes hídricas y ecosistemas de importancia ambiental • Deterioro de los ecosistemas estratégicos
GOBIERNO TERRITORIAL	• Alta Ocurrencia de incendios forestales • Escases de recursos para el sector gestión del riesgo y desastres • Instituciones Educativas sin Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres. PEGRD • Organismo Operativos y de Socorro carentes de Dotación de Equipos y Medios adecuados para una Óptima respuesta a Emergencias. • Barrios y Veredas sin Equipos Comunitarios para la Gestión del Riesgo • Conformados y Entrenados. • Remociones en masa • Alta incidencia de incendio forestales

1.4.1 SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Chaparral cuenta con un área de bosques de 56.000 hectáreas equivalentes al 21,8% del territorio municipal y un área de protección de 41.544,18 hectáreas correspondientes al Parque Nacional Natural Hermosas. El municipio hace parte de la cuenca del río Saldaña cuyo principal afluente es el río Amoyá, que nace en el páramo de Las Nieves a una altura de 3.800 msnm y surca una distancia de 98 km hasta su desembocadura a 500 msnm.



Los afluentes del Amoyá son los ríos Davis, Negro y Ambéima, y las quebradas La Virginia, La Alcancía, La Arenosa, San Pablo, Santa Bárbara, San Jorge, El Cedral, La Despensa, San José, Tuluní, Irco, entre otros. El caudal del río Amoyá se utiliza para la generación de energía eléctrica de una represa a filo de agua, que se construyó en el Cañón de Las Hermosas.

El sector ambiental se encuentra altamente afectado como consecuencia de prácticas inadecuadas adelantadas por la ciudadanía tanto en los procesos productivos y actividades diarias. Se siguen realizando prácticas tradicionales como quemas no controladas, la ganadería intensiva, aplicación indiscriminada de agroquímicos, ampliación de frontera agrícola, explotación ilegal de madera, entre otros. La disposición de residuos sólidos y aguas residuales no son adecuadas generando constante contaminación a fuentes hídricas.

En cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, el municipio ha adquirido 12 predios que suman 1.024,6 hectáreas para la protección de fuentes hídricas que surten acueductos municipales, frente a los predios se deberá fortalecer acciones de vigilancia y control que permitan cumplir con el objetivo para lo cual fueron adquiridos.

A su vez, Fortalecer la articulación institucional en el territorio, a partir de apuestas nacionales como el ordenamiento territorial alrededor del agua, la soberanía/seguridad alimentaria, la armonización sobre proyectos y acciones estratégicas de protección del medio ambiente, la coordinación de metas de desarrollo, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la alineación de los sectores y entidades territoriales; en fundamental frente al enfoque de transformación verde y sostenible propuesta en el Plan de Desarrollo 2024- 2027.

Alineación Estratégica de la Dimensión Ambiental – PGAR 2024 – 2050.

Número	Líneas Estratégicas PGAR 2024 - 2050	Líneas estratégicas PDT 2024- 2027 Chaparral Tolima.
1	Gestión Integral de la Biodiversidad y los Ecosistemas: 1. Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos 2. Ecosistemas Estratégicos 3. Gestión Integral del Recurso Hídrico 4. Áreas Protegidas y Áreas Ambientales Estratégicas 5. Gestión Ambiental Urbana 6. Restauración Ecológica	Sector: GESTIÓN AMBIENTAL Programa 35. Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Eco Sistémicos. Programa 36. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. Programa 38. Educación Ambiental.
2	Gestión y Apropiación Social del Saber y el Conocimiento Ambiental:	

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



	1. Educación para la Cultura Ambiental 2. Herramientas para la apropiación social del saber y conocimiento. 3. Sistema de Información Departamental para la Gestión Ambiental.	Programa 38. Educación Ambiental.
3	Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo: 1. Cambio climático 2. Gestión integral del riesgo 3. Transición a un territorio bajo en carbono 4. Energía limpia y eficiente 5. Mecanismos regionales para la conservación	Programa 38. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resilientes al clima.
4	Mercado Responsable y Sostenible: 1. Producción más Limpia 2. Gestión de la Sostenibilidad Ambiental Empresarial 3. Economía Circular 4. Bioeconomía para la Transformación Productiva 5. Negocios Verdes 6. Salud Ambiental	LE-4 GESTIÓN AMBIENTAL Programa 35. Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Eco Sistémicos. Programa 36. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. Programa 38. Educación Ambiental.
5	Gobernabilidad y Gobernanza: 1. Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial 2. Alianzas público privadas para el desarrollo sostenible 3. Relaciones Estratégicas Interregionales (ecorregiones) 4. Gobernabilidad 5. Democracia Ambiental (Gobernanza)	LE-4 GESTIÓN AMBIENTAL Programa 35. Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Eco Sistémicos. Programa 36. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. Programa 38. Educación Ambiental.

El conjunto de programas planteado en este apartado, busca generar acciones de gestión ambiental integrales para el municipio, bajo el compromiso con el fomento y la implementación de buenas prácticas para que, de una manera eficaz y eficiente, se contribuya con la adaptación y mitigación del cambio climático, promoviendo su desarrollo sostenible.

2 MARCO ESTRATEGICO

2.1 Visión

Soñamos con un Chaparral que crece, avanza y se transforma, como centro de producción agropecuaria del sur del Tolima, territorio de vida y paz, seguro y que brinda oportunidades, protege los recursos naturales y aprovecha la biodiversidad para transformar sus actividades productivas. Donde alcanzamos el desarrollo de nuevas actividades económicas como el Ecoturismo y la Bioeconomía, así como el fortalecimiento de las diferentes cadenas productivas.



2.2 Misión

En la administración municipal trabajamos para propiciar el desarrollo integral del territorio, mejorando la calidad de vida de la población, mediante el uso eficiente y transparente de los recursos, orientados a la construcción de las obras que demanda el progreso local, el suministro y la prestación de servicios públicos; planificando y ordenando el desarrollo; promoviendo la participación ciudadana en busca del mejoramiento social de la población.

2.3 Objetivos

Objetivo General

Trabajar para avanzar y alcanzar el desarrollo social, económico y ambiental bajo un enfoque humano y sostenible, que permita reducir las brechas, alcanzar mejores niveles de bienestar como componente esencial para la construcción de la paz territorial.

Objetivos Estratégicos

- I. Impulsar el desarrollo integral e incluyente de la población del Municipio, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida, fundamentado en una política social con equidad y un enfoque de garantía de derechos.
- II. Propiciar el desarrollo económico implementando estrategias y programas que mejoren la productividad, la competitividad y la asociatividad como dinamizadores de la economía local.
- III. Garantizar el mejoramiento de la gestión pública territorial, mediante procesos adecuados de fortalecimiento, actualización y modernización institucional.
- IV. Implementar acciones de gobernanza climática mediante estrategias y proyectos que aporten a la adaptación, mitigación y resiliencia de los efectos por el calentamiento global.

3 PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)

El objetivo de los PDET es lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, buscando asegurar el bienestar y el buen vivir, así como la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, y el reconocimiento y promoción de las organizaciones comunitarias.



Por lo anterior, El Plan de Desarrollo 2024 - 2027 incorpora de manera integral las iniciativas del Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), situación que permitirá el mayor cumplimiento y logro de las iniciativas, conforme a las capacidades y estrategias de complementariedad y corresponsabilidad.

En este sentido, en conjunto con la comunidad y otros sectores se han priorizado las siguientes iniciativas para el cuatrienio.

Tabla Nro. 3. Iniciativas PATR - PDET priorizadas del municipio de Chaparral.

Tipo de priorización		Descripción
Iniciativas Detonantes y Dinamizadoras	Hoja de Ruta PDET	La Hoja de Ruta PDET es la herramienta que permite el diálogo social para la toma de decisiones operativas y estratégicas, para el cumplimiento de las iniciativas ordenándolas de acuerdo a su importancia estratégica para el desarrollo de la subregión
Encuentros subregionales	comunitarios Avanzar Cumpliendo	Espacios en los cuales se revisó el estado actual las iniciativas, así como su priorización de acuerdo con las necesidades y dificultades expresadas por las comunidades orientado las inversiones a estas iniciativas.
Mecanismo de Consulta-MEC	Especial de	los pueblos y comunidades étnicas se informan, deliberan y deciden sobre la implementación de las diferentes iniciativas étnicas que se están ejecutando

Fuente: ART, 2024

3.1 LINEAS ESTRATEGICAS

3.2 LINEA ESTRATEGICA 1: CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

Impulsar el desarrollo integral e incluyente de la población del Municipio, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida, fundamentado en una política social con equidad y un enfoque de garantía de derechos.



3.2.1.1 SECTOR: EDUCACIÓN

3.2.1.1.1 Programa 1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

Objetivo

Ampliar la cobertura, mejorar la calidad y garantizar la permanencia en educación.

Estrategias

- Ampliar la cobertura neta en educación en los niveles: Educación inicial, transición, primaria, media y secundaria.
- Disminuir las tasas de deserción.
- Mejorar los resultados de las Pruebas Saber 11
- Disminuir el analfabetismo.
- Fortalecer las estrategias de bilingüismo

Productos y Metas de Producto.

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrienio
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	220102801	Beneficiarios de la alimentación escolar	Número	4016	4200
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	Número	3586	3800
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201063	Estudios de preinversión	220106300	Estudios o diseños realizados	Número	2	2
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201069	Infraestructura educativa dotada	220106900	Sedes dotadas	Número	47	18
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	Número	9	12
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201023	Infraestructura para educación inicial mejorada	220102301	Sedes para la educación inicial mejoradas	Número	9	12



2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201053	Infraestructura educativa mejorada en la zona rural.	220105202	Sedes educativas mejoradas en zona rural	Número	9	12
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	220 1034	Servicio educativos de promoción del bilingüismo	220103401	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	Número	0	4
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201032	Servicio de alfabetización	220103200	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Número	0	240

3.2.1.1.2 Programa 2. Calidad y fomento de la educación superior.

Objetivo

Fortalecer el acceso y calidad de la Educación Superior.

Estrategias

Para impulsar la educación superior como motor del cambio y en línea con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” el municipio adelantará las siguientes estrategias:

- Fortalecer procesos académicos para facilitar el acceso a la educación superior.
- Fortalecer las universidades de la región mejorando la infraestructura y procurando impulsar la oferta.

Productos y Metas de Producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
2202	Calidad y fomento de la educación superior.	2202062	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior.	220206200	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	18	240



Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral

2202	Calidad y fomento de la educación superior.	2202072	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	220207200	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	Número	0	1
------	---	---------	--	-----------	--	--------	---	---

46

3.2.1.2 SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

La salud y la protección social se encuentran enfocadas en la mejora del acceso de la población a los servicios de salud, así como el fortalecimiento de capacidades mediante la vigilancia, regulación, promoción y prevención; facilitando condiciones e integración óptima de la red de servicios bajo principios de eficiencia, efectividad y calidad.

3.2.1.2.1 Programa 3. Inspección, vigilancia y control.

Objetivo

Orientar la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector salud y protección social, así como coordinar los procesos participativos con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud.

Estrategias

- Fortalecer la capacidad de respuesta de gestión del riesgo en la detección, atención y los mecanismos de disponibilidad y acceso de las tecnologías, y servicios en salud necesarias para dar respuesta efectiva a emergencias, desastres y pandemias.
- Fortalecer la articulación institucional a través de mecanismos educativos en salud que permitan fortalecer las prácticas y formación del talento humano del territorio con inclusión diferencial para la atención primaria en salud, salud pública y salud colectiva.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
1903	Inspección, vigilancia y control	1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	190303100	Informes de evento generados en la vigencia	Número	192	210
1903	Inspección, vigilancia y control	1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	190301600	Auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	32	60
1903	Inspección, vigilancia y control	1903001	Documentos de lineamientos técnicos	190300100	Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número	5	5

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



3.2.1.2.2 Programa 4. Salud Pública.

Objetivo

Fortalecer la gobernanza y gobernabilidad en salud pública a través de la articulación intersectorial y sectorial con el fin de lograr ejecutar estrategias de promoción y prevención que permitan la transformación de la calidad de vida de la comunidad chaparraluna.

Estrategias

- Implementar la estrategia Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables y Sostenibles (CERSS).
- Fortalecer el programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto PAPSIVI
- Fortalecer las brigadas de salud en las cuales se brindan chequeos médicos, información sobre prevención de enfermedades y atención a pacientes crónicos.
- Implementar campañas de promoción de hábitos saludables con enfoque de curso de vida basado en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Adoptar e implementar el plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria.
- Mejorar las condiciones de infraestructura y dotación de los puestos de salud del municipio.
- Remodelación y/o habilitación del cementerio en el marco del cumplimiento de la Resolución Número 1447 de 2009, Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres.
- Caracterizar y Cualificar el Talento Humano en Salud (THS)

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
1905	Salud Pública	1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Minutos	20	20
1905	Salud Pública	1905016	Estudios de pre inversión	190501600	Estudios de preinversión realizados	Número	0	2



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

1905	Salud Pública	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	20	20
1905	Salud Pública	1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	190502200	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	20	20
1905	Salud Pública	1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	190502400	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	20	20
1905	Salud Pública	1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	190502700	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	16	20
1905	Salud Pública	1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	190503100	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	Número	4	4
1905	Salud Pública	1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	190503102	Campañas de prevención del cáncer realizadas	Número	4	4
1905	Salud Pública	1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	190503103	Campañas de prevención de enfermedades cardiovasculares	Número	4	8



1905	Salud Pública	1905035	Servicio de gestión territorial para atención en salud - pandemias- a población afectada por emergencias o desastres	190503500	Personas en capacidad de ser atendidas	Número	500	800
1905	Salud Pública	1905040	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	190504000	Personas con servicio de certificación de discapacidad	Número	0	50
1905	Salud Pública	1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	190504300	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	Número	4	4
1905	Salud Pública	1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	190504900	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	1	4

3.2.1.2.3 Programa 5. Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.

Objetivo

Cumplir con la política de universalización del aseguramiento y prestar los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población del Municipio afiliada.

Estrategias

- Fortalecimiento de la participación y control social en salud.
- Fortalecer capacidades de las organizaciones y colectivos en la planeación y participación como ejercicio del derecho a la salud.
- Fortalecimiento de capacidades sectoriales e institucionales para la gobernanza en salud pública



- Implementar estrategias para el fortalecimiento de la Cultura de la Seguridad Social en Salud. (Mejora en la calidad en la prestación de los servicios - Desarrollo de acciones de IVC para disminución de los tiempos en la asignación de citas)
- Identificar y consolidar espacios e instancias para la construcción colectiva de saberes, prácticas y conocimientos de y con las personas y colectivos.
- Generar conocimiento relacionado con las formas, experiencias, prácticas y acciones en salud de las personas y colectivos.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta 2027
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	190604400	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	49890	50690
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906026	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	190602600	Elementos de dotación hospitalaria adquiridos	Número	0	2
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906033	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	190603300	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	Número	0	2

3.2.1.3 SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.

3.2.1.3.1 Programa 6. Desarrollo Integral De Niños, Niñas, Adolescentes Y Sus Familias.

Objetivo

Garantizar la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia en el Municipio de Chaparral.

Estrategias

- Implementar la estrategia “Yo soy país” protección a la adolescencia e infancia segura.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

- Formular e implementar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia según lineamientos de la ley 1804 de 2016.
- Diseñar e implementar el plan de prevención de violencias contra la niñez del municipio.

Productos y metas de producto:

51

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia	410200100	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	1933	2000
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102045	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	410204503	Adolescentes atendidos para la Construcción de Paz	Número	3935	5530
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102051	Documentos de planeación	410205100	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410205201	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de restablecimiento de derechos	Número	3935	5530
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410204600	Campañas de promoción realizadas	Número	4142	5338

3.2.1.3.2 Programa 7. Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.

Objetivo

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.

Estrategias

- Formular e implementar el plan de contingencia para la Atención Inmediata de Emergencias.
- Garantizar Incentivos a las Víctimas (Ayuda Humanitaria Inmediata).
- Garantizar apoyo institucional para el cumplimiento de los componentes contemplados en la Ley 1448 de 2011 (Restitución, Indemnización, Rehabilitación, Satisfacción y Garantía de No Repetición)
- Formular e implementar el Plan de Acción Territorial PAT, Plan Integral de Prevención y Protección; Plan de Contingencia para la Atención Inmediata de Emergencias, Humanitarias; Plan de Retornos y Reubicaciones.
- Facilitar y adecuar las instalaciones de la entidad territorial para el desarrollo de acciones humanitarias de búsqueda como la recolección de solicitudes de búsqueda, la recolección de muestras biológicas a los/as familiares de las personas desaparecidas, entre otras acciones que faciliten el acceso a la UBPD de las personas que buscan.
- Fortalecer las estrategias de atención integral a la población en procesos de reincorporación.
- Construcción de alianzas con los actores institucionales y comunitarios para el acceso a sitios de interés para la búsqueda.
- Destinar recursos y garantizar la protección de lugares de interés para la búsqueda, incluyendo cementerios.
- Identificar cementerios con alto riesgo de pérdida de información documental o de CINR o CNI.
- Diálogos con autoridades étnicas para construir los planes de búsqueda, ingresar a territorios y la elaboración de protocolos para la participación de las comunidades.

52

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	410102300	Solicitudes tramitadas	Número	0	400
4101	Atención, asistencia y reparación	4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102500	Personas con asistencia humanitaria	Número	20	25

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

integral a las víctimas								
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103801	Eventos de participación realizados	Número	1	4
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	410107300	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	Número	12	40
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101014	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	410101400	Víctimas caracterizadas	Número	2152	2250
41012	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101027	Servicio de asistencia funeraria	410102701	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	Número	15	15

53

3.2.1.3.3 Programa 8. Inclusión Social Y Productiva Para La Población En Situación De Vulnerabilidad.

Objetivo

Orientar las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

Estrategias

- Fortalecer el Consejo Consultivo de Mujeres y la integración de la mujer rural.
- Implementar la política de mujer y equidad de género.
- Implementar estrategias para el fortalecimiento de emprendimientos dirigidos a generar las condiciones para el fortalecimiento de las unidades productivas colectivas de los jóvenes, mujeres, LGTBIQ+, Firmantes de paz, población afrocolombiana e indígenas y personas con discapacidad.
- Construir y Dotar la "Casa de la Mujer Empoderada para el sur del Tolima".
- Implementar proyectos para el fortalecimiento de organizaciones sociales de mujeres de manera técnica o administrativa.
- Fortalecer el consejo comunitario de mujeres y la integración de la mujer rural.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
4103	Inclusión Social Y Productiva Para La Población En Situación De Vulnerabilidad	4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305201	Beneficiarios de la oferta social atendidos	Número	4	4
4103	Inclusión Social Y Productiva Para La Población En Situación De Vulnerabilidad	4103024	Comedores comunitarios dotados	410302400	Comedores comunitarios dotados	Número	7	9
4103	Inclusión Social Y Productiva Para La Población En Situación De Vulnerabilidad	4103008	Servicio de asistencia técnica en alianzas para la comercialización	410300800	Personas asistidas técnicamente	Número	0	4
4103	Inclusión Social Y Productiva Para La Población En Situación De Vulnerabilidad	4103058	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	410305800	Unidades productivas colectivas fortalecidas	Número	4	4

54

3.2.1.3.4 Programa 9. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

Objetivo

Orientar las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo a sus características requieren una atención social integral que les permita establecer y mantener unas condiciones de vida digna.

Estrategias

- Implementar el programa de protección al adulto mayor que busca combatir el abandono y el maltrato.
- Implementar estrategias para la atención integral de la población con discapacidad.
- Cualificar al talento humano que ejerce el cuidado de los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicado r de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	4400	4553
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	120	400
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104010	Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	410401000	Cuidadores cualificados	Número	0	20

3.2.1.4 SECTOR: CULTURA PARA LA TRANSFORMACIÓN.

3.2.1.4.1 Programa 10. Promoción y Acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Objetivo

Garantizar el fortalecimiento del sector cultura del municipio de Chaparral; enfocado en el desarrollo de expresiones artísticas para niños, niñas, jóvenes y adultos, buscando generar condiciones viables para la construcción de proyectos de vida sostenible que aporten al desarrollo socio-emocional y de competencias humanas de los participantes.

Estrategias

- Formular y presentar proyectos ante la dirección de cultura departamental, el ministerio de cultura y demás entidades públicas y privadas, que permitan fortalecer el sector cultura y el cumplimiento de objetivos.
- Promover, apoyar y visibilizar el Concejo Municipal De Cultura. Diseñar y promover el Registro Único de artistas, gestores, cultores, productores y organizaciones del sector cultural del municipio de Chaparral.
- Creación de programas para salvaguardar el patrimonio tanto material como inmaterial del municipio; realizar el inventario patrimonial del municipio.
- Fortalecer las bibliotecas de la entidad territorial adscritas a la red nacional de bibliotecas - Mejorar la conectividad de internet en las bibliotecas de la entidad territorial.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



- Crear, promover y garantizar la construcción de una Agenda Cultural municipal, donde se vean representadas todas las expresiones artísticas del municipio.
- Fortalecer la participación en eventos internacionales con muestras artísticas y culturales.
- Apoyar y fortalecer las organizaciones culturales presentes en el municipio.
- Apoyar y promover la creación de espacios culturales como festivales, encuentros, concursos etc.
- Crear los encuentros populares artísticos campesinos.
- Fortalecer y promover las escuelas de formación existentes (Música tradicional, Sinfónica, Manualidades, danza), a través de los medios locales, que permita conocer la oferta y ampliar cobertura.
- Crear y promover nuevos procesos formativos en músicas alternativas, danzas modernas, teatro, oratoria y audiovisuales.
- Crear y promover estrategias que permitan la articulación entre Biblioteca e Instituciones Educativas públicas y privadas que fomenten el hábito de la lectura. Gestionar ante el Conservatorio del Tolima becas educativas dirigidas a los jóvenes que integran el grupo base de las escuelas de formación en música.
- Reactivar los Laboratorios Artísticos y Tecnológicos para la innovación LATIS, enfocando sus procesos hacia el manejo socio-emocional y el fortalecimiento de competencias humanas.
- Destinar recursos para la creación de un Portafolio de estímulos municipal de proyectos culturales que permita la financiación de propuestas innovadoras y brinde oportunidades laborales para jóvenes, artistas, gestores, cultores y organizaciones locales.
- Implementar programas y/o estrategias itinerantes en la zona rural y barrios periféricos del casco urbano.
- Articular y promover el trabajo colaborativo entre organizaciones civiles, juntas de acción comunal, colectivos y entidades públicos y privadas, que desarrollen talleres, curso, programas etc.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301003	Bibliotecas adecuadas	330100300	Bibliotecas adecuadas	Número	3	3
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	330105300	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	4	4

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Departamento Del Tolima Municipio De Chaparral

	culturales y artísticos							
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301061	Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura	330106104	Asistencias técnicas a los consejeros de cultura realizadas	Número	4	6
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	330106800	Infraestructura cultural intervenida	Número	2	3
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301085	Servicios bibliotecarios	330108500	Usuarios atendidos	Número	89436	92000
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	330112600	Procesos de formación atendidos	Número	4	6
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301127	Infraestructuras culturales dotadas	330112700	Infraestructuras culturales dotadas	Número	3	3
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301128	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	330112800	Creadores y gestores culturales beneficiados	Número	67	70
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301048	Salón de música adecuado	330104800	Salón de música adecuado	Número	6	4

3.2.1.5 SECTOR: DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

3.2.1.5.1 Programa 11. Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte.

Objetivo

Crear, fortalecer y apoyar la inclusión y formación de escuelas deportivas para distintas disciplinas, permitiendo a los niños, jóvenes, adultos y aquellas personas con enfermedades no transmisibles el aprovechamiento del tiempo libre realizando

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

alguna práctica deportiva debidamente orientada con miras a la mitigación de los malos hábitos.

Estrategias

- Crear el Instituto de recreación y deportes que permita propiciar eventos deportivos y recreativos.
- Estructurar y viabilizar el proyecto para la adecuación del Estadio Municipal.
- Apoyar a los nuevos clubes deportivos de las diferentes disciplinas que se practiquen en el Municipio.
- Apoyar las diferentes disciplinas deportivas como la natación, patinaje, atletismo, ciclismo, bicigrós, stunt,
- Implementar programas de formación deportiva para personas en condición de discapacidad y adultos mayores.
- Construcción de nuevos escenarios que generen alternativas deportivas y promuevan las disciplinas que se practican en el Municipio.
- Gestionar la creación de parques biosaludables en sectores priorizados.
- Propiciar eventos deportivos y recreativos, organizados por el Instituto de Recreación y Deportes, las Juntas de Acción Comunal, Clubes deportivos escuelas de formación.
- Fortalecer los programas culturales y deportivos para personas con discapacidad.
- Promover la gestión de inversión en predios a favor de entidades de uso público EDPs urbanos y rurales tales como: polideportivos, placas deportivas, entre otros, que han sido previamente formalizados a favor del Municipio en el marco de los procesos impulsados por la OMT y en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) por parte de la ANT.

58

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	430100104	Organismos deportivos apoyados	Número	1250	2500
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	430100400	Infraestructura deportiva mantenida	Número	8	20

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	43010070	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	1989	2300
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301029	Cancha mejorada	43010290	Cancha mejorada	Número	8	20
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301024	Gimnasios al aire libre estáticos	43010240	Gimnasios al aire libre construidos	Número	0	2
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301015	Canchas multifuncionales construidas y dotadas	43010150	Canchas multifuncionales construidas y dotadas	Número	0	12
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	43010370	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	12000	16000
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	43010370	Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados	Número	107	220
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301038	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	43010380	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	4	8

3.2.1.6 SECTOR: VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

3.2.1.6.1 Programa 12. Acceso A Soluciones De Vivienda

Objetivo

Disminuir el déficit habitacional urbano y rural.

Estrategias

- Implementar proyectos que permitan contribuir en las soluciones de vivienda digna (mejoramiento, arrendamiento, autoconstrucción, construcción, etc.) y mejoramiento integral de hábitat (acueducto, alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario, canalización, equipamientos, espacio público,

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



- legalización, obras de manejo ambiental, obras de mitigación de riesgo, reasentamiento, titulación, vías peatonales, vías vehiculares, entre otras.)
- Garantizar el acceso de la población en proceso de reintegración y reincorporación a programas de adquisición, mejoramiento y autoconstrucción de vivienda, población víctima y comunidades PDET.
 - Garantizar el restablecimiento del derecho a la vivienda en condiciones dignas y acordes con sus usos y costumbres, para las personas u hogares víctimas del conflicto armado.
 - Implementar proyectos de construcción de vivienda nueva VIS, que reduzca el déficit cuantitativo.
 - Diseñar y ejecutar programas para el mejoramiento de vivienda.
 - Implementar proyectos de saneamiento básico en la zona rural, construcción de unidades sanitarias y descontaminación de las fuentes Hídricas.
 - Garantizar la sostenibilidad a la Oficina Municipal de Tierras (OMT) como una importante estrategia desde la cual se avanzará en la formalización de predios fiscales urbanos mediante las rutas de cesión a título gratuito, enajenación directa, entre otras.
 - Implementar proyectos para la formalización de predios a favor de Entidades de Derecho Público (EDPs) urbanos, tales como: sedes educativas, salones comunales, puestos de salud, entre otros.
 - Brindar atención y orientación a la comunidad que lo requiera sobre los procesos de formalización de la tierra urbana y rural y sobre la cultura de la formalidad en la tenencia y transacciones de las tierras, en el marco de las competencias y alcance del Municipio.
 - Implementar el sistema de información de la OMT como una herramienta para facilitar y agilizar los procesos relacionados con atención los ciudadanos y formalización de predios fiscales urbanos.
 - Promover mediante la OMT la articulación con los actores relacionados con formalización y ordenamiento de tierras urbana y rural, tales como: Agencia Nacional de Tierras, Agencia de Renovación del Territorio, Unidad de Restitución de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Ministerio de Vivienda, Superintendencia de Notariado y Registro, entre otros.
 - Promover la implementación del enfoque diferencial en materia de acceso a la formalización de la tierra a favor de mujeres, jóvenes y demás población.
 - Diseñar e implementar un proyecto para la actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT.
 - Promover la gestión de inversión en predios a favor de entidades de uso público EDPs urbanos y rurales tales como: acueductos, bocatomas, parques públicos, entre otros, que han sido previamente formalizados a favor del Municipio en el marco de los procesos impulsados por la OMT.



Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001001	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	400100101	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	Número	125	200
4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001007	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	400100700	Bienes fiscales saneados y titulados	Número	9	20
4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001030	Estudios de pre inversión e inversión	400103000	Estudios o diseños realizados	Número	2	2
4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	400103200	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	250	200
4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001042	Vivienda de Interés Social construidas	400104200	Vivienda de Interés Social construidas	Número	0	111
4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001039	Vivienda de Interés Prioritario construidas	400103900	Vivienda de Interés Prioritario construidas	Número	0	98
4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001046	Servicios de información actualizados	400104600	Sistemas de información actualizados	Número	4	2

3.2.1.6.2 Programa 13. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Objetivo

Implementar un modelo territorial equilibrado para lograr un ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.

Estrategias

- Diseñar e implementar estrategias para la recuperación de espacio público en el Municipio.
- Construir parques biosaludables en sectores priorizados.
- Diseñar e implementar un proyecto para la adecuación de la plaza de mercado campesino.
- Gestionar recursos para la actualización del PBOT.



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002013	Servicio de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios	400201300	Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios	Número	0	4
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002016	Documentos de planeación	400201600	Documentos de planeación elaborados PBOT	Número	0	1
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002022	Parques mantenidos	400202200	Parques mantenidos	Metros cuadrados	1	1
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002020	Espacio público adecuado	400202000	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	0	4
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002020	Espacio público adecuado	400202005	Vía urbana con mantenimiento	Metros cuadrados	0	200

62

3.2.1.6.3 Programa 14: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Objetivo

Establecer acciones que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles para el acceso y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en la zona rural y urbana del municipio.

Estrategias

- Ejecutar proyectos para la optimización de acueductos veredales en acción compartida con juntas de acción comunal.
- Diseñar los estudios y diseños para la construcción por etapas del Plan maestro de Alcantarillado y las plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Fortalecer el suministro continuo del agua potable, optimizando el servicio con calidad y cobertura, como el acceso universal y el derecho al agua como bien común.
- Diseñar e implementar proyecto para la construcción de la planta regional de residuos sólidos en el Municipio.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003015	Acueductos construidos	400301500	Acueductos construidos	Metros	500	600
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003018	Alcantarillados construidos	400301800	alcantarillado construidos	Metros	4	4
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003022	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	400302200	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	1	1
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	400304400	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	Número	350	400
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	400304700	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	11046	11200
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003012	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas	400301200	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas PLANTA REGIONAL	Número	0	1
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003042	Estudios de pre inversión e inversión	400304200	Estudios o diseños realizados	Número	5	5



3.3 LINEA ESTRATEGICA 2. DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO INNOVACIÓN Y COMPETITIVAD PARA LA TRANSFORMACIÓN.

Fortalecer las condiciones sociales rurales, en el que se trabajara por tener unas vías en óptimas condiciones, amplia cobertura en redes de energía y gas, además de crear estrategias para mejorar la productividad, competitividad y asociatividad de la economía local a través del turismo, generando acciones que permitan el desarrollo de actividades productivas y el fortalecimiento de los sectores para la generación de empleo y oportunidades para los Chaparralunos.

3.3.1.1 SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

3.3.1.1.1 Programa 15. Inclusión Productiva De Pequeños Productores.

Objetivo

Orientar intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

Estrategias

- Implementar proyectos para el apoyo al emprendimiento, organización y apoyo a la industria manufacturera en nuestro municipio.
- Implementar ruedas de negocios en el municipio, ferias de cafés especiales, ferias ganaderas, muestras gastronómicas autóctonas, ferias artesanales y mercado campesino que permita impulsar la transformación y comercialización de productos.
- Promover alianzas público-privadas enfocadas a cadenas productivas y agro negocios dando prioridad a las cadenas de valor de interés estratégico para el territorio, alineadas con los intereses regionales y nacionales (Café, Cacao, Caña De Azúcar, Plátano, Aguacate, Cítricos, Producción Apícola, Piscícola, entre otros).
- Implementar estrategias de extensión agropecuaria en cadenas de valor priorizadas.
- Implementar y desarrollar proyectos productivos integrales en cadenas de valor priorizadas.
- Crear e implementar proyectos productivos pedagógicos con enfoque ambiental, con participación comunitaria que involucren a las comunidades campesinas e indígenas del municipio de Chaparral.
- Promover la institucionalización de los mercados campesinos en el municipio.



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200701	Pequeños productores apoyados	Número	402	400
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200704	Grupos beneficiados (Mujeres, jóvenes, madres cabeza de familia, víctimas, discapacitados, adulto mayor, LGTBIQ+, población en condición de pobreza extrema, comunidad indígena)	Número	1	10
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	0	400
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702011	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	170201100	Asociaciones fortalecidas	Número	20	45
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702012	Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores	170201201	Personas capacitadas	Número	0	100
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702016	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	170201600	Asociaciones apoyadas	Número	0	20
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702025	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	170202500	Proyectos estructurados	Número	32	16
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702035	Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	170203500	Personas capacitadas	Número	0	400



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	170203802	Productores apoyados para la participación en ruedas de negocios	Número	2000	2400
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	170203805	Mercados campesinos realizados	Número	2000	2400
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702039	Servicios de educación informal en comercialización	170203901	Jornadas de formación y apoyo a la apropiación de conocimiento realizadas	Número	0	6
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702040	Servicio de fomento a la asociatividad	170204000	Productores beneficiados con estrategias de fomento a la asociatividad	Número	0	200

3.3.1.1.2 Programa 16. Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural

Objetivo

Mejorar el acceso, uso y aprovechamiento de adecuado de las tierras rurales.

Estrategias

- Brindar apoyo a la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- Facilitar el suministro de instrumentos de competencia del ente territorial y que requiera la ANT para adelantar los procesos de formalización (Certificados de sana posesión, licencias de fraccionamiento, certificado de uso del suelo, entre otros).
- Facilitar sus instalaciones para brindar orientación a la comunidad que lo requiera en materia de formalización de predios.
- Promover la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia de tierras en el marco de los procesos de formalización que adelante la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulado para el municipio.
- Promover el ordenamiento territorial haciendo uso de los insumos y herramientas técnicos y de información que resulten del proceso de implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1704017	Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad	17040170	Personas sensibilizadas en la formalización	Número	0	120
1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1704010	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad	17040100	Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	Número	50	200

67

3.3.1.1.3 Programa 17. Ciencia, Tecnología E Innovación Agropecuaria.

Objetivo

Orientar acciones e intervenciones que buscan dar respuesta a demandas tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, incluidas estrategias de transferencia, extensión rural y/o asistencia técnica agropecuaria integral.

Estrategias

- Apoyo y fomento de las microempresas campesinas y agro industrias tanto urbanas como rurales.
- Apoyar a pequeños productores
- Implementar proyectos enfocados al fortalecimiento de la seguridad alimentaria

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	1708040	Servicio de divulgación de transferencia de tecnología	17080400	Productores beneficiados con transferencia de tecnología (Café especial)	Número	0	4
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	1708041	Servicio de extensión agropecuaria	17080410	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	Número	1605	2400

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

3.3.1.1.4 Programa 18. Infraestructura Productiva Y Comercialización.

Objetivo

Mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural.

68

Estrategias

- Diseñar e Implementar proyecto para la construcción de planta de beneficio animal en el Municipio de Chaparral.
- Gestionar recursos para la construcción del centro de eventos agropecuarios la Sombrerera.
- Fortalecer la oferta gastronómica de la plaza de mercado y plazoleta de comidas Pijao de Oro.
- Crear del programa fruver de mercado Campesino.
- Diseñar e implementar proyecto para la adecuación de la plaza de ferias la Sombrerera del municipio de Chaparral.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código o producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709092	Infraestructura de trapiche panelero con mantenimiento	170909200	Trapiches paneleros con mantenimiento	Número	0	5
1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709106	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas	170910601	Productores apoyados	Número	0	120
1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709065	Plantas de beneficio animal adecuadas	170906500	Plantas de beneficio animal adecuadas	Número	0	1
1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709072	Plaza de Ferias adecuada	170907200	Plaza de Ferias adecuada	Número	1	1
1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709078	Plaza de mercado adecuadas	170907800	Plazas de mercado adecuadas	Número	0	1

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

3.3.1.2 SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

3.3.1.2.1 Programa 19. Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Objetivo

Orientar proyectos que permitan fortalecer la productividad y competitividad de las unidades productivas del municipio a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado.

Estrategias

- Implementar proyectos de apoyo al emprendimiento local.
- Implementar programas para la protección, promoción de sitios turísticos en nuestro municipio.
- Realizar el festival del retorno en el Municipio.
- Impulsar la oferta gastronómica de la plaza mercado y plazoleta de comidas Pijao de oro.
- Creación del programa super Fruver – Plaza de mercado Campesino.
- Diseñar proyecto para la construcción de la segunda etapa de la plaza de mercado de Chaparral Tolima.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502036	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	35020360	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística	Número	4	6
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502045	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	35020450	Personas capacitadas	Número	100	2000
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502046	Servicio de promoción turística	35020460	Campañas realizadas	Número	5	12
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502056	Sendero turístico construido	3502600	Senderos construidos	Número	0	4

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502059	Señalización turística construida	35020590	Señalización realizada	Número	0	4
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502047	Documentos de planeación	35020470	Documentos de planeación elaborados – Plan sectorial de turismo.	Número	0	1

70

3.3.1.2.2 Programa 20. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional.

Objetivo

Incorporar el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC como el eje fundamental para el desarrollo e innovación de la entidad y la comunidad chaparraluna, alineado con los objetivos y metas de la política de Gobierno Digital y la política de Seguridad Digital con los objetivos sectoriales y las estrategias institucionales de la Alcaldía de Chaparral para el cuatrienio 2024 – 2027.

Estrategias

- Actualizar los sistemas de información en los diferentes niveles de la Administración Municipal.
- Apoyar Innovación de tecnología en las instituciones educativas.
- Implementar proyectos de fortalecimiento de la conectividad local.
- Implementar las estrategias de la línea de tecnología para la transformación.
- Implementar estrategias para el fortalecimiento de la educación digital
- Implementar estrategias del componente ciudades digitales
- Diseñar e implementar proyecto para el fortalecimiento de la conectividad en el sector educativo.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	2301030	Servicio de educación informal en Tecnologías de la Información y las	230102401	Personas capacitadas en TICS	Número	0	600

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co

Comunicaciones								
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	2301034	Servicio de educación para el trabajo en tecnologías de la información y las comunicaciones	230103400	Personas certificadas en alfabetización digital	Número	0	50
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	2301079	Servicio de acceso zonas digitales	230107900	Zonas digitales instaladas	Número	6	8
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	2301027	Servicio de conexiones a redes de acceso	230102706	Hogares con conexión a internet	Número	0	120

3.3.1.2.3 Programa 21. Protección Social.

Objetivo

Realizar la entrega de subsidios con los recursos que financia el Programa de Protección Social al adulto mayor, hoy Programa Colombia Mayor.

Estrategias

- Apoyar las acciones de protección integral al adulto mayor.
- Fortalecer el proceso de implementación y seguimiento a las acciones establecidas en la política de adulto mayor del Municipio.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
3601	Protección Social	3601010	Servicio de gestión de subsidios para el adulto mayor	360101000	Trámites realizados	Número	0	4

3.3.1.2.4 Programa 22. Generación y formalización del empleo.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Objetivo

Orientar el mejoramiento de la calidad del empleo y la formalización laboral en el Municipio, mediante el fortalecimiento de capacidades para la generación de ingresos, así como servicios de intermediación laboral que permitan mejorar la relación entre oferta y demanda de trabajo.

72

Estrategias

- Implementar acciones para el fortalecimiento de la calidad del empleo y la formalización laboral en el municipio, mediante la generación de capacidades (apoyo a la asociatividad y el emprendimiento).
- Identificar vacantes y sectores para orientar programas de formación para el trabajo conjuntamente con entidades del Sector Trabajo.
- Promover la formación para el trabajo de la población de acuerdo a requerimientos de las economías locales.
- Promover el mejoramiento de los estándares de calidad en la formación para el trabajo articuladamente con el sector productivo de la región.
- Promover la certificación de competencias como estrategia para el cierre de brechas de población con difícil inserción laboral.
- Difundir información de beneficios económicos y tributarios para la generación de empleo
- Diseño e implementación de rutas locales de empleo y autoempleo rural y urbano.
- Promover y garantizar el cumplimiento de las compras institucionales a trabajadores del campo organizados, como mecanismo de generación de ingresos y empleo y parte del proceso de dignificación en el campo.
- Realizar alianzas intersectoriales para la realización de convocatorias para la financiación de creación y fortalecimiento de emprendimientos.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
3602	Generación y formalización del empleo	3602011	Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	360201100	Personas capacitadas	Número	90	300
3603	Generación y formalización	3603016	Servicio de formación informal para	360301603	Personas del sector rural capacitadas	Número	160	500

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co
Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,
Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

ón del empleo	el emprendimiento rural							
3603	Generación y formalización del empleo	3603019	Servicio de fomento de los programas de formación para el trabajo	360301900	Programas realizados	Número	4	10

3.3.1.3 SECTOR: TRANSPORTE

3.3.1.3.1 Programa 23. Infraestructura red vial regional.

Objetivo

Proveer la infraestructura de transporte de la red vial regional, para contribuir a la conectividad en el municipio, en el marco de los instrumentos de planeación nacionales y territoriales.

Estrategias

- Implementar el proyecto "Mi finca tiene carretera".
- Implementar proyectos para la construcción de placa huellas, cinta huellas y obras de arte que establezcan la infraestructura vial mediante acciones compartidas.
- Adquirir un kit de maquinaria amarilla completo.
- Implementar el plan de mejoramiento de la red vial terciaria con el fin de hacer una inversión eficiente y bien dirigida.
- Construir medios alternativos de transporte en la zona rural dispersa (garruchas, tarabitas)
- Construir senderos peatonales.
- Construir ciclo rutas para una movilidad segura.
- Peatonalizar vías en la zona céntrica del municipio para mejorar la movilidad.
- Mejorar la malla vial urbana del municipio.

Productos y metas de producto:

Código	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
2402	Infraestructura red vial regional	2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	240209800	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	Número	0	6

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



2402	Infraestructura red vial regional	2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	24021120	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	83	150
2402	Infraestructura red vial regional	2402039	Vía terciaria construida	24020390	Vía terciaria construida	Kilómetros	24	35
2402	Infraestructura red vial regional	2402041	Vía terciaria mejorada	24020410	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	161	200
2402	Infraestructura red vial regional	2402048	Puente de la red vial terciaria con mantenimiento	24020480	Puentes de la red terciaria con mantenimiento	Número	6	10
2402	Infraestructura red vial regional	2402117	Servicio de Información Geográfica - SIG	240211703	Vías terciarias inventariadas	Kilómetros	0	300
2402	Infraestructura red vial regional	2402039	Vía terciaria construida	24020390	Vía terciaria construida – Construcción de cables aéreos y anillos viales	Kilómetros	1.2	8
2402	Infraestructura red vial regional	2402114	Vía urbana mejorada	24021140	Vía urbana mejorada	Kilómetros	0	1
2402	Infraestructura red vial regional	2402042	Placa huella construida	240204201	Placa huella construida	Metros lineales	0	15000
2402	Infraestructura red vial regional	2402044	Puente construido en vía terciaria	24020440	Puente construido en vía terciaria existente	Número	3	5
2402	Infraestructura red vial regional	2402113	Vía urbana construida	24021130	Vía urbana construida	Número	131	120
2402	Infraestructura red vial regional	2402125	Banco de maquinaria dotado	24021250	Maquinaria y equipos adquiridos	Número	1	1

3.3.1.3.2 Programa 24. Seguridad de Transporte.

Objetivo

Orientar acciones para la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el Municipio.

Estrategias

- Implementar estrategias educación de la cultura de la movilidad amigable y armónica con el medio ambiente.
- Gestionar a través del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte la puesta en funcionamiento de los diferentes semáforos del Municipio.



- Realizar la señalización y demarcación vial adecuada y eficiente (zonas escolares y Avenida del estudiante).
- Realizar la señalización y demarcación vial adecuada y eficiente (zonas escolares y Avenida del estudiante).
- Implementar campañas y estrategias formativas e informativas visuales, auditivas y audiovisuales para la promoción del transporte seguro, sostenible y eficiente.
- Diseñar las zonas azules en el Municipio.
- Formular un Plan de Movilidad Sostenible y Seguro, articulado al Plan de Ordenamiento Territorial para tener una hoja de ruta clara de la infraestructura para ciclistas y peatones con altos estándares de calidad, estratégica articulada a los Sistemas de Transporte Público.
- Señalizar las zonas escolares con obras de seguridad vial

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
2409	Seguridad de transporte	2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	240901300	Vías con infraestructura instalada	Metros lineales	0	1
2409	Seguridad de transporte	2409063	Servicio de educación informal	240906300	Estrategias implementadas	Número	0	4
2409	Seguridad de transporte	2409014	Documentos de planeación	240901400	Documentos de planeación realizados	Número	0	1
2409	Seguridad de transporte	2409043	Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial	240904300	Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial	Número	0	4

3.3.1.4 SECTOR: ENERGÍA Y GAS PARA LA TRANSFORMACIÓN.

3.3.1.4.1 Programa 25. Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible. Objetivo

Garantizar el acceso, cobertura y mejoramiento de la calidad del servicio de gas en el Municipio.

Estrategias

- Garantizar la cobertura, continuidad y calidad en la prestación de los Servicios públicos domiciliarios.



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	2101011	Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	210101100	Proyectos financiados	Número	0	4

76

3.3.1.4.2 Programa 26. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica.

Objetivo

Mejorar la prestación del servicio de alumbrado público a través de acciones que propendan por la modernización del sistema y la inclusión de energías alternativas amigables con el medio ambiente.

Estrategias

- Fortalecer el servicio de alumbrado público en el Municipio.
- Implementar proyectos para la generación de energía fotovoltaica
- Fomentar la utilización de energías alternativas amigables con el medio ambiente.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102010	Redes de alumbrado público ampliadas	210201000	Redes de alumbrado público ampliadas	Metros	625	400
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102011	Redes de alumbrado público con mantenimiento	210201100	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros	4	4
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102033	Estudios de pre inversión	210203300	Estudios de pre inversión realizados	Número	1	1
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102058	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	210205800	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	0	4

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102038	Central de generación fotovoltaica construida	21020380	Central de generación fotovoltaica construida	Número	50
------	--	---------	---	----------	---	--------	----

3.3.1.4.3 Programa 27. Consolidación productiva del sector minero

Objetivo

Implementar acciones para el desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético en el municipio.

Estrategias

- Apoyo para los mineros artesanales, incluyéndolos en proyectos de desarrollo sostenible procurando que logren mejorar su calidad de vida y bienestar social.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código o producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
2104	Consolidación productiva del sector minero.	2104021	Fortalecimiento de acciones para la reconversión socio laboral de personas dedicadas a la minería.	21040210	Personas asistidas técnicamente	Número	0	4
2104	Consolidación productiva del sector minero.	2104032	Servicio de educación para el trabajo	21040320	Personas capacitadas con educación para el trabajo	Número	250	200

3.3.1.5 SECTOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

3.3.1.5.1 Programa 28. Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación.

Objetivo

Implementar acciones que permitan fomentar procesos innovadores en el sector educativo, empresarial y de comercio.

Estrategias

- Diseñar e implementar el Plan Estratégico para Ciencia, Tecnología e Innovación PECTel para la vigencia 2024-2027.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

- Crear un (1) fondo para el fomento del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación CTel.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
3906	Generación De Una Cultura Que Valora Y Gestiona El Conocimiento Y La Innovación.	3906001	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en CTI	390600101	Niños y niñas apoyados en su vocación científica	Número	0	400

78

3.4 LINEA ESTRATEGICA 3: CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y MISIONAL.

El eje Institucional y de buen gobierno, permitirá garantizar el mejoramiento de la gestión pública territorial, generando procesos adecuados para el fortalecimiento y modernización institucional, a través de la prestación eficiente de los servicios a la ciudadana, el fortalecimiento del recurso físico y humano de la administración pública, la participación ciudadana y el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana.

3.4.1.1 SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

3.4.1.1.1 Programa 29. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Objetivo

Implementar y hacer seguimiento del plan de seguridad y convivencia PISCC que permita reducir o prevenir problemas priorizados de criminalidad, delincuencia, comportamientos contrarios a la convivencia, acceso a la justicia y factores de riesgo que afectan a las personas.

Estrategias

- Promover y fortalecer la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana a través de la implementación de estrategias integrales que involucren a la comunidad, las autoridades locales y otras entidades relevantes, buscando mejorar la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de Chaparral – Tolima.
- Implementar el componente estratégico del plan de seguridad y convivencia PISCC 2024- 2027.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

- Implementar jornadas de esterilización gratuita para animales en situación de calle.
- Implementar estrategias de capacitación sobre tenencia responsable y comparendos pedagógicos, determinación, definición y socialización de la ruta de maltrato animal, Jornadas de vacunación gratuitas y bajo costo, programas para tratamiento de TVT.
- Implementar convenios con fundaciones que desarrollan acciones de cuidado y protección animal.
- Gestionar recursos para la construcción del distrito de policía del municipio, así como de puesto de policía en centro poblado.
- Apoyar la implementación de acciones desarrolladas por la junta municipal defensora de animales.

79

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501063	Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	450106300	Prestación del servicio de atención integral de animales apoyados	Número	0	46
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501059	Infraestructura para el bienestar animal ampliada	450105900	Infraestructura para el bienestar animal ampliados	Número	0	1

3.4.1.1.2 Programa 30. Fortalecimiento del Buen Gobierno para el respeto y garantía De los Derechos Humanos.

Objetivo

Fortalecer los procesos de participación ciudadana, transparencia e integridad en lo público, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción.

Estrategias

- Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la vida política y comunitaria, promoviendo el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos, así como el reconocimiento y valoración de la diversidad de creencias y culturas, con el fin de fortalecer la democracia y la inclusión.
- Realizar un mapeo de instancias de participación ciudadana del municipio.
- Fortalecer y mejorar los ejercicios públicos de rendición de cuentas del municipio a través de estrategias y metodologías dinámicas, participativas y deliberativas que permitan el diálogo en torno a una información organizada y clara.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Departamento Del Tolima Municipio De Chaparral

- Formular, financiar e implementar la política pública de participación ciudadana, Integridad y Servicio a la Ciudadanía:
- Diseñar una estrategia para motivar el cuidado de lo público en los servidores públicos y la ciudadanía del municipio.
- Caracterizar las entidades religiosas (líderes del sector interreligioso, aporte social de las entidades religiosas y sus organizaciones, localización, y acciones de cooperación
- Crear el comité municipal de libertad religiosa y apoyar la implementación de las estrategias planteadas.
- Formular e Implementar la política pública integral de libertad religiosa y de cultos y de cooperación para la libertad religiosa en el municipio de Chaparral.
- Fortalecimiento del consejo de Paz municipal en el marco del punto 2 del Acuerdo Final para la Paz.
- Diseñar una ruta de atención y protección que incluya un sistema de alertas tempranas para la prevención de ataques a lideresas sociales y políticas.
- Fortalecer las redes sociales de las personas LGBTIQ* que permitan el intercambio, reconocimiento, aunar esfuerzos, estrechar lazos, potenciar capacidad de respuesta y comprensión de sus problemáticas.

80

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	6	6
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502035	Documentos de planeación	450203500	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	4
4502	Fortalecimiento del buen gobierno	4502002	Salón comunal construido y dotado	450200200	Salones comunales	Número	0	2

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

	para el respeto y garantía de los derechos humanos				construidos y dotados			
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502034	Servicio de educación informal	450203413	Líderes capacitados	Número	24	600
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	450202400	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Número	0	4

81

3.4.1.1.3 Programa 31. Promoción al acceso a la justicia.

Objetivo

Fortalecer el acceso a la justicia de manera ágil y económica en el Municipio de Chaparral.

Estrategias

- Adecuar la casa de la justicia para la prestación de servicios de manera eficiente.
- Implementar acciones que permitan la reducción de problemáticas de convivencia y relaciones interpersonales.
- Fortalecer acciones enfocadas a la reconstrucción del tejido social y aporte a la construcción de paz

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
1202	Promoción al acceso a la justicia	1202007	Servicio de información para orientar al ciudadano en el acceso a la justicia	120200701	Consultas atendidas	Número	3	400
1202	Promoción al acceso a la justicia	1202001	Casa de justicia en operación	120200100	Casas de justicia en operación	Número	1	1
1202	Promoción al acceso a la justicia	1202020	Servicio de divulgación para promover	120202000	Campañas de divulgación ejecutadas	Número	0	4

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



el acceso a la
Justicia

3.4.1.1.4 Programa 32. Sistema Penitenciario Y Carcelario En El Marco De Los DD.HH

Objetivo

Orientar la gestión de los requerimientos del sistema penitenciario y carcelario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento, mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como el mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos de la población privada de la libertad.

Estrategias

- Apoyar las acciones de atención a la población privada de la libertad.
- Mejorar las condiciones de infraestructura y dotación de los centros carcelarios.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
1206	Sistema Penitenciario Y Carcelario En El Marco De Los DD.HH	1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	12060070	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	Número	200	800
1206	Sistema Penitenciario Y Carcelario En El Marco De Los DD.HH	1206008	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	12060080	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados	Número	1	1

3.4.1.2 COMPONENTE 13. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN.

3.4.1.2.1 Programa 33. Fortalecimiento a la gestión y dirección pública territorial.

Objetivos

Implementar estrategias para la modernización institucional que permita el mejoramiento en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Estrategias

- Implementar del modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG.
- Reactivar del centro integrado de servicios – CIS.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

- Realizar mantenimiento, adecuaciones y habilitación de áreas de la administración municipal.
- Fortalecer la Innovación Administrativa y Ordenamiento Territorial OT.
- Mejoramiento del Plan de incentivos del Talento Humano de la Administración Municipal.

83

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código o producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599011	Sedes adecuadas - Realizar mantenimiento al Edificio Municipal	459901100	Sedes adecuadas	Número	5	5
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599017	Servicio de gestión documental	459901700	Sistema de gestión documental implementado	Número	0	4
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599019	Documentos de planeación	459901900	Documentos de planeación realizados	Número	0	5
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599020	Documentos metodológicos	459902000	Documentos metodológicos realizados - 1. Manual de procesos y procedimientos - 1. Manual de funciones - 1. Estudio de cargas laborales	Número	0	6
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031	Servicio de asistencia técnica	459903102	Dependencias asistidas técnicamente	Número	4	4
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599034	Sedes dotadas	459903400	Sedes dotadas	Número	4	4

3.4.1.3 SECTOR: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

3.4.1.3.1 Programa 34. Generación de la información geográfica del territorio Nacional.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



la sostenibilidad financiera de las acciones propuestas bajo figuras de articulación con entidades de orden público y privado local, regional, nacional e internacional.

- Ejecutar programas de mejoramiento, protección, reforestación y mantenimiento de las Cuencas y microcuencas aledañas al casco urbano.
- Gestionar la creación del Fondo de Protección de las cuencas del Municipio
- Adquirir terrenos en zonas amortiguadoras, nacimientos hídricos, y zonas protectoras de fuentes hídricas, que permitan la recuperación de la vegetación nativa y bosques secundarios.
- Identificar y recuperar los límites y senderos de los predios del Municipio.
- Apoyo en la implementación del acuerdo de Escazú, a través de estrategias de valoración de los riesgos y plan para el cuidado de líderes sociales y ambientales.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	32020050	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	4	4
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	320200600	Servicio de reforestación de ecosistemas	32020060	Plantaciones forestales realizadas	Hectáreas	46	60
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	320200504	Árboles nativos sembrados	Número	0	400
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202006	Servicio de reforestación de ecosistemas	320200604	Árboles plantados	Número	0	800
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202014	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos	32020140	Personas capacitadas	Número	0	1200



Objetivo

Apoyar el manejo efectivo de las áreas protegidas, así como la implementación del plan de manejo del PNN Las Hermosas.

85

3.5.1.1.1 Programa 35. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Objetivo

Conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus recursos ecosistémicos

Estrategias

- Suscribir, implementar, monitorear y evaluar acuerdos de conservación con comunidades rurales campesinas e indígenas del municipio bajo planes de manejo ambiental predial para la conservación.
- Apoyo técnico en el registro y conservación de las Reservas Naturales de la sociedad civil.
- Implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de tecnologías eficientes para la mitigación de emisiones de GEI (gases efecto invernadero) como estufas eficientes, biodigestores (generación de bioles o fertilizantes biológicos y biogás), sistemas modulares para tratamiento de aguas mieles, sistemas sépticos para aguas residuales domésticas.
- Implementar y consolidar iniciativas en sistemas de producción agropecuaria sostenible y sustentable – mitigación de emisiones de gas metano (GEI) y disminución de la expansión de la frontera agropecuaria.
- Implementar esquemas de incentivos (Pagos por servicios ambientales) transitorios y/o permanentes bajo el fortalecimiento de la inversión de recursos económicos vinculantes u obligatorios Art. 111 ley 99 de 1993, modificado por la ley 2320 de 2023 y resolución 907 de 2019.
- Fortalecer el seguimiento y administración de predios adquiridos con recursos provenientes de art. 111 ley 99 de 1993, modificado por la ley 2320 de 2023 como un activo ecológico del municipio.
- Actualizar y fortalecer el Sistema Municipal de áreas Protegidas SIMAP (Acuerdo municipal N° 0013 del 3 de septiembre de 2009) con la vinculación del CIDEA, PGIRS, PEGAR y otros.
- Implementar acciones dirigidas a restauración ecológica sobre áreas de conservación del municipio, y en áreas de la sociedad civil presentes en el municipio bajo la orientación del Plan Nacional de Restauración Ecológica de Colombia.
- Diseño y gestión de la política ambiental del municipio como estrategia de articulación de esfuerzos de conservación y de búsqueda continua de fuentes para



Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral

Objetivo

Fortalecer las fuentes de información estadística para la toma de decisiones de inversión local.

Estrategias

- Actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).
- Ejecutar acciones para la actualización catastral con enfoque multipropósito en la zona rural, como resultado de la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406004	Servicio de información catastral actualizado	040600401	Base catastral alfanumérica actualizada	Número	4	4
0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	040601601	Actualización catastral con enfoque multipropósito.	04060160100	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	Número	8	8
0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406001	información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado (Actualización del PBOT)	040600100	Sistema de información actualizado	Número	1	1

3.5 LINEA ESTRATEGICA 4. CHAPARRAL POR LA TRANSFORMACIÓN VERDE Y SOSTENIBLE.

El eje Medio ambiente, permitirá integrar la gestión ambiental municipal con el enfoque de desarrollo verde y sostenible, pretendiendo realizar acciones que nos permitan enfrentar el cambio climático y los impactos ambientales derivados del desarrollo, en el que además se incluye la gestión del riesgo de desastres como estrategia de prevención.

3.5.1.1 SECTOR: GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA TRANSFORMACIÓN

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

3.5.1.1.2 Programa 36. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.

Objetivo

Promover la producción y el consumo sostenible, incluyendo el diseño de productos y servicios con criterios ambientales que faciliten procesos de aprovechamiento y valorización de los residuos, orientando el cambio de patrones de producción y consumo de la población hacia la sostenibilidad.

87

Estrategias

- Promocionar y apoyar las buenas prácticas ambientales agrícolas y el desarrollo de fincas demostrativas de los sectores apícola, cacaotero, cañicultor, frutícola (aguacate Hass y maracuyá) y ganadero.
- Fortalecer las capacidades para el desarrollo de Negocios Verdes Sostenibles en el Municipio.
- Difundir estrategias que permitan mejorar la calidad del aire con énfasis en la reducción de material particulado en áreas urbanas, garantizando así la protección del ambiente y la salud de los Chaparralunos.
- Implementar estrategias para fortalecer la economía circular en el municipio.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206004	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	320600400	Personas capacitadas en gestión del cambio climático	Número	224	800
3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206005	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	320600500	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	Número	0	4

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



3.5.1.1.3 Programa 37. Gestión Del Riesgo De Desastres.

Objetivo

Fortalecer las capacidades de respuesta de la entidad territorial y la comunidad en general, ante eventos generadores de riesgos y desastres.

Estrategias

- Implementar un sistema de monitoreo del clima participativo en la zona rural y urbana (precipitaciones, caudales, radiación solar y temperaturas) como insumo para generar alertas tempranas.
- Actualizar el mapa de riesgo.
- Actualizar el Plan de contingencia y emergencias.
- Fortalecer la inversión para la prevención y atención de desastres.
- Fortalecer los equipos del grupo voluntario de bomberos y defensa civil del municipio.
- Elaborar el plan de gestión de riesgos en las Instituciones Educativas Publicas.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	450300400	Emergencias y desastres atendidas	Número	4	4
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	450302207	Muros construidos	Número	0	2
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	450302800	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número	771	800
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503035	Servicio prevención y control de incendios	450303500	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	Número	1	1
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503011	Infraestructura para alojamiento temporal dotada	450301100	Infraestructura para alojamiento temporal dotada	Número	0	1

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



3.5.1.1.4 Programa 38. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resilientes al clima.

Objetivo

Diseñar e implementar estrategias que permitan reducir la vulnerabilidad o aumento de resiliencia de los sistemas naturales y humanos frente a los potenciales impactos del cambio climático.

Estrategias

- Apoyo financiero para la ejecución de proyectos de eficiencia energética o de energías renovables que apuestan por sustituir o compensar las fuentes de calor fósiles por otras renovables (energía solar térmica, el biogás y/o sistemas basados en la biomasa y las bombas de calor)
- Implementar estrategias de sensibilización y formación ambiental a comunidad, empresas e industria que permita fortalecer la resiliencia frente a los impactos climáticos.

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206004	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	320600400	Personas capacitadas en gestión del cambio climático	Número	0	1200
3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206016	Estufa ecoeficiente fija	320601600	Estufas ecoeficientes fijas construidas	Número	234	120



3.5.1.1.5 Programa 39. Educación Ambiental.

Objetivo

Incrementar la disponibilidad de información y conocimiento científico de la realidad biológica, socioeconómica y cultural de los diferentes ecosistemas de acuerdo con las competencias de cada una de las entidades del sistema nacional ambiental _ SINA.

Estrategias:

- Elaborar del Plan Educación Ambiental - PEAM (Instrumento de Planificación de EA)
- Definir una estrategia de Capacitaciones continuas a los actores CIDEA.
- Participación en las diferentes actividades convocadas por entes departamentales y nacionales, CIDEA Tolima, CORTOLIMA, Secretaría de Educación y Cultura, relacionadas con educación ambiental.
- Generar procesos permanentes de articulación interinstitucional e intersectorial como función del CIDEA en educación ambiental, en temas gestión de riesgos, uso eficiente y ahorro del agua gestión integral de residuos y cambio climático.
- Promover eventos que garanticen el fortalecimiento y posicionamiento de la EA en el Municipio (Foro Seminarios, encuentros de experiencias significativas, ferias ambientales donde se pueda resaltar el trabajo de los PRAE, PROCEDA y el mismo CIDEA.
- Adelantar un proceso de articulación desde el CIDEA y el sector educativo, para reconocer y diagnosticar el estado de los PRAE, para avanzar en la elaboración del plan de educación ambiental municipal PEAM y su fortalecimiento.
- Incentivar, acompañar, desde el CIDEA el desarrollo de las diferentes conmemoraciones ambientales en el marco del calendario ecológico y campañas, brigadas, sembratones, simulacros de gestión del riesgo de desastres, uso eficiente y ahorro del agua, preservación de la biodiversidad.
- El CIDEA adelantará actividades de motivación y gestión y capacitación para el desarrollo de la educación ambiental con diferentes actores sociales, (JAC, ONG, Fundaciones, Asociaciones), a partir de la formulación e implementación de Proyectos Ciudadanos

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

de Educación Ambiental PROCEDA, para dar solución a problemas ambientales, desde procesos participativos, con apropiación del conocimiento socioambiental y de gestión.

- Diseñar estrategias comunicativas para difundir a través de medios de comunicación (radio, prensa, televisión, redes sociales oficiales de la administración) que faciliten la divulgación de las diferentes acciones actividades, campañas, conocimientos e información de educación ambiental que se brinden desde las entidades y organizaciones que integran el CIDEA municipio.
- Capacitación al sector educativo y comunidad en general en temas con reciclaje, ahorro eficiente del agua, la energía, preservación de la fauna y la flora; tendiente a proteger nuestro ecosistema.

91

Productos y metas de producto:

Código del programa	Programa	Código producto	Producto	Código indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base	Meta
3208	Educación ambiental	3208010	Servicio de educación informal ambiental	320801000	Personas capacitadas	Número	0	200
3208	Educación ambiental	3208009	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de la política ambiental	320800900	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	0	1
3208	Educación ambiental	3208006	Servicio de educación informal ambiental	320800600	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	Número	4	6

4 CAPITULO DE INVERSIONES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR

La Ley 2056 de septiembre 30 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías” establece en su ARTÍCULO 30... “En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Departamento Del Tolima Municipio De Chaparral

Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías”...

Para la inclusión de proyectos e iniciativas susceptibles de ser financiados con la Asignación para la Inversión Local en el capítulo de Inversiones con cargo al SGR, se han identificado y priorizado en las mesas públicas de participación ciudadana.

92

El Municipio de Chaparral es beneficiario de los recursos para la inversión local teniendo en cuenta el **Art. 22. Conceptos de distribución punto 2** el cual establece el 15% para los municipios más pobres del país y con Inversión Local con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Concepto	Apropiación disponible (pesos) – bienio 2023-2024
Asignación Para La Inversión Local - Ambiente Y Desarrollo Sostenible	\$178.596.059,00

Artículo 48. De la Ley 2056 de 2020 hace referencia a la Asignación para la Inversión Local, la cual establece los criterios para la distribución de estos recursos.

Concepto	Apropiación disponible (pesos) – bienio 2023-2024
Asignaciones para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	\$1.014.238.755

Fuente: SPGR- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Elaboró: DNP - SGR, Dirección de Gestión y Promoción (Fecha de corte: febrero 12 de 2024).

<https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas>

Recursos para las asignaciones directas

El Municipio es beneficiario de los recursos para las asignaciones directas teniendo en cuenta el **Art. 22. Conceptos de distribución punto 1** el cual establece el 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables.

Concepto	Apropiación disponible (pesos) – bienio 2023-2024
Asignaciones directas	\$ 2.568.036.921,00

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Artículo 23. De la Ley 2056 de 2020 hace referencia a la Anticipo del 5% para los municipios productores, municipios en cuyo territorio se exploten recursos naturales no renovables, podrán pactar con las personas jurídicas que desarrollen actividades de exploración de estos recursos o requerir con cargo al Sistema General de Regalías, el anticipo de hasta el 5% que les corresponda por concepto de asignaciones directas. Los recursos provenientes de este anticipo se podrán destinar a la financiación o cofinanciación de proyectos de inversión en agua potable, saneamiento básico, vivienda, vías terciarias, energías renovables, electrificación rural y conectividad.

93

Concepto	Apropiación disponible (pesos) – bienio 2023-2024
Asignaciones directas - 5% Anticipadas	\$ 546.617.002,00

2. Fuente: SPGR- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Elaboró: DNP - SGR, Dirección de Gestión y Promoción (Fecha de corte: febrero 12 de 2024).

3. <https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas>

Destinación Población Étnica

Las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras son aquellas que se encuentren asentadas en la entidad territorial, debidamente acreditadas por la autoridad competente, para este caso el Ministerio del Interior..

En el momento en el Municipio, existen doce (12) comunidades indígenas, como son. El Escobal, Amoya Virginia, Rionegro, Locombo Y Cimarrona, asentadas en el Cañón de las Hermosas; MATORA DE MAITO en Vda. Guayabal, Y YAGUARA las cuales ya están reconocidas ante el Ministerio del Interior y cinco (5) en trámite para su reconocimiento tales como Ibanazca, Seboruco, Aguas Claras, Cañón De Amoyã Y Pijaos En Evolución.

A continuación, se muestran tales grupos indígenas con su respectivo No. De familias reparadas así:

CABILDO		GOBERNADORES Y/O (RAS)	UBICACIÓN	TELÉFONOS	RESOLUCIÓN-MININTERIOR NO.	NO. FAM ILIA S
1	Cimarrona Alta	Fernando Culma	Vereda Cimarrona	3165753001	0063-23/junio/2010	78
2	Rionegro Hermosas	Lida Méndez Navarro	Vereda Rionegro	3138498578	0064-23/junio/2010	66
3	El Escobal	Yuri Marcela Poloche	Vereda El Escobal	3214657217	0048-31/mayo/2010	80
4	Amoya Virginia	José Caleth Bocanegra	Vereda Virginia	3209346840	0053-8/junio/2010	85
5	Yaguara	Luis Ángel Ducuara M	Vereda Yaguara	3144008020	033/6/agosto/1996	271
6	Matora de Maito	Leonardo Tocarema Oviedo	Vereda Guayabal	3105739952	0142-18/oct/2013	57

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

7	Locombo Argentina Hermosas	Evert Gómez Pérez	Argentina Hermosas	3223095574	116-6/sept./2019	60
Total familias						697

ORGANIZACIONES INDIGENAS 2023 - Cabildos Certificados ante el Ministerio

SE ENCUENTRAN EN TRAMITE ANTE EL MINISTERIO

	CABILDO	GOBERNADOR	UBICACIÓN	TELÉFONOS	NO. FAMILIAS
1	Seborucos	Alirio Ñustes Galeano	Mesa de Puracé	3112133654	73
2	Aguas Claras	Sandra Patricia Rodríguez	Potrero de Agua	3213743655	25
3	Ibanazca Lemayá	Bianey Córdoba Garzón	Mesa de Puracé	3125280756	80
4	Cañón de Amoya	María Luisa Rayo Ordoñez	Finca Estambul vereda Tamarco	3134860747	60
5	Pijao en Evolución	José Walter Cano Mosquera	Via Ataco Frente Club COMFATOLIMA	316 450 36 55	23
Total Familias					261

ORGANIZACIÓN AFRO - ASADAMAGUA

Hoy se encuentra reconocido como Consejo Comunitario Afrodescendiente Raíces Ancestrales "COCORA". - Reconocida por el **Ministerio del Interior** según Resolución 153 de 2013. A la fecha cuenta con 31 familias y su representante legal para esta vigencia es el señor HIBER HUGO PASTRANA QUIÑONES

Destinación Educación Superior

En concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2056 del 2020, el cual establece que las entidades territoriales con ingresos corrientes por concepto de Asignaciones Directas que cuenten en su jurisdicción con instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación.

En atención a lo anterior, el municipio de Chaparral Tolima cuenta con tres instituciones educativas de orden superior, que tienen jurisdicción en la entidad territorial, las cuáles fueron convocadas a las mesas de participación ciudadana decisorias de las iniciativas que integran el capítulo de inversiones del sistema general de regalías municipal, y en dónde, precedidas por el alcalde, se socializaron

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



y se recibieron las iniciativas específicas con fines de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Las universidades y/o entidades educativas de orden superior con las que cuenta la municipalidad son: Universidad del Tolima sede Chaparral, Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, y La Escuela Superior de Administración Pública ASAP, instituciones que desarrollan sus labores formativas superiores en las mismas instalaciones de la Universidad del Tolima Satélite Chaparral.

EL PLAN DE DESARROLLO VS EL SGR

Entrada en vigencia la nueva ley de regalías y conforme a lo descrito en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías y conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad Territorial será la encargada de priorizar y aprobar proyectos de dichas fuentes de acuerdo con a la metodología dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Destinación de las Asignaciones Directas para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico

La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, aprobó el Acuerdo 10 por el cual se adoptó la «Fórmula de Destinación de los Ingresos Corrientes de las Asignaciones Directas para Grupos Étnicos». La inversión para los grupos étnicos en la vigencia 2021-2023, no fue posible en su totalidad ya que de los grupos étnicos para este caso los afro, no presentaron proyectos, para lo cual esta administración 2024-2027 les va a respetar el monto que no ejecutaron del bienio 2021-2022 por valor de \$20.318.304, el cual será sumado a lo correspondiente del bienio 2023-2024 y continuará con lo proyectado para los bienio 2025-2026 y 2027.

Lo anterior previo a las iniciativas que presenten en este capítulo 2024-2027.

Para el caso de los Indígenas, en la vigencia 2023 de ejecutó el proyecto **2022M001650001** Fortalecimiento en capacidades organizativas a las comunidades indígenas del pueblo Pijao Chaparral por valor de 142.375.219,00 del cual se ejecutó: 142, 375,200 y que para el bienio 2023-2024 tiene asegurado \$139.013.646.67.



La anterior información con respecto a la asignación para la vigencia 2024-2024 se realizó previo a lo estipulado en el Acuerdo 10 de 2023 en **Artículo 5.3.2. Fórmula de destinación**. Corresponderá a los municipios y departamentos, conforme lo señalado en el artículo 5.3.4. del presente Acuerdo, aplicar la siguiente fórmula para la destinación de los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas de acuerdo con los porcentajes señalados en el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, para la financiación de proyectos de inversión para los Pueblos y Comunidades Indígenas, y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, asentadas en sus territorios.

Según lo estipulado en artículo 71 de la ley 2056:

“Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.”

Artículo 5.3.2. Fórmula de destinación. Corresponderá a los municipios y departamentos, conforme lo señalado en el artículo 5.3.4. del presente Acuerdo, aplicar la siguiente fórmula para la destinación de los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas de acuerdo con los porcentajes señalados en el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, para la financiación de proyectos de inversión para los Pueblos y Comunidades Indígenas, y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, asentadas en sus territorios:

$$\text{Participación grupo étnico} = \left(\frac{\text{Población Urbano Grupo Étnico (Afro o indígena)}}{\text{Población Urbano indígena + población urbana Afro K}} \right) * 0.4 + \left(\frac{\text{Población Rural (afro k o indígena)}}{\text{Población Rural indígena + población rural Afro K}} \right) * 0.6$$

POBLACIÓN DANE						
	NARP		Indígena			
	NARP urbana	NARP rural	Indígena TOTAL	Indígena urbana	Indígena rural	TOTAL
NARP TOTAL	255	210	45	1,887	1,105	782
						2,142

Donde:

K: Corresponde a un factor calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) que busca corregir el subregistro de la pregunta de autorreconocimiento de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palanquera realizada en el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2018 frente al Censo General del 2005.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Departamento Del Tolima Municipio De Chaparral

Población urbana grupo étnico (Afro K): Corresponde a la población que se autorreconoció como Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palanquera y que se encuentra asentada en la cabecera municipal proyectada para el primer año del bienio en el que se aplique la fórmula, multiplicada por el factor K.

Población urbana grupo étnico Indígena: Corresponde a la población que se autorreconoció como indígena y que se encuentra asentada en la cabecera municipal proyectada para el primer año del bienio en el que se aplique la fórmula.

Población urbana Indíg + Población urbana Afro K: Corresponde a la sumatoria de la población urbana que se autorreconoció como indígena y de la población urbana que se autorreconoció como Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palanquera multiplicada por el factor K, proyectada para el primer año del bienio en el que se aplique la fórmula.

Población rural (Afro K): Corresponde a la población que se autorreconoció como Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palanquera y que se encuentra asentada en los centros poblados y rural disperso del municipio proyectada para el primer año del bienio en el que se aplique la fórmula, multiplicada por el factor K.

Población rural Indígena: Corresponde a la población que se autorreconoció como indígena y que se encuentra asentada en los centros poblados y rural disperso del municipio proyectada para el primer año del bienio.

Población rural Indíg + Población rural Afro K: Corresponde a la sumatoria de la población rural que se autorreconoció como indígena y de la población rural que se autorreconoció como Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palanquera proyectada para el primer año del bienio, multiplicada por el factor K.

Parágrafo 1° Corresponderá al municipio o departamento realizar el control de saldos frente a los recursos destinados a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Parágrafo 2°. La fuente de información de la población será el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado y certificado por el Dane, con la proyección del primer año del bienio en el cual se aplica la fórmula.

Parágrafo 3°. Para los municipios en donde no se evidenció subregistro de la población negra, afrocolombiana, raizal y palanquera, el cálculo de la fórmula se deberá realizar con un K igual a 1.

Parágrafo transitorio. Para los casos en que los municipios y departamentos no hayan destinado los recursos de las Asignaciones Directas a los Pueblos y Comunidades Indígenas y a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, durante el bienio 2021-2022, deberán aplicar la fórmula de que trata el parágrafo transitorio del artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, sobre el presupuesto corriente asignado por este concepto en ese bienio, ajustado en la "Apropiación Definitiva 2021-2022" a la que se refiere el artículo 4° del Decreto número 363 de 2023.

Para poder aplicar el parágrafo transitorio y obtener los recursos presupuestales definitivos por comunidad se solicita al ministerio del interior la información

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



correspondiente al censo poblacional étnico. Según la información suministrada, en el municipio se encuentran registrados 3.485 personas como pertenecientes a comunidades indígenas, 168 personas como pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) y 0 personas como pertenecientes a comunidades ROM. Siguiendo las indicaciones del párrafo transitorio, el 4.5% de los ingresos corrientes de asignaciones directas se distribuirá entre los grupos poblacionales de la siguiente manera:

Comunidad	Población Caracterizada	Porcentaje Poblacional	Valor en Pesos Bienio 2023-2024	Valor en Pesos 2025-2026	Valor en Pesos 2027	Valor en Pesos
indígenas	1887	90%	\$ 68.026.241	\$ 107.753.447	\$ 57.972.596	\$ 233.752.284,00
NARP	255	10%	\$ 48.179.774,13	\$ 11.972.605	\$ 6.441.400	\$ 66.593.779,13
TOTALES	3653	100%	\$ 116.206.015	\$ 119.726.052	\$ 64.413.996	\$ 300.346.063

Que son los recursos de los que dispondrán para poder financiar proyectos de su beneficio.

Componente Educación superior

El componente de educación superior surge con base en el artículo 40 de la ley 2056 que en su párrafo primero estipula que:

Parágrafo primero. *Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.*

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS REGALÍAS PARA EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL



Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral

Recursos a invertir en proyectos para el bienio 2024-2027

Chaparral - Tolima

	2024	2025 - 2026	2027	TOTAL
CONCEPTO	DISPONIBLE	DISPONIBLE	DISPONIBLE	
ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 3.114.653.923	\$ 2.128.463.144	\$ 1.431.422.115	\$ 6.674.539.182
20% Asignaciones Directas	\$ 2.568.036.921	\$ 1.322.972.253	\$ 883.903.183	4.774.912.356,37
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 546.617.002	\$ 805.490.891	\$ 547.518.933	1.899.626.826,09
GRUPOS ETNODESARROLLO	\$ 160.615.475,53	\$ 119.726.052	\$ 64.413.995	\$ 344.755.523
Comunidades Indígenas	\$ 126.281.228,88	\$ 107.753.447	\$ 57.972.596	292.007.271,22
Comunidades AfroColombianas	\$ 34.334.246,65	\$ 11.972.605	\$ 6.441.400	52.748.251,35
EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 375.332.180	\$ 133.028.947	\$ 71.571.106	\$ 579.932.232
Universidades Públicas con Satélite en el Municipio	\$ 375.332.180	\$ 133.028.946	\$ 71.571.106	\$ 579.932.232
Para otras inversiones	\$ 2.578.706.267	\$ 1.875.708.146	\$ 1.295.437.014	\$ 5.749.851.428
ASIGNACIONES INVERSIÓN LOCAL	\$ 1.192.834.814	\$ 3.454.496.649	\$ 2.168.069.186	\$ 6.815.400.649
Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 1.014.238.755	\$ 2.993.897.095	\$ 1.878.993.294	\$ 5.887.129.144,65
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 178.596.059	\$ 460.599.554	\$ 289.075.891	928.271.504,05
Incentivos a la Prod. Paz	\$ 680.398.455			680.398.455,00
Para otras inversiones	\$ 1.014.238.755	\$ 2.993.897.095	\$ 1.878.993.294	\$ 5.887.129.145
INVERSION NETO PARA PROYECTO 2024-2027	\$ 3.771.541.081	\$ 5.330.204.794	\$ 3.463.506.200	\$ 12.565.252.076
	\$ 4.307.488.737	\$ 5.582.959.793	\$ 3.599.491.301	\$ 13.489.939.831
PARA INVERSION EN OTROS SECTORES				
ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 2.578.706.267	\$ 1.875.708.146	\$ 1.295.437.014	\$ 5.749.851.428
ASIGNACIONES INVERSIÓN LOCAL	\$ 1.014.238.755	\$ 2.993.897.095	\$ 1.878.993.294	\$ 5.887.129.145
	\$ 3.592.945.022	\$ 4.869.605.241	\$ 3.174.430.309	\$ 11.636.980.572
MEDIO AMBIENTE	\$ 178.596.059	\$ 460.599.554	\$ 289.075.891	\$ 928.271.504
GRUPOS ETNODESARROLLO	\$ 160.615.475,53	\$ 119.726.052	\$ 64.413.995	\$ 344.755.523
EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 375.332.180	\$ 133.028.947	\$ 71.571.106	\$ 579.932.232
	\$ 4.307.488.737	\$ 5.582.959.793	\$ 3.599.491.301	\$ 13.489.939.831

Fuente Sicodis febrero 2024. https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Destinación Grupos Étnicos Bienio 2023-2024; 2025-2026 y 2027

Aplicada la fórmula de destinación de las Asignaciones Directas definida en el artículo 5.3.2 del Acuerdo Único del SGR y en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5.3.4 del señalado Acuerdo Único, los recursos para proyectos de inversión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y/o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con cargo a los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas del bienio 2023-2024, son:

100

Ingresos corrientes bienio 2023 – 2024 (Ley 2279 de 2022)

Asignación	Ingresos corrientes bienio 2023 – 2024	Recursos a destinar (4.5%)
Asignaciones Directas 20% del SGR	2.568.036.921,00	115.561.661,44
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	546.617.002,00	24.597.765,09
TOTAL	\$ 3.114.653.923,00	140.159.426,54

Asignación	Destinación por Grupo Étnico Ingresos corrientes bienio 2023 – 2024 (Ley 2279 de 2022)			
	Pueblos y Comunidades Indígenas		Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	
	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor
Asignaciones Directas 20% del SGR	90%	\$ 104.005.495,30	10%	\$ 11.556.166,14
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	90%	\$ 22.137.988,58	10%	\$ 2.459.776,51
TOTAL		126.143.484,78		\$ 14.015.942,65

Se debe tener en cuenta que de acuerdo a socialización del Alcalde Municipal con los grupos étnicos, este estableció que los saldos no ejecutados de la vigencia 2021-2022 se les tendrán en cuenta y serán cuantificados en el bienio 2023-2024 quedando de la siguiente manera:

Asignación	Pueblos y Comunidades Indígenas	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Total Destinación Grupo Étnico 2024
Asignaciones Directas 2023-2024	126.143.483,88	14.015.942,65	140.159.426,53
Saldo Sin Ejecutar 2021-2022	137.742,00	20.318.304,00	20.456.046,00
TOTAL	126.281.228,88	34.334.246,65	160.615.472,53

* Es de tener en cuenta que para la vigencia 2021-2022 para los Grupos étnicos (afro) no hubo inversión para lo cual les correspondía para esta vigencia \$20,318,303,62) los cuales les están teniendo en cuenta en este capítulo para su inversión.

Ingresos corrientes bienio 2025 – 2026 (Proyección Sicodis DNP)

Asignación	Ingresos corrientes bienio 2025 – 2026	Recursos a destinar (4.5%)
Asignaciones Directas 20% del SGR	\$ 1,653,715,316.00	\$ 74,417,189.22
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	\$ 1,006,863,614.00	\$ 45,308,862.63

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Departamento Del Tolima Municipio De Chaparral

TOTAL	2,660,578,930.00	119,726,051.85
--------------	-------------------------	-----------------------

Asignación	Destinación por Grupo Étnico Ingresos corrientes bienio 2025 – 2026 (Fuente: SICODIS - DNP)			
	Pueblos y Comunidades Indígenas		Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	
	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor
Asignaciones Directas 20% del SGR	90%	\$ 66.975.470,30	10%	\$ 7.441.718,92
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	90%	\$ 40.777.976,37	10%	\$ 4.530.886,26
TOTAL		\$ 107.753.446,67		\$ 11.972.605,19

101

Ingresos corrientes bienio 2027 (Proyección SICODIS DNP)

Asignación	Ingresos corrientes bienio 2027	Recursos a destinar (4.5%)
Asignaciones Directas 20% del SGR	\$ 883.903.183	\$ 39.775.643,22
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	\$ 547.518.933	\$ 24.638.351,98
TOTAL	\$ 1.431.422.115	\$ 64.413.995,20

Asignación	Destinación por Grupo Étnico Ingresos corrientes bienio 2027 (Fuente: SICODIS - DNP)			
	Pueblos y Comunidades Indígenas		Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	
	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor
Asignaciones Directas 20% del SGR	90%	\$ 35.798.078,89	10%	\$ 3.977.564,32
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	90%	\$ 22.174.516,78	10%	\$ 2.463.835,20
TOTAL		\$ 57.972.595,68		\$ 6.441.399,52

Destinación Educación Superior Bienios 2023-2024; 2025-2026 y 2027

En atención a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2056 del 2020, referido a proyectos de inversión enfocados a fortalecer la calidad de la Educación Superior en entidades Públicas territoriales enfocado a financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación.

Ingresos corrientes bienio 2023 – 2024 (Ley 2279 de 2022)

Asignación	Ingresos corrientes bienio 2023 – 2024	Recursos a destinar (5%)
Asignaciones Directas 20% del SGR	2.568.036.921,00	\$ 128.401.846,1
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	546.617.002,00	\$ 27.330.850,1

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Departamento Del Tolima Municipio De Chaparral

TOTAL	\$ 3.114.653.923,00	\$ 155.732.696,2
--------------	----------------------------	-------------------------

Cabe mencionar que para el año 2023 se tienen en cuenta los saldos indicativos no comprometidos, provenientes de la transitoriedad administrativa, por lo anterior para el bienio 2023 – 2024 se realiza la sumatoria de los valores proyectados en el plan de recursos 2024, junto a los saldos no comprometidos del año periodo 2021 – 2023.

102

Asignación	Entidades de Educación Superior	Total Destinación Educación Superior 2024
Asignaciones Directas 2023-2024	\$ 83.812.961,20	\$ 83.812.961,20
Saldo Sin Ejecutar 2021-2022	\$ 291.519.219	\$ 291.519.219
TOTAL	\$ 375.332.180,20	\$ 375.332.180,20

* En educación Superior en la vigencia 2021-2022 no hubo inversión para este sector, por lo tanto, se les están teniendo en cuenta en este capítulo para su inversión.

Proyección SICODIS – año 2025 - 2026

Se apropia únicamente la proyección de asignaciones del SGR para el año 2025-2026, donde se asignó recursos del SGR para el bienio 2025-2026.

Proyección SICODIS año 2025 – 2026

CONCEPTO DE GASTO	Recursos 2025	Recursos 2026
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 853.907.647	\$ 799.807.669
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	\$ 520.662.005	\$ 486.201.609
TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 1.374.569.651	\$ 1.286.009.278
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	\$ 1.942.625.489	\$ 1.799.745.880
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 298.865.460	\$ 276.883.982
AD + AIL+ ILAMBIENTE	\$ 2.241.490.949	\$ 2.076.629.862

Fuente: SICODIS - DNP Febrero 2024

Nota: Los recursos asignados en el anexo 5 del decreto – FONPET, no harán parte del capítulo de inversiones a cargo del SGR, toda vez, que no son asignaciones directas, ni de inversión local, como lo cita el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

Proyección SICODIS – año 2027

Se apropia únicamente la proyección de asignaciones del SGR para el año 2027, donde se asignó recursos del SGR para el bienio 2027-2028, atendiendo las indicaciones del DNP, con referencia al 50% del Bienio.

Proyección SICODIS año 2027

CONCEPTO DE GASTO	Recursos 2025
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 883.903.183
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	\$ 520.662.005

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral

TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 1.404.565.188
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	1.878.993.294
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	289.075.891
AD + AIL+ ILAMBIENTE	2.168.069.185

Fuente. SICODIS - DNP Febrero 2024

Resumen de disponibilidad presupuestal 2024 -2027

Disponibilidad de asignaciones directas e inversión local NBI, cuarta, quinta y sexta categoría. La apropiación disponible para el cuatrienio 2023 - 2027, se calculó con base en la información reportada en SICODIS

CONCEPTO	2024	2025 - 2026		2027	TOTAL	
	DISPONIBLE	BRUTO	BLOQUEO	DISPONIBLE		
ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 3.114.653.923	\$ 2.660.578.930	\$ 532.115.786	\$ 2.128.463.144	\$ 1.431.422.115	\$ 6.674.539.182
20% Asignaciones Directas	\$ 2.568.036.921	\$ 1.653.715.316	\$ 330.743.063	\$ 1.322.972.253	\$ 883.903.183	4.774.912.356,37
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 546.617.002	\$ 1.006.863.614	\$ 201.372.723	\$ 805.490.891	\$ 547.518.933	1.899.626.826,09
GRUPOS ETNODESARROLLO	\$ 160.615.475,53	\$ 119.726.052	\$ 0	\$ 119.726.052	\$ 64.413.995	\$ 344.755.523,3
Comunidades Indígenas	\$ 126.281.228,88	\$ 107.753.447	\$ 0	\$ 107.753.447	\$ 57.972.596	292.007.271,22
Comunidades AfroColombianas	34.334.246,65	\$ 11.972.605	\$ 0	\$ 11.972.605	\$ 6.441.400	52.748.251,35
EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 375.332.180	\$ 133.028.947	\$ 0	\$ 133.028.947	\$ 71.571.106	\$ 579.932.232
Universidades Públicas con Satélite en el Municipio	\$ 375.332.180	\$ 133.028.946	\$ 0	\$ 133.028.946	\$ 71.571.106	\$ 579.932.232
Para otras inversiones	\$ 2.578.706.267			\$ 1.875.708.146	\$ 1.295.437.014	\$ 5.749.851.428
ASIGNACIONES INVERSIÓN LOCAL	\$ 1.192.834.814	\$ 4.318.120.811	\$ 863.624.162	\$ 3.454.496.649	\$ 2.168.069.186	\$ 6.815.400.649
Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 1.014.238.755	\$ 3.742.371.369	\$ 748.474.274	\$ 2.993.897.095	\$ 1.878.993.294	5.887.129.144,65
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 178.596.059	\$ 575.749.442	\$ 115.149.888	\$ 460.599.554	\$ 289.075.891	928.271.504,05
Incentivos a la Prod. Paz	\$ 680.398.455					680.398.455,00
Para otras inversiones	\$ 1.014.238.755			\$ 2.993.897.095	\$ 1.878.993.294	\$ 5.887.129.145
INVERSION NETO PARA PROYECTO 2024-2027	\$ 3.771.541.081			\$ 5.330.204.794	\$ 3.463.506.200	\$ 12.565.252.076
	\$ 4.307.488.737			\$ 5.582.959.793	\$ 3.599.491.301	\$ 13.489.939.831
PARA INVERSION EN OTROS SECTORES						
ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 2.578.706.267			\$ 1.875.708.146	\$ 1.295.437.014	\$ 5.749.851.428
ASIGNACIONES INVERSIÓN LOCAL	\$ 1.014.238.755			\$ 2.993.897.095	\$ 1.878.993.294	\$ 5.887.129.145
	\$ 3.592.945.022			\$ 4.869.605.241	\$ 3.174.430.309	\$ 11.636.980.572
MEDIO AMBIENTE	\$ 178.596.059			\$ 460.599.554	\$ 289.075.891	\$ 928.271.504
GRUPOS ETNODESARROLLO	\$ 160.615.475,53			\$ 119.726.052	\$ 64.413.995	\$ 344.755.523,3
EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 375.332.180			\$ 133.028.947	\$ 71.571.106	\$ 579.932.232
	\$ 4.307.488.737			\$ 5.582.959.793	\$ 3.599.491.301	\$ 13.489.939.831

Fuente. Sicodis febrero 2024.

Saldo definitivo para el capítulo de inversiones del SGR

El saldo definitivo para el municipio de Chaparral, para incorporar al plan de desarrollo municipal en el capítulo independiente de inversiones a cargo del SGR, es de \$ 13.489.939.831 Los cuales financiarían las iniciativas de proyectos o proyectos que se incorporan en las vigencias 2024-2027.

Nota: Estos valores pueden variar de acuerdo al último reporte de SICODIS antes de la aprobación del Plan de Desarrollo "Chaparral Avanza y se Transforma 2024-2027"

PARTE 2 EJERCICIOS PARTICIPATIVOS COMUNITARIOS

ENCUENTROS CIUDADANOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS O INICIATIVAS A INCLUIR EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE "INVERSIONES CON CARGO AL SGR".

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Ejercicio de Participación – Mesas de trabajo Comunitario

Mesas de trabajo en la Administración municipal.

La Secretaria de Planeación Municipal de Chaparral inicio el trabajo de revisión y preparación de insumos para la formulación del Capítulo de Inversiones con cargo del Sistema General de Regalías, al establecer y consolidar el proceso inicial preparatorio y construyendo la matriz de inventario, articulada a todos los instrumentos de planeación del municipio, consultó en Consejo de Gobierno los proyectos relacionados con fuente de financiación de los recursos del Sistema general de Regalías y principalmente los priorizados por impacto en los indicadores de bienestar del territorio. Por ello se entregó y socializó los insumos ya analizados y se visualizó el marco de proyectos que podrían ser financiados con los recursos del SGR, acordando en equipo prioridades y decisiones concertadas, lo cual se sintetizó en la propuesta que se llevó a las mesas de participación con los actores representativos del municipio.

104

Divulgación, Transparencia Y Participación

La Alcaldía, comprometida con los mecanismos de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y las buenas prácticas en la administración de los recursos del Estado y de la comunidad, ha garantizado el cumplimiento del debido proceso como lo regula la normatividad para la construcción y formulación del Capítulo de inversiones con cargo al SGR, para ello ha puesto a disposición los resultados en la página web del municipio la cual puede ingresar al siguiente link:

<https://www.chaparral-tolima.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/TERMINOS-DE-REFERENCIA-METODOLOGIA-MESAS-DE-PARTICIPACION-SGR-2024-CHAPARRAL-TOLIMA.aspx>

La administración municipal convocó a la ciudadanía a través de medios como su página web <https://www.chaparral-tolima.gov.co/>.

Para que entre todos decidamos el destino de la inversión de los recursos de regalías para este periodo administrativo. https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeqVMvubZMaFJ-NhV9MUg15VO3RVI506J7ISb1BATdkgqkJtw/viewform?usp=sf_link

El ejercicio de planeación fue exclusivamente para las asignaciones directas y las asignaciones para la inversión local, NBI, cuarta, quinta y sexta categoría, liderados por el alcalde, a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definieron y priorizaron las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente capítulo, incluyendo el enfoque de género como lo cita el parágrafo sexto del artículo 30. Para dicha participación se llevó a cabo una convocatoria indicando términos de referencia participativa.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral

En el siguiente enlace podrá visualizar y/o participar en los ejercicios de planeación para la construcción del CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SGR del Plan de desarrollo del Municipio de Chaparral "2024-2027" <https://forms.gle/cDzLYRMa26F5xPBG8>

Diálogos Para La Transformación (Modalidad presencial)

Dando alcance a la normatividad vigente en el marco de la Ley 2056 de 2020, Por la cual se regula la organización y el Funcionamiento del Sistema General de Regalías, Artículo 30 el cual dicta "Los Ejercicios de Planeación En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación".

105



Entre las personalidades invitadas al evento marco del capítulo de inversión en mención, y que, según normatividad vigente, fueron convocados según cumplimiento de requisito y alcance a los principios de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, las personas convocadas se caracterizan dentro de las siguientes agrupaciones:

Para el desarrollo específico del evento participativo, se establecieron las mesas enmarcadas en:



Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Posterior al desarrollo del evento se recopilaban las iniciativas que cada uno de los grupos que integraba las mesas de participación, las cuales, según criterios de posibilidad de inversión, serán incluidas en el marco de la construcción de este capítulo.

Para adelantar el proceso de elaboración del capítulo independiente “Inversiones con cargo al SGR” se realizaron los siguientes pasos tomados de la Guía de orientaciones para elaborar el capítulo del PDT así:

106



Fotografía de evidencia Desarrollo - culminación del evento de mesa de participación ciudadana SGR

De esta participación se da como resultado el presente **CAPITULO DE INVERSION CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** Integrado en el Plan de Desarrollo “Chaparral Avanza y Se transforma 2024 – 2027”

El resultado de las mesas de participación se resume en la tabla de proyectos e iniciativas definitivas que serán financiadas con recursos del sistema general de regalías y relacionadas en la tabla de recopilación de iniciativas propias de los sectores de índole obligatoria para financiación con porcentajes de las asignaciones directas del municipio de Chaparral Tolima.

5 CAPITULO V. PLAN DE INVERSIONES

Chaparral cuenta con un sistema financiero robusto orientado al fortalecimiento de las finanzas públicas territoriales, mediante el cual se garantiza la eficiencia y eficacia de la administración de los recursos presupuestales y financieros requeridos para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal al igual que los

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



gastos autorizados para el normal funcionamiento de la entidad con transparencia, responsabilidad, a través de la implementación de políticas de recaudo y de austeridad en el gasto, atendiendo oportunamente los compromisos adquiridos del municipio, así mismo garantizando el cumplimiento del registro y control de la deuda pública y pago oportuno de éstas obligaciones contraídas con las diferentes entidades financieras para el correcto manejo y reporte del servicio de la deuda.

Todo ese engranaje se logra a través de las diferentes áreas que hacen parte de la secretaria de hacienda, como es; Presupuesto, Recaudo, Cobro Coactivo, Contabilidad y Tesorería, con los compontes que genera cada área y que las integra en un solo objetivo de realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas dentro del marco normativo que rige la gestión territorial.

De conformidad a lo anterior, se procederá a detallar en orden de importancia de recaudos los recursos propios del Municipio, debemos citar el impuesto de industria y comercio (ICA), En materia del fortalecimiento al proceso de fiscalización de este tributo, se logró evidenciar como principal fuente de ingresos propios para el Municipio de Chaparral.

La secretaría de hacienda realizó un trabajo preventivo en materia de requerimientos, invitación y promoción del estatuto de rentas municipal; adicional a esto, se realizó actualización al censo de contribuyentes, con cruce de información en bases de datos de entidades como Cámara de Comercio y DIAN. Igualmente, se iniciaron procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes logrando obtener un censo más completo de los comerciantes conforme se detalla a continuación:

RECAUDOS (ICA)

AÑO	RECAUDO
2020	2,154,393,720
2021	1,988,255,274
2022	2,525,772,891
Octubre 2023	3,354,949,694

En segundo lugar el **IMPUESTO PREDIAL** es la segunda fuente de ingresos de recursos propios. El proceso de cobro y recaudos no ha sido diferente al de industria y comercio. Se ha dado continuidad a los procesos de cobro coactivo y se realizó apertura a nuevos procesos en lo transcurrido de esta administración municipal, con el único propósito de reducir al máximo la cartera por este tributo.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

A continuación se registra en forma resumida los recaudos del impuesto predial e intereses en toda la jurisdicción de municipio, incluidas las vigencias 2020 - 2023, como informe adelantado por la secretaría de hacienda en el proceso de cobro de dicho tributo:

RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL			
VIGENCIAS	INGRESOS PREDIAL	INGRESOS INTERESES	TOTAL RECAUDO
2020	1,864,070,443	83,101,725	1,947,172,168
2021	2,012,762,049	600,370,447	2,613,132,496
2022	1,967,720,046	446,517,327	2,414,237,373
2023	2,531,412,374	711,160,544	3,242,572,918

108

Después de analizar las estadísticas de los impuesto predial e industria y comercio clasificadas como los dos principales tributos del Municipio, se presenta un resumen de la situación financiera del Municipio de Chaparral Tolima, a partir de la vigencia 2020 y con corte a 31 de octubre de 2023.

PRESUPUESTO INGRESOS 2020 – 2023

CONCEPTO	2020		2021		2022		2023	
	PRES DEFIN	RECAUDO	PRES DEFIN	RECAUDO	PRES DEFIN	RECAUDO	PRES DEFIN	RECAUDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.995.052.000	4.437.156.654	8.191.591.233	8.039.467.403	11.150.010.962	11.140.016.937	12.435.805.013	11.667.402.866
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.026.258.276	9.033.310.479	52.928.273.153	52.849.115.94	59.049.852.449	57.760.123.289	68.676.555.223	51.633.351.817
FONDOS ESPECIALES	47.020.426.610	45.062.640.938	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DE CAPITAL	5.175.920.244	5.175.920.244	12.584.926.102	12.586.919.54	28.175.791.362	28.175.791.362	35.937.416.808	30.960.691.935
PRESUPUESTO DE INGRESOS	66.217.657.130	63.709.028.315	73.704.790.488	73.475.502.90	98.375.654.773	97.075.931.588	117.049.777.045	94.261.446.618

PRESUPUESTO DE GASTOS A OCTUBRE 2023

CONCEPTO	2020		2021		2022		2023	
	PRES DEFIN	RECAUDO	PRES DEFIN	RECAUDO	PRES DEFIN	RECAUDO	PRES DEFIN	RECAUDO
CONCEJO MUNICIPAL	247.445.112	246.413.934	352.591.638	350.829.594	297.191.680	296.231.707	281.330.056	188.580.517
PERSONERIA MUNICIPAL	131.670.450	131.660.950	136.278.900	136.272.024,00	150.000.000	149.995.908	174.000.000	125.406.081
NIVEL CENTRAL	65.838.571.569	55.986.879.750	73.215.919.950	63.252.421.872	97.928.463.093	82.135.717.108	116.594.446.989	87.645.734.995
GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.283.045.463	4.234.355.842	7.867.387.738	6.787.258.857	6.844.605.504	4.808.949.514	7.284.323.857	4.885.565.268
SERVICIO DE DEUDA	924.561.056	879.480.620	878.245.902	796.261.147	670.786.409	670.092.796	967.573.079	480.109.114
GASTOS DE INVERISION	59.630.965.050	50.873.043.288	64.470.286.310	55.668.901.868	90.413.071.180	76.656.674.798	108.342.550.053	82.280.060.613
TOTAL	66.217.687.131	56.364.954.634	73.704.790.488	63.739.523.490	98.375.654.773	82.581.944.723	117.049.777.045	87.959.721.593

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

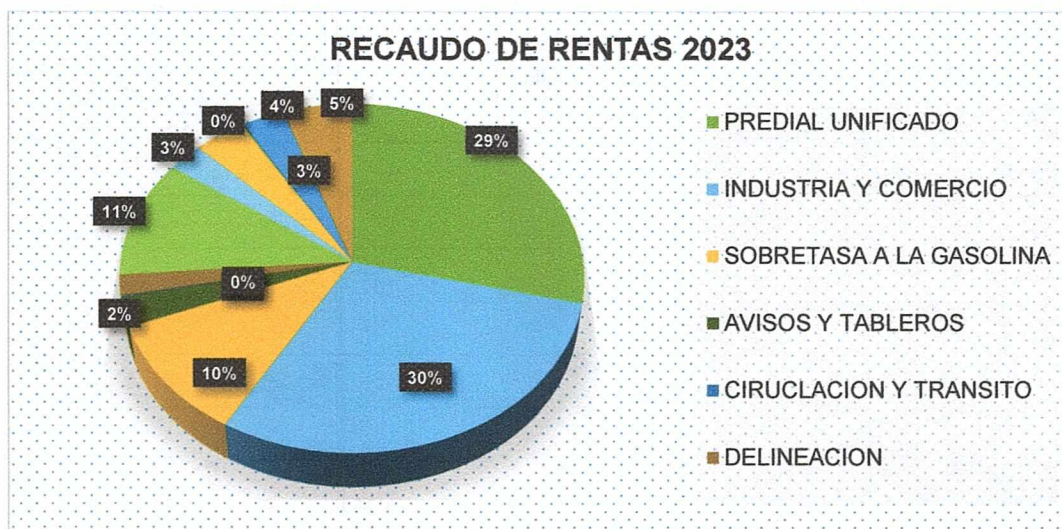
Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



RECAUDO DE LAS PRINCIPALES RENTAS VIGENCIA 2023

Durante la presente vigencia con corte al 31 de octubre, se ejecutaron de los ingresos en general del \$11.290.600.586 frente a un presupuesto definitivo de \$10.791.138.000 el cual representa un recaudo del 98%. Dentro de la mayor participación de las rentas se destaca industria y comercio con un 29.71% y predial con un 29.72% en lo que vio reflejado durante esa vigencia.

NOMBRE DE LA RENTA	TOTAL DEL RECAUDO	PARTICIPACION
PREDIAL UNIFICADO	3.242.572.918	29%
INDUSTRIA Y COMERCIO	3.354.949.694	30%
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.198.454.000	11%
AVISOS Y TABLEROS	303.448.873	3%
CIRUCLACION Y TRANSITO	14.023.880	0%
DELINEACION	220.365.862	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.236.272.000	11%
ESTAMPILLA PROCULTURA	302.370.400	3%
TASA PRODEPORTE	439.219.250	3,89%
MULTAS DE POLICIA	13.206.028	0,12%
SOBRETASA BOMBERIL	373.411.146	3,31%
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	592.306.535	5,25%
TOTAL	11.290.600.586	100%



La Inversión del municipio de chaparral Tolima, en la vigencia 2020-2023 se enfatizó en 4 líneas estratégicas como son: CONSTRUCCION SOCIAL A ESCALA HUMANA, DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, DESARROLLO AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO y FORTALECIMIENTO A LA GESTION



PUBLICA y a su vez cada línea de éstas se divide en diversos sectores reflejando un total de inversión en la vigencia 2020 de \$50.873.045.308. Para el 2021 de \$55.668.903.889 presentando un incremento del 9.43% para el 2022 la ejecución fue de \$ 73.366.751.339 registrando un incremento del 31.79% respecto al año anterior y para lo que va corrido de la vigencia 2023 con corte a 31 de octubre, refleja un acumulado de \$69.384.539.420 como se detallan a continuación:

LINEAS ESTRATEGICAS	2020	2021	2022	2023
CONSTRUCCION SOCIAL A ESCALA HUMANA	44.164.715.283	49.098.416.580	58.798.465.770	60.753.119.047
DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	5.567.736.145	5.418.751.014	12.743.753.596	5.666.627.265
DESARROLLO AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO	472.521.555	71.099.579	75.782.909	754.931.250
FORTALECIMIENTO A LA GESTION PUBLICA	668.072.326	1.080.636.716	1.748.749.065	2.209.861.858
TOTAL	50.873.045.309	55.668.903.889	73.366.751.340	69.384.539.420



DEUDA PÚBLICA

El municipio actualmente viene dando cumplimiento a la deuda pública a 3 obligaciones contraídas, que corresponden a compra de maquinaria amarilla, optimización del sistema de bombeo del acueducto y adecuaciones plaza de mercado. Del crédito de compra de maquinaria se encuentra en etapa de periodo de gracia, por lo tanto, aun no se ha amortizado a capital, del crédito de optimización se ha amortizado un 72% y del crédito de adecuaciones plaza de mercado, se ha amortizado un 64%. El total del saldo con corte al 31 de octubre del 2023 es de \$2.366.422.812.



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

RELACION A LA DEUDA PUBLICA								
ENTIDAD	PLAZO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR INICIAL	DESTINO DE CREDITO	RENTA PIGNORADA	TASA DE INTERES	SALDO AL 30/09/2023	F.VTO FINAL
BANCOLOMBIA	8 AÑOS	13-may-18	\$ 675.245.000	MEJORAS LOCATIVAS PLAZA D E MERCADO	INDISRIA Y COMERCIO	DTF +3	\$ 245.306.131	9-may-26
BANCOLOMBIA	7 AÑOS	13-mar-19	\$ 791.000.000	OPTIMIZACION DEL BOMBEO DE ACUEDUCTO	AGUA POTABLE	DTF +2	\$ 224.116.681	13-mar-25
BANCOLOMBIA	8 AÑOS	17-jul-23	\$ 1.867.000.000	COMPRA DE MAQUINARIA	SGP OTROS SECTORES	IBR=1,8	\$ 1.867.000.000	17-jul-31
TOTAL			\$ 3.333.245.000					

111

PROYECCIÓN DE INGRESOS

ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO FISCAL

Las acciones para garantizar el mejoramiento de las finanzas públicas municipales pueden agruparse en tres grandes categorías:

Fortalecimiento de la capacidad institucional: Se implementaran acciones para mejorar la capacidad del municipio para administrar sus finanzas de manera eficiente y eficaz así:

- ✓ Fortalecer la capacidad técnica de los funcionarios municipales en temas financieros.
- ✓ Implementar sistemas de información financiera modernos y eficientes.
- ✓ Desarrollar procesos y procedimientos administrativos sólidos.

Mejoramiento de la gestión de los recursos: Las acciones para aumentar la eficiencia en la recaudación y el uso de los recursos son.

- ✓ Modernizar del sistema tributario municipal.
- ✓ Mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos y tasas.
- ✓ Fortalecer la eficiencia en la prestación de servicios públicos municipales.

Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas: Las acciones para garantizar que la gestión financiera del municipio sea transparente y que permita mejorar la cultura tributaria para tener menos resistencia las obligaciones tributarias son:

- ✓ Implementar acciones de transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la gestión financiera municipal.
- ✓ Fortalecer las acciones de fiscalización de la gestión financiera municipal.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral

FUENTES DE INVERSIÓN

Como se mencionó, los recursos propios de inversión provienen de diferentes fuentes, las cuales se explican a continuación y cuyo valor anual se detalla en la siguiente tabla:

112

PROYECCIÓN INVERSIÓN 2024 - 2027						
Concepto	Fuente	Para inversión 2024	Para inversión 2025	Para inversión 2026	Para inversión 2027	Total Inversión 2024 - 2027
Educación		\$1.715.141.000	\$1.766.595.230	\$1.819.593.087	\$1.874.180.880	\$7.175.510.196
Prestación de Servicios	SGP	0	0	0	0	0
Calidad		1.715.141.000	1.766.595.230	1.819.593.087	1.874.180.880	7.175.510.196
Matrícula Gratuidad	SGP	766.124.000	789.107.720	812.780.952	837.164.380	3.205.177.052
Matrícula Oficial	SGP	949.017.000	977.487.510	1.006.812.135	1.037.016.499	3.970.333.145
Asignaciones especiales		356.173.000	\$366.858.190	\$377.863.936	\$389.199.854	\$1.490.094.979
Crecimiento de la Economía	SGP	0	0	0	0	0
SGP - Alimentación Escolar	SGP	356.173.000	366.858.190	377.863.936	389.199.854	1.490.094.979
SGP Salud		17.579.735.000	18.107.127.050	18.650.340.862	19.209.851.087	73.547.053.999
Regimen Subsidiado SGP	SGP	16.954.907.000	17.463.554.210	17.987.460.836	18.527.084.661	70.933.006.708
Salud Pública SGP	SGP	624.828.000	643.572.840	662.880.025	682.766.426	2.614.047.291
Agua Potable	SGP	2.526.008.000	2.601.788.240	2.679.841.887	2.760.237.144	10.567.875.271
Propósito General - Destinación		3.915.926.846	4.033.404.651	4.154.406.791	4.279.038.995	16.382.777.283
Libre Destinación	SGP	1.308.881.846	1.348.148.301	1.388.592.750	1.430.250.533	5.475.873.431
Deporte	SGP	231.737.000	238.689.110	245.849.783	253.225.277	969.501.170
Cultura	SGP	173.803.000	179.017.090	184.387.603	189.919.231	727.126.923
Libre Inversión	SGP	2.201.505.000	2.267.550.150	2.335.576.655	2.405.643.954	9.210.275.759
Transferencias Nal y Dptal Salud		38.432.679.000	39.585.659.370	40.773.229.151	41.996.426.026	160.787.993.547
Regimen subsidiado ADRES	TRANSF NAL	34.224.231.000	35.250.957.930	36.308.486.668	37.397.741.268	143.181.416.866
Regimen Subsidiado Coljuegos 75%	TRANSF NAL	703.147.000	724.241.410	745.968.652	768.347.712	2.941.704.774
Regimen Subsidiado Departamento	TRANSF DEPTAL	3.292.260.000	3.391.027.800	3.492.758.634	3.597.541.393	13.773.587.827
Regimen subsidiado Fonpet	TRANSF NAL	0	0	0	0	0
Salud publica -Coljuego 25%	TRANSF NAL	213.041.000	219.432.230	226.015.197	232.795.653	891.284.080
TOTAL OTRAS FUENTES	RECURSOS PROPIOS	8.997.100.117	\$9.267.013.121	\$9.545.023.514	\$9.831.374.220	\$37.640.510.971
Ingresos corrientes de libre destinación	ICLD	2.137.851.875	2.201.987.431	2.268.047.054	2.336.088.466	8.943.974.826
		6.859.248.242	\$7.065.025.689	\$7.276.976.460	\$7.495.285.754	\$28.696.536.145
Estampilla proanciano	ICDE	1.694.217.242	1.745.043.759	1.797.395.072	1.851.316.924	7.087.972.997
Estampilla pro cultura	ICDE	411.031.000	423.361.930	436.062.788	449.144.672	1.719.600.389
Estampilla pro deporte	ICDE	450.000.000	463.500.000	477.405.000	491.727.150	1.882.632.150
Impuesto transporte de gas	ICDE	0	0	0	0	0
Fondo de bomberos	ICDE	400.000.000	412.000.000	424.360.000	437.090.800	1.673.450.800
Fondo de prevención del riesgo	ICDE	0	0	0	0	0
Fondo de seguridad	ICDE	350.000.000	360.500.000	371.315.000	382.454.450	1.464.269.450
Otra fuente (Alumbrado Público)	ICDE	1.500.000.000	1.545.000.000	1.591.350.000	1.639.090.500	6.275.440.500
Otra fuente (transf Sector eléctrico)	ICDE	2.054.000.000	2.115.620.000	2.179.088.600	2.244.461.258	8.593.169.858
REGALIAS	SGR	4.307.488.734	\$5.582.959.793		3.599.491.301	\$13.489.939.828
Asignaciones Directas	SGR	3.114.653.921	2.128.463.144		1.431.422.116	6.674.539.181
20% Asignaciones Directas	SGR	2.568.036.920	1.322.972.253		883.903.183	4.774.912.356
5% Asignaciones Directas Anticipadas	SGR	546.617.001	805.490.891		547.518.933	1.899.626.825
Asignación para la Inversión Local	SGR	1.192.834.813	3.454.496.649		2.168.069.185	6.815.400.647
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	SGR	178.596.059	2.993.897.095		289.075.891	3.461.569.045
Resto de Inversión	SGR	1.014.238.754	460.599.554		1.878.993.294	3.353.831.602
Comunidades Étnicas	SGR		0			0
TOTAL RECURSOS PARA INVERTIR		\$77.830.251.697,00		\$83.583.259.020,45	\$83.939.799.505,27	\$321.081.756.074,61

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral

INVERSIONES POR PROGRAMAS PRESUPUESTO GENERAL.

Plan plurianual de inversiones

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es el documento que proyecta el plan de inversión y las fuentes de financiación para la ejecución del Plan de Desarrollo 2024- 2027 (PND).

113

Código de la línea estratégica	Línea estratégica				
LE-1	5 - CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL				
Programa Presupuestal - PP	Código PP	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027
6.1.1.1.1 Programa 1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201	3.022.714.000	5.273.433.992	2.847.457.023	2.913.380.734
6.1.1.1.2 Programa 2. Calidad y fomento de la educación superior.	2202	402.332.180	160.838.946	28.644.300	101.074.735
6.1.2.1.1 Programa 3. Inspección, vigilancia y control	1903	289.931.200	298.629.136	307.588.010	316.815.650
6.1.2.1.2 Programa 4. Salud Pública.	1905	489.896.800	504.593.704	519.731.515	535.323.461
6.1.2.1.3 Programa 5. Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.	1906	55.497.586.000	56.976.738.289	58.686.040.438	60.446.622.651
6.1.3.1.1 Programa 6. Desarrollo Integral De Niños, Niñas, Adolescentes Y Sus Familias.	4102	228.001.000	234.840.000	241.885.200	249.141.756
6.1.3.1.2 Programa 7. Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.	4101	86.000.000	88.580.000	91.237.400	93.974.522
6.1.3.1.3 Programa 8. Inclusión Social Y Productiva Para La Población En Situación De Vulnerabilidad.	4103	157.000.000	331.710.000	166.561.300	171.558.139
6.1.3.1.4 Programa 9. Atención Integral De Población En Situación Permanente De Desprotección Social Y/O Familiar.	4104	960.010.000	988.810.300	1.018.474.609	1.049.028.848
6.1.4.1.1 Programa 10. Promoción y Acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	3301	640.730.990	870.042.920	576.844.208	594.149.534
6.1.5.1.1 Programa 11. Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte.	4301	866.737.000	1.438.239.111	760.386.283	783.197.872
6.1.6.1.1 Programa 12. Acceso A Soluciones De Vivienda	4001	235.258.000	242.315.740	249.585.212	257.072.769
6.1.6.1.2 Programa 13. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002	228.454.274	235.307.902	242.367.140	249.638.154
6.1.6.1.3 Programa 14: Infraestructura de agua potable y saneamiento básico para garantizar el mínimo vital de agua y el cierre de brechas de acceso y calidad urbano-rural rural.	4003	3.435.192.569	4.891.011.056	3.853.241.388	3.968.838.630
TOTALES		66.539.844.013	72.535.091.096	69.590.044.026	71.729.817.455



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

Código de la línea estratégica	Línea estratégica
LE-2	5 - DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO INNOVACIÓN Y COMPETITIVAD PARA LA TRANSFORMACIÓN

114

Programa Presupuestal - PP	Código PP	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027
6.2.1.1.1 Programa 15. Inclusión Productiva De Pequeños Productores.	1702	819.060.890	1.333.632.717	868.941.698	895.009.949
6.2.1.1.2 Programa 16. Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1704	8.000.000	8.240.000	8.487.200	8.741.816
6.2.1.1.3 Programa 17. Ciencia, Tecnología E Innovación Agropecuaria.	1708	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270
6.2.1.1.4 Programa 18. Infraestructura Productiva Y Comercialización.	1709	70.000.000	1.072.100.000	74.263.000	76.490.890
6.2.2.1.1 Programa 19: Productividad Y Competitividad Para La Transformación.	3502	45.000.000	46.350.000	47.740.500	49.172.715
6.2.2.1.2 Programa 20. Fomento Del Desarrollo De Aplicaciones, Software Y Contenidos Para Impulsar La Apropiación De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones (Tic).	2301	40.000.000	41.200.000	42.436.000	43.709.080
6.2.2.1.3 Programa 21. Protección Social	3601	41.103.100	42.336.193	43.606.279	44.914.467
6.2.2.1.4 Programa 22. Formación Para El Trabajo	3603	39.000.000	40.170.000	41.375.100	42.616.353
6.2.3.1.1 Programa 23. Infraestructura red vial regional	2402	5.550.844.980	2.942.661.625	3.980.278.064	5.729.116.715
6.2.3.1.2 Programa 24. Seguridad de Transporte	2409	40.000.000	41.200.000	42.436.000	43.709.080
6.2.4.1.1 Programa 25. Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	2101	32.000.000	32.960.000	33.948.800	34.967.264
6.2.4.1.2 Programa 26. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102	1.955.000.000	1.881.050.000	1.928.481.500	3.177.335.945
6.2.4.1.3 Programa 27. Consolidación productiva del sector minero.	2104	7.000.000	7.210.000	7.426.300	7.649.089
6.2.5.1.1 Programa 28. Generación De Una Cultura Que Valora Y Gestiona El Conocimiento Y La Innovación.	3904	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635
TOTALES		8.662.008.970	7.504.560.534	7.135.333.941	10.169.824.269

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral

Código de la línea estratégica	Línea estratégica				
LE-3	5 - CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y MISIONAL				
Programa Presupuestal - PP	Código PP	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027
6.3.1.1.1 Programa 29. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	376.000.000	387.280.000	398.898.400	410.865.352
6.3.1.1.2 Programa 30. Fortalecimiento Del Buen Gobierno Para El Respeto Y Garantía De Los Derechos Humanos.	4502	281.615.476	244.356.052	128.368.900	196.633.962
6.3.1.1.3 Programa 31. Promoción Al Acceso A La Justicia.	1202	525.056.100	540.807.783	557.032.016	573.742.977
6.3.1.1.4 Programa 32. Sistema Penitenciario Y Carcelario En El Marco De Los DD.HH	1206	46.000.000	47.380.000	48.801.400	50.265.442
6.3.2.1.1 Programa 33. Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección Pública Territorial.	4599	516.432.307	706.925.276	547.883.034	564.319.526
6.3.3.1.1 Programa 34. Generación De La Información Geográfica Del Territorio Nacional.	0406	90.000.000	92.700.000	95.481.000	98.345.430
TOTALES		1.835.103.883	2.019.449.111	1.776.464.751	1.894.172.689

115

Código de la línea estratégica	Línea estratégica				
LE-4	5 - CHAPARRAL POR LA TRANSFORMACIÓN VERDE Y SOSTENIBLE				
Programa Presupuestal - PP	Código PP	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027
6.4.1.1.1 Programa 35. Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Eco Sistémicos.	3202	415.088.000	427.540.640	440.366.859	453.577.865
6.4.1.1.3 Programa 36. Gestión Del Riesgo De Desastres.	4503	507.250.000	522.467.500	538.141.525	554.285.771
6.4.1.1.4 Programa 37. Gestión Del Cambio Climático Para Un Desarrollo Bajo En Carbono Y Resiliente Al Clima.	3206	271.596.059	556.389.554	98.663.700	390.699.502
6.4.1.1.5 Programa 38. Educación Ambiental.	3208	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635
TOTALES		1.198.934.059	1.511.547.694	1.082.476.584	1.404.026.773

INVERSIONES POR LÍNEAS PRESUPUESTO GENERAL

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



INVERSIONES POR LÍNEAS PRESUPUESTO GENERAL

Total líneas Plan Plurianual de inversiones- Presupuesto General					
Fuentes (millones \$)					
Líneas	2024	2025	2026	2027	TOTAL 2024 - 2027
LE 1-5 - CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	66.539.844.013	72.535.091.096	69.590.044.026	71.729.817.455	280.394.796.589
LE 2-5 - DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN	8.662.008.970	7.504.560.534	7.135.333.941	10.169.824.269	33.471.727.714
LE 3-5 - CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y MISIONAL	1.835.103.883	2.019.449.111	1.776.464.751	1.894.172.689	7.525.190.433
LE 4-5 - CHAPARRAL POR LA TRANSFORMACIÓN VERDE Y SOSTENIBLE	1.198.934.059	1.511.547.694	1.082.476.584	1.404.026.773	5.196.985.110
TOTAL	78.235.890.924	83.570.648.435	79.584.319.302	85.197.841.185	326.588.699.846

6 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDM

El seguimiento y evaluación del plan de desarrollo es un proceso continuo que permite monitorear el avance del plan y evaluar su impacto. Este proceso es fundamental para garantizar que el plan se implemente de manera efectiva y que se alcancen los objetivos establecidos.

El seguimiento del plan de desarrollo se refiere a la recopilación y análisis de información sobre el avance del plan. Esta información puede incluir datos cuantitativos, como los indicadores de desempeño, o datos cualitativos, como las opiniones de los ciudadanos. La evaluación del plan de desarrollo se refiere a la valoración del impacto del plan. Esta evaluación puede realizarse de manera interna, por parte de las autoridades municipales, o de manera externa, por parte de expertos independientes.

El sistema de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo debe ser diseñado de manera que sea:

- ✓ Eficaz: El sistema debe ser capaz de recopilar información relevante y precisa sobre el avance del plan.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

Teléfono: (+57) 8 246 0362

Correo electrónico 1: secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co

Correo electrónico 2: concejochaparral@yahoo.es,

Página web: www.concejodechaparraltolima.gov.co



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

- ✓ Eficiente: El sistema debe ser costo-eficiente y fácil de implementar.
- ✓ Participativo: El sistema debe involucrar a todos los actores interesados, incluyendo a los ciudadanos, las autoridades, las organizaciones sociales y las empresas.

117

Los objetivos del seguimiento y evaluación del plan de desarrollo son:

- ✓ Garantizar que el plan se implemente de manera efectiva.
- ✓ Identificar las áreas en las que el plan necesita ajustes.
- ✓ Evaluar el impacto del plan en el desarrollo del municipio.

Los beneficios del seguimiento y evaluación del plan de desarrollo son:

- ✓ Mejora la gestión pública.
- ✓ Facilita la toma de decisiones.
- ✓ Genera transparencia y rendición de cuentas.

Los pasos para realizar el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo son:

- ✓ Definición de los objetivos del seguimiento y evaluación.
- ✓ Diseño del sistema de seguimiento y evaluación.
- ✓ Implementación del sistema de seguimiento y evaluación.
- ✓ Análisis de los resultados del seguimiento y evaluación.
- ✓ Toma de decisiones en función de los resultados del seguimiento y evaluación.

El seguimiento y evaluación del plan de desarrollo es un proceso continuo que debe realizarse a lo largo de la vigencia del plan. Este proceso es fundamental para garantizar que el plan se implemente de manera efectiva y que se alcancen los objetivos establecidos.

Para realizar el seguimiento, se puede utilizar la Metodología de consejos de gobierno eficientes que consisten en lo siguiente:



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL A PARTIR RESULTADOS IDENTIFICADOS EN CONSEJOS DE GOBIERNO

OBJETIVO DE LA METODOLOGIA.

118

La metodología de seguimiento y evaluación tiene como objetivos los siguientes:

- ✓ Monitorear el avance del Plan de Desarrollo y definir oportunamente las acciones necesarias para mejorar la ejecución del mismo.
- ✓ Fortalecer la participación y autonomía de las secretarías de despacho y jefes de dependencia en la toma de decisiones asociadas al cumplimiento de sus funciones y competencias.
- ✓ Detectar e identificar la efectividad de los programas y proyectos, así como el desempeño de los funcionarios responsables en la ejecución de Metas del PDT.
- ✓ Complementar la estrategia de monitoreo y seguimiento a la gestión territorial institucionalizadas a nivel Territorial.
- ✓ Apoyar a la alta dirección en la priorización de actividades que generen mayor impacto en la entrega de bienes y servicios a la comunidad.

PASOS PARA REALIZAR CONSEJOS DE GOBIERNO CON RESULTADOS DE SEGUIMIENTO.

Se presenta la metodología propuesta, diferenciada en cuatro pasos;

1. Priorización de metas,
2. Identificación de servicios,
3. Seguimiento
4. Desarrollo del CG.

PASO 1. PRIORIZACIÓN DE METAS.

Durante esta etapa, se busca sentar las bases para el cumplimiento de los objetivos del CG optimizando tiempo y recursos para preparar y hacer entrega de información oportuna y de calidad durante el ejercicio.



*Departamento Del Tolima
Municipio De Chaparral*

PASO 2. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS.

Elementos de referencia para identificación: Una vez identificado el top 10 de metas priorizadas, y en desarrollo del primer consejo de gobierno del año, se adelanta la identificación de los servicios de manera articulada con los componentes y actividades de los proyectos de inversión viabilizados e incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones, estos servicios deben ser consistentes con las acciones consignadas en los planes de acción institucional, a fin de establecer relación, cantidad e indicadores asociados a las metas de producto priorizadas.

119

PASO 3. REPORTES DE AVANCE DE METAS Y SERVICIOS:

- Reporte de avance de metas priorizadas
- Reporte de avance a servicios priorizados
- Validación de la información.
- Informes ejecutivos.

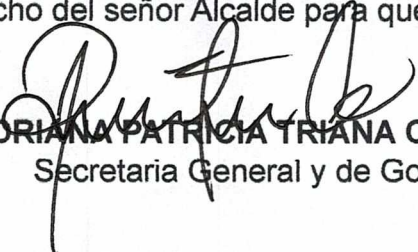
PASO 4. REALIZACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

De acuerdo con la agenda que se propone a continuación, la reunión del CG tiene un enfoque gerencial de seguimiento a las prioridades de la administración municipal, por lo que el eje de ésta girará alrededor de cuatro momentos:

- 1) Presentación de avances de metas prioritarias de gobierno,
- 2) Presentación de avance de metas por sectores y niveles del PDT
- 3) Presentación de avances de servicios
- 4) Conclusiones y recomendaciones.

Continuación Acuerdo No. **00010**

Chaparral, siete (07) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Recibido en la fecha el proyecto de Acuerdo aprobado por el Honorable Concejo Municipal "**Por Medio del Cual Se Adopta El Plan De Desarrollo del Municipio de Chaparral Tolima 2024 -2027**". Comunicado mediante oficio 300-000088 de fecha 5 de junio de 2024 y pasa al Despacho del señor Alcalde para que provea lo pertinente.



ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
Secretaria General y de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA

Chaparral, once (11) de junio de 2024

PUBLIQUESE EJECUTASE Y CUMPLASE



HELVER GONZALEZ MORA
~~Alcalde Municipal~~

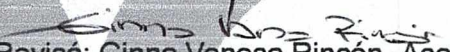
CONSTANCIA SECRETARIAL

Chaparral, once (11) de junio de 2024

En la fecha se publicó el Acuerdo que precede, en los medios locales



ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
Secretaria General y de Gobierno



Revisó: Ginna Venesa Rincón -Asesora Jurídica



Elaboró: María del Rosario Montilla V.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238

contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co